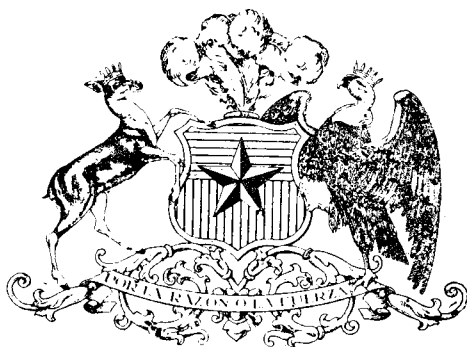


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 63<sup>a</sup>, en miércoles 29 de abril de 1964

(Ordinaria: de 16.15 a 21.24 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA, DON HUGO  
Y DONOSO*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

	Pág.
<b>I.—SUMARIO DEL DEBATE</b>	
1.—Se califica la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley	4540
2.—Se accede al retiro de observaciones formuladas a un proyecto de ley de interés particular, a petición del Ejecutivo . . . . .	4540
3.—Se acuerda elegir en la próxima sesión ordinaria a los representantes de la Cámara en el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile . . . . .	4540
4.—Se acuerda rendir homenaje al Japón con motivo de su Día Nacional y despachar un proyecto de ley al término del Orden del Día . . . . .	4541
5.—Los señores De la Fuente, Pantoja, Gaona, Barra, Stark, Monckeberg y Rosales, rinden homenaje al Cuerpo de Carabineros de Chile con motivo del 37º aniversario de su fundación . . . . .	4541
6.—El señor Loyola rinde homenaje al Japón con motivo de la celebración de su Día Nacional . . . . .	4549
7.—Se pone en discusión particular el proyecto de ley sobre creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y es aprobado	4552
8.—Se acuerda preferencia para considerar un proyecto de ley, en quinto trámite constitucional . . . . .	4564
9.—Se inicia la discusión del proyecto de ley relativo al censo de la población del año 1960, de la provincia de Magallanes, y es aprobado . . . . .	4564
10.—Se suspende la sesión por 15 minutos . . . . .	4568
11.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado respecto del proyecto de ley sobre reajuste de las remuneraciones de los empleados y obreros del sector público, y la Corporación se pronuncia sobre ellas . . . . .	4569
12.—El señor Oyarzún formula observaciones respecto de diversas necesidades de la provincia de Valparaíso, y solicita el envío de oficios a los señores Ministros de Salud Pública y de Educación Pública . . . . .	4586
13.—El señor Hurtado, don Patricio, aboga por el otorgamiento de créditos a los agricultores de la provincia de Maule, y pide el envío de oficios sobre el particular a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .	4588
14.—El señor Hurtado, don Patricio, solicita el envío de oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que se considere la posibilidad de destinar un carro-bomba para el Cuerpo de Bomberos de Constitución . . . . .	4588
15.—El señor Foncea formula observaciones respecto de la fijación del precio del arroz, y termina solicitando el envío de oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .	4589
16.—El señor Foncea se refiere al mal estado de los automotores que mantiene en servicio la Empresa de los Ferrocarriles entre las ciudades de Santiago y Talca, y solicita el envío de oficio al se-	

	Pág.
ñor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que disponga la solución del problema . . . . .	
17.—El señor Hurtado, don Patricio, aboga por la ejecución de obras de pavimentación en Cauquenes y por la instalación de una posta médica en la localidad de Quella, de la provincia de Maule, y solicita el envío de oficios al respecto a los señores Ministros de Obras Públicas y de Salud Pública . . . . .	4591
18.—El señor Foncea solicita el envío de oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que se remitan los antecedentes relativos a las nuevas tarifas fijadas por la Empresa Nacional de Electricidad . . . . .	4591
19.—El señor Aguilera destaca la importancia que representa para el país el despacho del proyecto de ley que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la conveniencia de construir locales escolares en la provincia de Coquimbo, para cuyo efecto solicita el envío de oficio al señor Ministro de Educación Pública . . . . .	4592
20.—El señor Jerez hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Aguilera referentes a la creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas . . . . .	4592
21.—El señor Aguilera se refiere a la necesidad de construir locales escolares en la provincia de Coquimbo, y termina solicitando el envío de oficios a los señores Ministros de Educación Pública y de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .	4594
22.—El señor Aguilera pide el envío de oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización con el objeto de que se informe sobre la renta de arrendamiento de un inmueble fiscal ubicado en Illapel . . . . .	4594
23.—El señor Galleguillos Clett manifiesta la conveniencia de establecer un sistema que simplifique a los obreros de las faenas mineras y salitreras la obtención de certificados para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley N° 10.383, y, al efecto, solicita el envío de oficios al señor Ministro de Salud Pública . . . . .	4595
24.—El señor Galleguillos Clett fija el criterio de los señores Diputados comunistas respecto de los beneficios que consulta para las industrias de la zona norte el artículo 102 del proyecto de ley sobre mejoramiento de las remuneraciones de los empleados y obreros del sector público . . . . .	4595
25.—El señor Acuña se refiere a los problemas médicos y hospitalarios de la provincia de Osorno, y termina solicitando el envío de oficio sobre el particular al señor Ministro de Salud Pública . . . . .	4596
26.—El señor Acuña aboga por la solución de los problemas que afectan a los ocupantes de la Población "Barracones de Ovejería", de Osorno, y solicita se envíe oficio sobre el particular al señor Ministro de Obras Públicas . . . . .	4597
27.—El señor Acuña aboga por la construcción de aldeas campesinas en las zonas de Las Cascadas y Puerto Octay, de la provincia de Osorno, y pide el envío de oficio sobre el particular al señor Ministro de Obras Públicas . . . . .	4599

28.—El señor Follert formula observaciones relacionadas con las necesidades hospitalarias de la provincia de Osorno, y solicita que ellas sean puesta en conocimiento del señor Ministro de Salud Pública . . . . .	4600
---	------

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República, somete a la consideración del Congreso Nacional para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, un proyecto de ley que autoriza al Tesorero General de la República para pagar los saldos actualizados de la liquidación de los bienes que tenía el Banco Alemán Transatlántico . . . . .	4534
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley . .	4535
3/4.—Oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que retira las observaciones formuladas a los proyectos de ley que beneficiaban a doña Sara Ekdahl Pesse y a doña Raquel Oyaneder viuda de Cárdenas . . . . .	4535
5.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos en dólares hasta por la cantidad señalada en el V Convenio de Excedentes Agropecuarios suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América . . . . .	4536
6.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye dos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura . . . . .	4536
7.—Oficio del Senado con el que solicita el acuerdo de esta Corporación para ampliar la competencia de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados formada para el estudio de la situación reglamentaria y constitucional que se crea en la discusión de los proyectos de ley en tercero, cuarto y quinto trámite constitucional . . . . .	4537
8.—Oficio del Senado con el que manifiesta que ha acordado insistir en la aprobación de algunas de las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que reajusta las rentas del sector público y que fueron desechadas por la Cámara . . . . .	4537
9.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le dirigió acerca de la instalación de un teléfono público en la localidad de Abranquil, provincia de Linares . . . . .	4538
10.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta el que se le dirigió acerca de la construcción de un aeródromo en el lugar denominado Chucumata, provincia de Tarapacá . . . . .	4538
11/12.—Oficios del señor Contralor General de la República acerca de las siguientes materias: Contesta el que se le dirigió respecto a la aplicación de la ley	

	Pág.
Nº 15.386, sobre Revalorización de Pensiones . . . . .	4538
Remite copia de la Cuenta de Inversiones del Presupuesto de Gastos de la Nación, correspondiente al año 1963 . . . . .	4539
13.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley que aprueba el Censo de la Población del año 1963, en la provincia de Magallanes . . . . .	4539
14/15.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Sívori, que aumenta la pensión de que disfruta doña Dora Romero viuda de Mendoza . . . . .	4540
El señor Valente, que reconoce el tiempo servido por don Eduardo Reyes Tureo . . . . .	4540
16.—Comunicación . . . . .	4599

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### I.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

A raíz de la última conflagración mundial del año 1939 y en cumplimiento: a) de las Recomendaciones, Declaraciones y Resoluciones de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Río de Janeiro en 1942; b) de los acuerdos de la Conferencia sobre sistemas de control económico y financiero celebrada en Washington en el mismo año, y c) de las disposiciones de la Ley N° 7747, de 23 de diciembre de 1943, el Gobierno de Chile, a principios del año 1944, sometió a intervención y bloqueo los bienes de los súbditos alemanes y dispuso la liquidación de los Bancos Alemanes que tenían sucursal en el país.

Esta liquidación fue realizada por la Superintendencia de Bancos, virtualmente en su totalidad, durante los años 1944 a 1947.

En el año 1954, Chile resolvió por la vía diplomática lo relacionado con los bienes de súbditos alemanes, autorizando su desbloqueo. Sin embargo, la solución no comprendió el problema referente a los bienes de los bancos liquidados, a causa de que éstos habían deducido diversas acciones judiciales, fundados en una pretendida inconstitucionalidad de los preceptos legales que se habían invocado para ordenar su liquidación.

Los juicios respectivos siguen pendientes, al presente, en distintos estados de tramitación.

Superadas desde hace tiempo las cir-

cunstancias que motivaron las referidas medidas y sobre la base de que los bancos alemanes afectados por ellas reconozcan la legalidad de los procedimientos que condujeron a la liquidación de los bienes que tenían en Chile, lo que acarrearía la extinción de las acciones deducidas ante los Tribunales, el Gobierno de Chile cree que es de absoluta equidad que se restituyan a dichos bancos los saldos resultantes de la liquidación de sus bienes, actualizados como si se hubieran mantenido en valores constantes, más un bajo interés no acumulativo.

En mérito de estos antecedentes, someto a vuestra consideración para ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

#### Proyecto de Ley:

*Artículo único.*— Previa aceptación por parte del Deutsche Ueberseeische Bank (Banco Alemán Transatlántico) de la liquidación de las Sucursales que dicho Banco tenía en Chile en 1944; que efectuó la Superintendencia de Bancos a raíz de la segunda guerra mundial y aprobación, por lo tanto, de las cuentas respectivas el Tesorero General de la República emitirá, en representación del Fisco, un pagaré por US\$ 1.400.000, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, para darlo a ese Banco en pago de los saldos actualizados resultantes de dicha liquidación.

La aceptación que, en conformidad a lo expresado en el inciso anterior, preste el referido Banco, deberá ser certificada por la Superintendencia de Bancos.

El pagaré devengará un interés anual del 3% y será amortizado en ocho anualidades iguales. El servicio de dicho pagaré estará a cargo de la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

El pagaré será entregado al Deutsche Ueberseeische Bank en pago del saldo aludido contra cesión y transferencia por

parte de dicho Banco, en favor de la Caja de Amortización, de la totalidad de los bienes actualmente existentes en poder o a disposición de la Superintendencia de Bancos, en su carácter de liquidadora.

La liquidación y sus resultados, la cesión de los bienes referidos y cualquiera otro acto o contrato que se ejecute o celebre para dar cumplimiento a la presente ley estarán exentos de todo impuesto.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.*— *Luis Mackenna S.*

**2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

“Nº 00118.— Santiago, 29 de abril de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para los siguientes proyectos de ley:

1.—El que aprueba el Acuerdo Especial que establece una Escuela de Aprendizaje en Frutillar, derivado del Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica suscrito con la República Federal de Alemania. Boletín Nº 1.835, de la Honorable Cámara de Diputados; y

2.—El que aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y el de la República Federal de Alemania para facilitar la actividad que ejercen en Chile las Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación, u otras instituciones sin fines de lucro. Boletín Nº 1.630, de la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.* — *Sótero del Río G.*”

**3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

“Nº 357. — Santiago, 29 de abril de 1964.

Tengo el agrado de poner en conoci-

miento de V. E. que se ha resuelto retirar la observación formulada por Oficio Nº 955, de 12 de septiembre de 1963, de este Ministerio, al proyecto de ley que concede por gracia, a doña Sara Ekdahl Pesse una pensión de Eº 150.— mensuales, comunicado por Oficio Nº 2.484, del mismo año, de esa Honorable Corporación.

En consecuencia agradecería a V. E. disponer se devuelva al Ejecutivo el referido proyecto de ley.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.* — *Luis Mackenna Shiell*”.

**4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

“Nº 358. — Santiago, 29 de abril de 1964.

Tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E. que se ha resuelto retirar la observación formulada por oficio Nº 976, de 17 de septiembre de 1963, al proyecto de Ley que favorece a doña Raquel Oyaneder vda. de Cárdenas, comunicado por oficio Nº 2.504/63, de esa Honorable Corporación.

En consecuencia, agradecería a V. E. disponer se devuelva al Ejecutivo el referido proyecto de Ley.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.* — *Luis Mackenna Shiell*”.

**5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

“Nº 353. — Santiago, 27 de abril de 1964.

Con oficio de fecha 22 de abril en curso, V. E. se ha servido comunicarme la aprobación del Proyecto de Ley que autoriza al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos en dólares por el monto y modalidades señaladas en el Convenio sobre Productos Agrícolas suscrito el 7 de agosto de 1962 con

el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

En conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en vetar el artículo 4º del referido Proyecto de Ley, por las razones que a continuación se expresan:

Los fondos provenientes de la venta de productos agropecuarios que, de acuerdo con los términos del 5º Convenio sobre compras de productos agrícolas y el Proyecto de Ley que se observa, deben depositarse en una cuenta especial en el Banco Central de Chile, a la orden del Tesorero General de la República, fueron destinados originalmente a financiar el Plan de Inversiones del Presupuesto Fiscal para 1963, cumpliendo con los propósitos que enuncia el referido Convenio.

Entretanto era despachado por el Honorable Congreso Nacional este Proyecto de Ley, el Gobierno, haciendo uso de sus facultades legales para endeudarse, contrató un préstamo con el Banco Central, por el equivalente en escudos de los US\$ 28 millones que se encuentran acumulados en la Cuenta de dicho Banco.

En consecuencia, estos fondos están destinados a cubrir la deuda con el Banco, la que de otra manera no podría ser atendida.

No corresponde, por tanto, dar una destinación especial a estos recursos, como la que aprueba el Proyecto de Ley adjunto.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R. — Luis Mackenna Shiell*".

#### 6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"Nº 00117.— Santiago, 28 de abril de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo Nº 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las

materias de que se puede ocupar el Honorable Congreso Nacional en el actual Periodo Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que faculta al Presidente de la República para autorizar a los Agencias de Ayuda y Rehabilitación u otras instituciones similares, sin fines de lucro, para que desarrollen sus actividades en el país. (Boletín Nº 1.651, de la Honorable Cámara de Diputados); y

2.—El que aprueba el IV Censo de la Población, efectuado el 29 de noviembre de 1960, de la provincia de Magallanes. (Boletín Nº 2.017, de la Honorable Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R. — Sótero del Río G.*".

#### 7.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

"Nº 7.198.— Santiago, 23 de abril de 1964.

El Senado, en sesión de fecha 17 del actual, acordó recabar el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de ampliar la competencia de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados formada para el estudio de la situación reglamentaria y constitucional que se crea en la discusión de los proyectos de ley en tercero, cuarto y quinto trámite constitucional, cuando se propone como enmienda la sustitución de una disposición por varias otras, en un solo acto, o la creación de artículos nuevos, en el sentido de incluir, dentro de dicho estudio, la situación que se origina al declararse, por una de las ramas del Congreso Nacional, de acuerdo con su Reglamento, la improcedencia o inadmisibilidad de disposiciones aprobadas por la otra Cámara, cuando dichas normas son ajenas a la idea matriz o fundamental del respectivo proyecto de ley, o cuando son contrarias a la Constitución Política del Estado.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en

relación con vuestro oficio N° 10.963, de fecha 26 de diciembre de 1963.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.— Pelagio Figueroa Toro*".

**8.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.**

"N° 7.229.— Santiago, 29 de abril de 1964.

El Senado ha tenido a bien no insistir respecto de la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública, y que han sido desechadas por esa Honorable Cámara, con excepción de las siguientes, en cuya aprobación ha insistido:

Artículo 4º

La que tiene por objeto agregar un inciso final, nuevo, a este artículo, que ha pasado a ser 5º.

Artículo 24

La que consiste en suprimirlo.

Artículo 33

La que tiene por finalidad sustituir la frase "en las cantidades necesarias" por "hasta la suma de Eº 3.000.000.", en este artículo, que ha pasado a ser 10 transitorio.

Artículo 36

La que consiste en suprimir su inciso segundo, en este artículo que ha pasado a ser 95.

La que consiste en eliminar su inciso tercero.

La que tiene por objeto agregar un inciso final, nuevo.

Artículo 38

La que tiene por objeto agregar un in-

ciso final, nuevo, a este artículo que ha pasado a ser 97.

Artículo 44

La que tiene por objeto agregar una frase final a este artículo, que ha pasado a ser 106.

Artículo 45

La que consiste en rechazarlo.

La que tiene por objeto consultar un artículo nuevo con el número 102.

Artículo 54

La que tiene por objeto eliminar el N° 1 de este artículo, que ha pasado a ser 113.

La que tiene por objeto suprimir su inciso penúltimo.

La que tiene por objeto agregar un artículo nuevo con el número 129.

La que tiene por objeto agregar un artículo nuevo con el número 136.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 3.820, de fecha de ayer.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.— Pelagio Figueroa Toro*".

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

"N° 1.136.— Santiago, 29 de abril de 1964.

Por oficio N° 10.312, de 23 de octubre

último y a petición del Honorable Diputado don Mario Dueñas Avaria, V. E. tuvo a bien solicitar de este Ministerio se considerara la urgente conveniencia de instalar un teléfono público en la localidad de Abranquil, provincia de Linares.

Al respecto, cúmpleme remitir a V. E. para su conocimiento y el del Honorable Parlamentario mencionado, copia del oficio N° 2.037, de 23 del actual, por el que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundían*".

#### 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta el que se le dirigió en nombre de los señores Guerra, Muga y de los Honorables Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Comunista, acerca de la construcción de un aeródromo en el lugar denominado Chucumata, provincia de Tarapacá.

#### 11.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"N° 27.066.— Santiago, 28 de abril de 1964.

En el oficio señalado en la suma V. E. expresa que el Honorable Diputado don Albino Barra Villalobos solicitó se oficiara al suscrito con el objeto de darle a conocer las observaciones relativas al malestar que se ha producido entre los pensionados por la forma en que se han estado dando cumplimiento a los preceptos de la Ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, especialmente en lo que afecta al personal de jubilados de La Prensa y La Obra en la provincia de Concepción. Agrega además el referido parlamentario que ha recibido serios recla-

mos de la Asociación de Jubilados, en los que se le hace presente que esos beneficiarios recibirían sumas irrisoriamente bajas por concepto de ese reajuste legal.

En razón de lo expresado se solicita del suscrito arbitre las medidas necesarias para que se dé estricto cumplimiento a la Ley N° 15.386, especialmente en lo que corresponde al pago de pensiones que deben nivelarse al valor de un sueldo vital del departamento de Santiago.

Sobre este particular, cumplo con expresar a V. E. que la Ley N° 15.386 privó de toda competencia a la Contraloría General de la República en lo relativo a la revalorización de pensiones, de manera que nada puede hacer el suscrito para apurar los pagos que de dicha revalorización puedan derivarse.

En efecto, el artículo 13 de la señalada Ley N° 15.386 preceptúa que serán funciones y atribuciones especiales de la Comisión Revalorizadora de Pensiones, entre otras la de dictar las normas generales sobre cálculo, pago o compensación de los beneficios que establece esa ley y la de distribuir los recursos que constituyen el Fondo de Revalorización entre las instituciones y organismos a quienes corresponda pagar sus beneficios. Por otra parte el artículo 14 agregó que los acuerdos y resoluciones de la Comisión Revalorizadora de Pensiones, en las materias que le fije dicha ley, prevalecerán sobre los acuerdos, dictámenes o resoluciones de cualesquiera otra institución, organismo o servicio administrativo del Estado, quedando tan solo sometida a la fiscalización exclusiva de la Superintendencia de Seguridad Social.

Es cuanto puedo informar a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*.

#### 12.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"N° 26.908. — Santiago, 28 de abril de 1964.

El Contralor General que suscribe tiene el agrado de remitir a V. E. un ejemplar de la Cuenta de Inversión del Presupuesto de Gastos de la Nación, correspondiente al año 1963, y que el Organismo a su cargo ha confeccionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de su Ley Orgánica.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

**13.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.**

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, de origen en una moción del señor Morales, don Raúl, por el cual se aprueba, para todos los efectos legales, el censo de población efectuado el 29 de noviembre de 1960, en la provincia de Magallanes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado los Diputados son elegidos sobre la doble base de la población y del territorio, y al efecto establece que deben designarse por los departamentos o por las agrupaciones de departamentos colindantes, dentro de cada provincia, que establezca la ley y que, debe elegirse un Diputado por cada 30.000 habitantes, y una fracción que no baje de 15.000.

La provincia de Magallanes, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley N° 498, de 25 de agosto de 1932, tuvo el derecho a elegir su primer Diputado, situación que se ha mantenido hasta ahora en circunstancias que el número de habitantes de esa provincia era de 37.913 habitantes, y el Censo de 1960 dio una cifra de 73.239 habitantes.

El proyecto de ley que se os propone, tiene por objeto dar cumplimiento al mandato constitucional y para este efecto otorga aprobación legislativa al Censo de

Población de la provincia de Magallanes, efectuado en el año 1960.

Lo anterior permitirá, a la expresada provincia, elegir dos representantes a la Cámara de Diputados con lo que se dará satisfacción a la ciudadanía de Magallanes, sus instituciones, la prensa, y especialmente los partidos políticos por cuanto las diversas corrientes de opinión se canalizarán a través de cada uno de ellos. Asimismo, se logrará para la región magallánica, que reúne características geográficas tan peculiares, una mejor defensa de los intereses públicos.

Por las razones expuestas, y las que en su oportunidad os dará a conocer el señor Diputado Informante, Vuestra Comisión os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Apruébase, para todos los efectos legales, el IV Censo de Población, efectuado el 29 de noviembre de 1960, de la provincia de Magallanes".

Sala de la Comisión, en miércoles 29 de abril de 1964.

Acordado en sesión 90ª, de igual fecha, con asistencia de los señores: Galleguillos V. (Presidente), Donoso, Flores, Hurtado, don Patricio; Millas, Morales, don Carlos; Morales, don Raúl, e Yrarrázaval.

Se designó Diputado Informante al señor Morales, don Raúl.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario.

**14.—MOCION DEL SEÑOR SIVORI.**

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a E° 150.— mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Dora Romero viuda de Mendoza.

El mayor gasto que demande la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Carlos Sivori A.*".

**15.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE**

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Reconócese, por gracia, a don Eduardo Reyes Tureo, para todos los efectos legales, el tiempo servido en la ex Dirección de Cesantía creada por Decreto N° 228 de 18 de abril de 1932 desde el primero de octubre de 1932 al 30 de abril de 1933.

*Artículo 2º*—Facúltase a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para que acoja el trámite de continuidad de la previsión al señor Eduardo Reyes Tureo.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi*".

**16.—COMUNICACION**

De la Editorial Jurídica de Chile con la que manifiesta que con fecha 19 del mes en curso, expiró el plazo por el cual fueron designados como representantes de esta Corporación, ante dicha institución, los señores Patricio Aylwin A. y Manuel Montalva V.

**V.— TEXTO DEL DEBATE**

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—CALIFICACION DE URGENCIAS**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de acuerdo:

1.—El que aprueba el Acuerdo Espe-

cial suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de la República Federal de Alemania para el establecimiento de una Escuela de Aprendizaje en Frutillar, y

2.—El que aprueba el Acuerdo suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de la República Federal de Alemania, para facilitar la actividad que ejercen las Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación u otras instituciones sin fines de lucro.

Si le parece a la Sala, se calificarán de "simples" las urgencias hechas presentes.

*Acordado.*

**2.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A DIVERSOS PROYECTOS DE INTERES PARTICULAR**

El señor MIRANDA (don Hugo (Presidente)).—Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado se acceda al retiro de las observaciones formuladas a los proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional, que otorgan beneficios a las siguientes personas: doña Sara Ekdahl Pesse y doña Raquel Oyaneder viuda de Cárdenas.

Si le parece a la Sala, se accederá al retiro solicitado.

*Acordado.*

**3.—FECHA PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EN LA EDITORIAL JURIDICA DE CHILE**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El señor Presidente de la Editorial Jurídica de Chile ha dado cuenta, con fecha 19 del presente, que ha expirado el mandato de los representantes de la Honorable Cámara de Diputados en el Consejo de esa Institución, señores Patricio Aylwin y Manuel Montalva.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá a elegir los representantes de esta Corporación, en la sesión ordinaria del día martes 5 de mayo próximo, inmediatamente después de la Cuenta.

¿Habría acuerdo para proceder en la forma indicada?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

*Acordado.*

**4.—HOMENAJE AL JAPON EN SU DIA NACIONAL.— APROBACION DEL CENSO DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES EFECTUADO EL AÑO 1960.**

**PREFERENCIAS**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para destinar el tiempo que sea necesario, después del homenaje ya acordado para la presente sesión, a fin de rendir homenaje al Japón, con motivo de su Día Nacional.

El señor FONCEA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habría acuerdo?

El señor FONCEA.—No me opongo, señor Presidente. Quiero hacer una consulta solamente.

¿El tiempo que se destine para rendir este homenaje va a ser con perjuicio del Orden del Día?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Orden del Día siempre dura una hora, como mínimo, Honorable Diputado. En consecuencia, será sin perjuicio de dicho tiempo.

El señor FONCEA.—Entonces, no hay inconveniente, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

*Acordado.*

Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para destinar los últimos 15 minutos del Orden del Día de la presente sesión a tratar y despachar el proyecto de ley que aprueba el censo de la población de la provincia de Magallanes efectuado el año 1960.

El señor BARRA.—A tratarlo no más.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Cámara, se destinará ese tiempo a tratar el proyecto.

*Acordado.*

**5.—HOMENAJE AL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE EN SU 37º ANIVERSARIO**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad a un acuerdo de la Cámara, corresponde rendir homenaje al Cuerpo de Carabineros de Chile, con motivo del 37º aniversario de su fundación.

Tiene la palabra el Honorable señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

El Cuerpo de Carabineros de Chile cumplió, el 27 de abril de 1964, 37 años de vida, al servicio de la ciudadanía y de la Patria. Sus labores son múltiples. Resguardar el orden público a lo largo del territorio, cubriendo con su custodia, desde los retenes fronterizos, hasta los campos y ciudades. Defiende la vida y los bienes de todos los habitantes de esta larga y angosta faja de tierra, que es Chile. Esta sola razón los hace acreedores al respecto, al agradecimiento, y muy en especial, a la comprensión que, muy pocas veces llega hasta ellos, a causa de la naturaleza ingrata de sus labores. Su misión es hacer comprender, por la persuasión, o, en su defecto, por medio de la detención y la fuerza, si fuere necesario, para hacer respetar las leyes, reglamentos u órdenes impartidas por organismos o autoridades competentes. Esta función de hacer cumplir las leyes es lo que acarrea siempre la incomprensión y, la mayoría de las veces, la crítica injusta hacia un Cuerpo que actúa sin pasión, sin banderías políticas, sin odios ni rencores y, a cuyos miembros guía, solamente, el afán de servir a la Patria, dentro del marco de la Constitución y de las leyes, pues su lema es "Orden y Patria".

Su carácter militar y sus atribuciones y deberes convierten a este Cuerpo en un Organismo de tan vastas proporciones materiales y cívicas, que se le cita en el extranjero como un modelo en su género y, en el país, como un exponente de prestigio nacional.

Carabineros de Chile es una Institución relativamente nueva: nació hace, justamente, 37 años, al fusionarse el antiguo Cuerpo de Carabineros, con los policías fiscales y comunales.

Sin embargo, gracias a la superación constante de sus componentes, al acendrado patriotismo con que ellos cumplen sus deberes, y a la abnegación con que afrontan sus difíciles y complejas responsabilidades, se considera a este Cuerpo como una de las mejores entidades policiales del mundo. Es preciso reconocer su inalterable disciplina, su esclarecida unidad de doctrina y su inquebrantable lealtad a todos los poderes legalmente constituidos.

De ese modo, Carabineros de Chile, puede responder ante el país, del cumplimiento de su noble y delicada misión, ya que toda la vida nacional, en una u otra forma, está vinculada a su labor vigilante e interventora. En efecto, el carabiniere, símbolo de nuestras virtudes cívicas y soberanas, en su función policial, garantiza el concepto de paz y de justicia, base fundamental del progreso y del desenvolvimiento de la vida ciudadana, dentro de los límites prescritos por el Derecho. Sirve, a la vez, de freno contra los desbordes de las pasiones humanas, por cuanto peligraría la Patria si la tranquilidad social no fuera cautelada con decisión, energía y prestancia.

El Cuerpo de Carabineros ha sufrido notables evoluciones en estos últimos años, pues ha debido ponerse a tono con las necesidades del mundo actual. Otras tareas se han agregado a su labor de resguardo del orden público. Se ha especializado en reprimir la delincuencia; aplica normas modernas para preservar el orden, en las huelgas o conflictos de carácter social y

político; da normas al público, en cuanto al respeto de las reglas del tránsito; imparte instrucción escolar a aquellos adultos que no tuvieron posibilidades de obtenerla en su niñez; contribuye a la acción alfabetizadora; proporciona servicios asistenciales en lugares situados fuera del alcance de las áreas hospitalarias; presta auxilio eficiente a la infancia desvalida; y, contribuye a guardar los bosques contra la acción del fuego devastador, manteniendo las riquezas nacionales fuera del peligro de los incendios.

El Partido Liberal, por mi intermedio rinde, en el día de hoy, su sincero homenaje de reconocimiento al Cuerpo de Carabineros de Chile. También expresa su gratitud a los Jefes, Oficiales y Suboficiales y tropa que, con su abnegación y sacrificio, velan, día y noche, por todos los chilenos.

Hacemos extensivo este homenaje a ese cuerpo anónimo, que sabe de guardias, de servicios, de turnos y que, si bien es cierto, no conoce el frío y los sinsabores que afronta el personal del Cuerpo de Carabineros, vive la inquietud, la soledad y el temor de no ver más a aquel que ha salido a cumplir con sus obligaciones. ¡Para esa mujer, que guarda su hogar y sus hijos con abnegación: nuestro más profundo reconocimiento!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, anteayer nuestra ciudadanía celebró la efemérides de una Institución que ha logrado polarizar el afecto de todos los chilenos. Nuestro gallardo Cuerpo de Carabineros ha cumplido su 37º aniversario, y este nuevo jalón de su existencia une lo presente con una honrosa tradición, que se extiende y proyecta al inicio de nuestra República, y se nos presenta, en la actualidad, como un pilar macizo y fuerte en nuestra convivencia social.

Su tarea difícil requiere una ponderación, que se haga plástica en la vida so-

cial, y que pueda mostrarse plena en el diario vivir. Mas, reconocer su ardua labor y su moderna concepción de los problemas que le son atinentes, es tarea grata y útil, pues la capacidad de Jefes, Oficiales y Tropa y la humanización de sus estatutos orgánicos nos muestran, palpablemente, una nueva dimensión de la actividad policial.

Desde el tiempo de los "Dragones de la Reina", de la etapa colonial; y de los serenos y guardianes de hace cincuenta años, hasta la fecha, podemos observar una canalizada superación de los cuerpos de Orden y Seguridad.

Sin embargo, no sería justo dejar de recordar las huestes esforzadas y audaces del legendario Trizano que, con las bridas sueltas de sus cabalgaduras, galoparon por las umbrías selvas de la Frontera imponiendo orden y previniendo desmanes. Todas estas piedras miliares logran solidificar la base de sustentación del actual Cuerpo de Carabineros de Chile que, en treinta y siete años de existencia, ha logrado emular a las más antiguas policías del mundo.

En esta etapa de la humanidad, en que la avaricia espiritual minimiza a los hombres, es consolador contemplar el progreso persistente de la policía chilena, progreso que se cimienta en una consciente superación individual, que traspasa los linderos de su específica misión e incursiona por las sensibles comarcas del corazón. Son muchos los héroes que inmolaron sus vidas en la abnegada labor policial. Son muchas las viudas, madres y huérfanos que lloran al ser querido que, en un momento de desprendimiento, despreció su vida por salvar la de un semejante. Son héroes que murieron para que otros vivieran.

En este año de 1964 el Cuerpo de Carabineros de Chile avanza aún más en el aprecio de los chilenos. Toda obra emprendida, encadena una nueva. Con absoluta serenidad y modestia ha convertido el es-

cudo de las carabinas cruzadas en áncora de salvación, que suspendida en los caminos, es esperanza vital para los habitantes desprovistos de las mínimas atenciones de la civilización.

Sí, Honorables colegas, en años venideros no faltará un grande hombre de la Patria, que pueda exclamar, con vernáculo orgullo, "Nací en un Retén de Carabineros".

Los hogares de menores es otra obra de grandes proporciones sociológicas, porque permite sacar a nuestros niños y niñas de las ciénagas de los bajos estratos ambientales. Esto es hacer obra pura de patriotismo, es elevarse en una actitud superhumana, es hacer que la desesperanza se convierta en pleno goce de vivir.

Esto sólo parece bastante para perfilar la acción de Carabineros; pero ellos no se conforman. Recientemente la Dirección General del Cuerpo ha suscrito un acuerdo con el señor Ministro de Educación, para abordar el triste problema de los seres analfabetos. Esto significa un heroico transvasamiento de los conocimientos adquiridos, hacia los sectores donde la educación no ha podido llegar, con el fin de arrancar de la penumbra de la ignorancia a tantos de nuestros compatriotas. ¿Puede otro cuerpo de policía del mundo mostrar un acervo más rico de entrega a la humanidad?

Señor Presidente, Honorables colegas, vaya mi homenaje más sincero al Cuerpo de Carabineros de Chile, a su Director, a sus Oficiales y a la tropa; que ellos, en este nuevo aniversario, comprendan que en nuestro país se está formando una mentalidad más propicia a sus denodados esfuerzos, avalada por una sincera gratitud de sus compatriotas hacia tan prolífica labor.

Por último, como ciudadano chileno y en nombre del Partido Democrático Nacional, deseo que mis palabras, plenas de fe y optimismo en los destinos de la Patria, lleguen como un saludo de admiración a

los puestos fronterizos: Palena, Putre, Portillo, Casa Pangué, Futaleufú, hasta donde nuestra bandera flamea como expresión de soberana prestancia, junto al verde blasón de los Carabineros de Chile; a los Retenes de la cálida pampa y de la estepa magallánica; a todos los Carabineros de Chile.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gaona.

El señor GAONA.—Señor Presidente, con verdadera complacencia los Diputados del Partido Radical participamos en el acto de reconocimiento con que esta Alta Corporación ha querido adherir a la conmemoración del trigésimo séptimo aniversario del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Cumplimos en esta forma con un ineludible imperativo de nuestras convicciones republicanas, puesto que el Parlamento chileno constituye la esencia del funcionamiento del sistema democrático de gobierno, y éste, a su vez, descansa, fundamentalmente, en el orden público, que está entregado, en parte principal, a la custodia del Cuerpo de Carabineros, cuyo selecto personal comprende y valora cabalmente tan elevada y significativa misión cívica, y dedica a ella, sin el más leve renunciamento, todo su esfuerzo, su abnegación y sus desvelos.

Pocas son en el mundo las organizaciones policiales que pueden lucir, como Carabineros de Chile, una mayor disciplina, tanta eficiencia profesional, tan alto grado de superación y de sentido jerárquico.

Corresponde a esta institución nacional el resguardo del orden público y la prevención de los actos punibles, pero la constante capacitación de sus miembros en el orden físico, en el aspecto social y en el plano estrictamente jurídico, han determinado que el personal del Cuerpo de Carabineros esté en condiciones de actuar con la más amplia idoneidad frente a cualquier ciudadano y ante cualquiera circunstancia, en la certidumbre de que él ejer-

cerá su noble función pública con profundo sentido ético, con equidad y buen juicio, y lo que es más aún, con un arraigado espíritu de sacrificio que supera generosamente sus obligaciones profesionales.

Y es así como la ciudadanía advierte, cada día, cómo la función policial no se concentra sólo en el resguardo del orden público y en el aspecto represivo, sino que alcanza ámbitos de valiosa significación social para el país, como es, precisamente, la acción que realiza Carabineros de Chile en la readaptación de los menores desvalidos o en situación irregular; su valiosa cooperación en la campaña de alfabetización, y los primeros auxilios que otorga a la población de los sectores rurales. Todo ello sin olvidar su permanente acción de vigilancia y de protección de las fronteras chilenas, y su serena actuación en todos los actos ciudadanos, que es garantía inapreciable de imparcialidad, de inflexible cumplimiento del deber y de adecuado ejercicio de la autoridad.

El desarrollo y la evolución de la sociedad nuestra han determinado, por otra parte, una oportuna expansión de los servicios de Carabineros a funciones que prestan valiosa ayuda a la ciudadanía. A ella se deben, entre otros, los servicios de ambulancia, aéreos, organización femenina, instalaciones de radio, unidades de control caminero, investigación de accidentes, los que, junto con servir necesidades a la comunidad, representan un superior grado de perfeccionamiento y progreso.

Por eso la ciudadanía chilena se enorgullece justificadamente de esta institución denominada Cuerpo de Carabineros de Chile, porque es plena garantía de paz social, de protección y auxilio para el desvalido y de sanción inflexible para quien infringe la norma jurídica.

Nosotros, representantes genuinos de los diversos grupos humanos que conforman la comunidad, queremos hoy decir al Cuerpo de Carabineros de Chile, y en forma preferente, a la Superioridad de la insti-

tución, a sus Oficiales y a su abnegada tropa, nuestra palabra de profundo reconocimiento y gratitud, y expresarles, al mismo tiempo, nuestra congratulación por el perfeccionamiento alcanzado por esa entidad policial desde su creación, hace 37 años, y que la destacan como un ejemplo entre sus similares del continente y del viejo mundo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, los Diputados socialistas también queremos dejar testimonio de nuestras congratulaciones hacia el Cuerpo de Carabineros de Chile por sus 37 años de vida como institución.

A pesar de que nuestra colectividad política ha tenido que luchar en los campos y en la calle para abrir paso a nuestro ideario, y a pesar de que otros sectores han estimado —desde su punto de vista y defendiendo sus propios intereses— que nosotros atentamos en contra de Carabineros, cuando en cumplimiento de su deber ha debido intervenir con el objeto de resguardar un orden social que no es, desgraciadamente, el que todos deseamos, debemos reconocer, no obstante, que el Cuerpo de Carabineros de Chile posee grandes cualidades.

Señor Presidente, no es la primera vez que destaco esta realidad. Hay un hecho que para mí tiene extraordinaria trascendencia. Mucha gente, frecuentemente, trajina por todos los rincones del país con la palabra “pueblo” en sus labios, pero muy poco hacen, o han hecho, por la gente del pueblo. Y lo curioso es que Carabineros viene del pueblo y vive junto al pueblo. Incluso esta organización policial ha ejecutado obras que nos parecen excepcionales. Por ejemplo: la incapacidad de los técnicos del Ministerio de Educación Pública, de los funcionarios de la Cartera de Justicia, y de los técnicos del Ministerio de Salud Pública, nos han hecho concluir

que frente a la infancia desvalida, ante el niño proletario, frente al pequeño que no tiene padre, madre ni familiares y que vive botado en la calle, sólo Carabineros se ha preocupado de su situación, aun cuando ésa no es su función.

Yo he tenido la oportunidad de ver cómo en la comuna de Concepción Carabineros de Chile ha formado un hogar de trabajo y de estudio para esos niños, y cómo muchos de ellos se han transformado poco menos que en padres de estos muchachos.

Mientras tanto, señor Presidente y Honorable Cámara, los técnicos de los Ministerios de Educación Pública, de Justicia y de Salud Pública —a uno de los cuales, por ironía del destino, ví un día recibir una medalla en homenaje a veintitantos años de servicios— no han hecho absolutamente nada por la infancia desvalida.

Y en las calles de Santiago y en las principales ciudades de Chile, los niños desvalidos viven de la limosna, duermen en las calles y cantan en las micros. Por eso, Carabineros —como nos consta— ha hecho todo lo humanamente posible por proporcionar un hogar a estos muchachos, a fin de sacarlos de la condición subhumana en que se encuentran.

Al margen de esto, yo no sé cómo a los técnicos del Servicio Nacional de Salud, que no hace mucho defendieron ardorosamente la no intervención de individuos no profesionales en sus actividades propias, no se les ha ocurrido meter presos a los Carabineros. Por ejemplo, un obstetra o una matrona atienden los partos. Como en este país los ricos no se ven en la necesidad de acudir a una Comisaría para tener su familia, el Cuerpo de Carabineros no es requerido por ellos. Pero ahora, ¿quiénes son las matronas de la gente de las poblaciones obreras? Son carabineros, señor Presidente. Por eso me extraña que no se le haya ocurrido a alguien pretender procesar a los carabineros por estar interviniendo profesionalmente en una ta-

rea que no les corresponde. Esto justifica plenamente lo que decía hace un instante, de que Carabineros viene del pueblo, vive junto al pueblo y atiende al pueblo.

En cuanto a las otras contingencias, que en muchas oportunidades se suscitan por defender un orden social que no existe, que más que orden es un desorden, una desorganización que permite privilegios para unos y miseria para otros, no nos importa tan a fondo la intervención de Carabineros, porque comprendemos que ellos también sienten el azote de la miseria. Por eso lamentamos profundamente que a veces aparezca en la prensa una información diciendo que uno de los hombres de la tropa, por problemas de carácter económico, ha optado por quitarse la vida.

Y si así lo hacen, es porque están educados en el concepto moral de presentarse sin mancha y sin tacha de ninguna naturaleza ante la sociedad. Por eso, perseguidos por la miseria, el hambre y la incompreensión de su labor social, que muchos utilizan en ciertas oportunidades, optan por tomar un camino que ojalá nunca se volviera a repetir.

Por eso, para nosotros el Cuerpo de Carabineros tiene un profundo significado. Y no estará lejano el día en que sus hombres sean mejores aliados del pueblo, porque apreciamos sus condiciones de organización, pues son muchachos jóvenes que se han incorporado a Carabineros después de haber prestado su servicio militar, donde perfeccionan los conocimientos que adquirieron junto a sus ex jefes; esperamos, incluso, que pasen a ser uno de los pilares fundamentales de una nueva sociedad en la que se conquiste la verdadera justicia social y en la que no tengan como función primordial la persecución de los delincuentes. Porque la delincuencia, para nosotros, es sólo un germen de este sistema corrompido.

De tal manera que creemos posible que estos niños, a quienes actualmente les han tendido su mano para rehabilitarlos, no sean mañana delincuentes.

Esta ha sido la obra de Carabineros, y no la de otras personas que tenían esencialmente la obligación de socorrer a la infancia desvalida.

De ahí que los socialistas queremos hacer llegar también nuestras congratulaciones al Cuerpo de Carabineros, no sólo a sus jefes, sino al Cuerpo de Carabineros en conjunto, porque tenemos la absoluta certeza de que este grupo de hombres que hace esfuerzos extraordinarios por superarse y servir a la colectividad, comprenderá que nosotros no somos sus enemigos, sino gente que los sabe comprender en conciencia y en profundidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Stark.

El señor STARK.—Señor Presidente, cumpla un grato mandato de mi partido, el Demócrata Cristiano: rendir un justo y merecido homenaje al Cuerpo de Carabineros de Chile, al cumplir un año más de esforzados y muy sacrificados servicios a la Patria y a cada uno de sus hijos. Carabineros de Chile cumple 37 años de vida y con sus actos siempre ha dado ejemplos de civismo, de patriotismo y de humanidad, como pocos cuerpos policiales de América pueden exhibir.

Carabineros nació para dar a Chile y a cada uno de sus hijos, Orden y Seguridad; pero, al correr del tiempo, esta misión ha sobrepasado toda expectativa, y es así como hoy tenemos orgullosamente que presentar a la faz del continente, las Brigadas Aéreas, los Cuerpos Alfabetizadores, las Unidades de Menores, los Grupos de Rescates. En fin, señor Presidente, ya no hay actividad en la nación donde Carabineros no tenga un sitio de responsabilidad, especialmente ahora que ya pueden integrarse a labores tan inmensamente humanas, las mujeres chilenas. Ellas, vistiendo gallardamente el uniforme verde oliva, como insignia de paz y de armonía, sellan el espíritu de solidaridad que la Institución, encargada de resguardar los

derechos y la vida ciudadanas, debe mostrar, sobre todo en este período, frente a un pueblo que aguarda con impaciencia sus cambios fundamentales y que desea efectuarlos con tranquilidad.

Señor Presidente, por intermedio de la Honorable Cámara enviamos los saludos más cordiales a todos los miembros del Cuerpo de Carabineros de Chile, y, en especial, a todos aquellos hombres que recorren esforzadamente las zonas rurales de Sur a Norte de la Patria y desde cordillera a mar, teniendo siempre como techo el cielo azul y la vista esperanzada en la comprensión que todos debemos dispensarles.

Pero, señor Presidente, la Democracia Cristiana estima que no se ha compensado bien el esfuerzo que hacen los Oficiales y Suboficiales de Carabineros en Servicio activo. Y mucho menos se atiende su situación económica cuando se acogen al merecido retiro de las filas, después de más de 25 ó 30 años de actuación personal. Porque no basta con rendir un homenaje, enviarles cordiales saludos, reconocerles los servicios prestados y señalarles que en el futuro desarrollen más actividades, tendrán más brigadas y más obligaciones en las Comisarias o Retenes; no nos basta tampoco con elogiarlos por la atención a las madres modestas que dan a la Patria un nuevo hijo. No, los Demócratas Cristianos entendemos en otra forma la solidaridad humana y queremos mejorar su nivel de vida, en el más amplio sentido, de acuerdo con el papel que ellos deben desempeñar en la vida ciudadana. En el aspecto habitacional, por ejemplo, por lo menos en mi provincia, la de Bío-Bío, y creo no exagerar al decir que en todo Chile, Carabineros no cuenta con una población para su personal de Oficiales, ni mucho menos para Suboficiales o tropa, que por lo general tienen que vivir en las poblaciones más modestas de cada ciudad o villorrio. Creemos que la gente no solamente tiene que vivir con sentimientos y palabras de buena crianza; hay al-

go más efectivo que hacer: la solución de los grandes problemas, que deben abordarse con un criterio realista, tanto para los funcionarios activos como para los que han servido lealmente a la comunidad y al Gobierno.

Digo esto, señor Presidente, porque a los hombres que han servido en las filas de Carabineros de Chile o a sus cónyuges sobrevivientes se les relega al campo del olvido, ya que para obtener el pago de sus pensiones, desahucios o montepíos, deben transcurrir varios meses y años. Además, para cualquiera tramitación ante las respectivas Cajas, deben recurrir a la intervención parlamentaria. Esto tiene que cambiar, señor Presidente. Hay que crear la mentalidad de que el Cuerpo de Carabineros quiere al pueblo de Chile y a su Gobierno, porque el Gobierno y el pueblo de Chile saben lo que Carabineros necesita y hay que hacer un esfuerzo para cumplir sus justas aspiraciones.

Mientras esto ocurre, y para terminar estas breves palabras en nombre de mi Partido y de mis colegas demócratas cristianos, solicito se dirijan los siguiente oficios:

a) Al señor Ministro del Interior, para que transmita las felicitaciones a todos los miembros del Cuerpo de Carabineros de Chile por su patriótica labor.

b) Al señor General Director, don Arturo Queirolo, en igual sentido y solicitándole estudiar la construcción de poblaciones para sus miembros en actividad.

c) Al señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de Carabineros, solicitándole que a la mayor brevedad posible curse los pagos de la revalorización de pensiones, especialmente para todas las montepiadas.

d) Al mismo señor Vicepresidente, solicitándole estudie la fórmula para entregar anualmente casas para los Carabineros en servicio y personal en retiro, tomando en cuenta preferentemente a las montepiadas.

e) Al mismo señor Vicepresidente, para que estudie la forma de dar atención mé-

dica, rápida y expedita, a todos los funcionarios, carabineros en servicio activo o jubilados, y a sus familiares.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Monckeberg.

El señor MONCKEBERG.—Señor Presidente, en nombre de los Diputados conservadores, esta tarde rindo el más sincero homenaje de admiración a los Carabineros de Chile, con motivo de haber cumplido 37 años de abnegados servicios al país, los que comprometen la gratitud de toda la ciudadanía.

Los legítimos derechos del hombre y de la colectividad han sido siempre defendidos por nuestros Carabineros, con la decisión necesaria para asegurar el orden indispensable para el libre desenvolvimiento de una nación.

La valentía, el desinterés y la disciplina con que afrontan su responsabilidad de servidores del orden y la moral pública, los hace ser admirados por chilenos y extranjeros, que comprenden el heroísmo con que entregan muchas veces hasta sus vidas al servicio del bien común.

Pero pareciera que para los Carabineros de Chile no fuera suficiente cumplir, con ejemplar devoción, sus difíciles deberes de mantener el orden y proteger la comunidad, porque al margen de esas obligaciones vitales, ellos realizan una labor social que alcanza proyecciones y ámbitos muchas veces desconocidos.

En aquellos lugares más apartados de los centros urbanos, donde la protección, el servicio, la cordialidad humana es más necesaria que en ninguna parte, ellos se hacen presente con sus contingentes más valiosos e instalan Puestos de Socorro, Centros de Alfabetización y Unidades Sanitarias ambulantes, para realizar una labor plena de amor y sentido social.

A los niños de nuestro pueblo no sólo los protegen en sus sueños, sino que les ofrecen las más efectivas posibilidades para que inicien sus vidas de hombres por el recto camino de la moral. Niños de po-

blaciones, en donde el vicio y la maldad atenta permanentemente contra ellos, encuentran en los Clubes de Menores, creados y dirigidos por Carabineros, la alegría que otorga el deporte, la que los aleja de toda actuación delictiva. Y si algún niño delinque, los Carabineros le ofrecen Hogares de Menores, en los cuales le procuran reeducación y atienden sus necesidades intelectuales y morales, permitiendo de esa manera que se reintegren a la vida como elementos útiles a la sociedad.

Señor Presidente, sería muy largo enumerar y destacar las realizaciones sociales de esta ejemplar institución que cumple 37 años de existencia y sacrificios. Yo creo que en el ánimo, en el espíritu y en el corazón de todos los chilenos existe un sentimiento de admiración, de respeto y cariño para cada uno de estos modestos servidores públicos, a quienes esta tarde, a través de mis palabras, el Partido Conservador Unido les rinde su más emocionado homenaje de gratitud.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, los Diputados del Partido Comunista adherimos, también, al homenaje que la Honorable Cámara de Diputados rinde, esta tarde, al Cuerpo de Carabineros de Chile con ocasión de haberse cumplido 37 años desde su fundación.

Con tal motivo, queremos manifestar que en nuestro país hay gente interesada en contraponer a Carabineros con nuestro pueblo. Es corriente que las empresas imperialistas en sus campamentos, que son verdaderos Estados extranjeros dentro del Estado chileno, y los poderosos terratenientes en sus fundos, deseen emplear al personal del Cuerpo de Carabineros como fuerza represiva al servicio de sus privilegios y de sus mezquinos intereses. Igualmente, en cada manifestación popular, cuando los trabajadores reclaman en las calles un pedazo más de pan para ellos y

para sus familias, siempre surge como amenaza la movilización policial.

Los Diputados comunistas no deseamos esta tarde detenernos en tales hechos ingratos, que no son de responsabilidad del Cuerpo de Carabineros como tal, sino que derivan y corresponden a la dominación de clases reaccionarias.

Y, a este respecto, queremos señalar muy claramente que mañana, cuando haya en Chile un Gobierno auténticamente popular, como el que estamos forjando con nuestro esfuerzo, con nuestro sacrificio y con el apoyo de todo el pueblo de Chile, Carabineros podrá dedicarse al cumplimiento de sus funciones policiales específicas y podrá gozar también del afecto popular. Esto ya ocurrió en nuestro país durante el Gobierno popular que presidió don Pedro Aguirre Cerda. Deben recordar los Honorables colegas que durante el ejercicio del mandato presidencial de don Pedro Aguirre Cerda, jamás se atropelió al pueblo, y nunca se utilizó a Carabineros para lanzarlos en contra de manifestaciones populares.

Más tarde, ocurrió esto mismo, especialmente en la provincia de Santiago, cuando fue su primera autoridad nuestro querido compañero René Frías Ojeda.

Y hoy, que se rinde este homenaje, queremos detenernos para valorizar la abnegación del personal del Cuerpo de Carabineros, su sacrificio y su ardua labor. En representación de los Diputados del Partido Comunista, queremos desear felicidades a los familiares de estos servidores públicos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar al señor Ministro del Interior, al señor Director General de Carabineros y al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Stark.

*Acordado.*

#### 6.—HOMENAJE AL JAPON EN SU DIA NACIONAL.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad a un acuerdo de la Corporación, corresponde rendir homenaje al Japón, en su Día Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.—Honorable Cámara:

La celebración de la Fiesta Nacional Japonesa y del día de Su Majestad el Emperador Hirohito, el 29 de abril, constituye anualmente en nuestro país un acontecimiento de extraordinarios relieves. Podemos considerar el origen de esta repercusión en Chile, de las emociones japonesas en su gran fecha, un reflejo fiel y un índice elocuente del fortalecimiento progresivo de la vinculación entre los dos países.

La amistad entre Chile y Japón es muy antigua. Sus raíces debemos buscarlas en las últimas etapas del pasado siglo. Ella se ha mantenido sin debilitarse ni aun en el período de diez años en que estuvo vigente la ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales por la última guerra. Bastó que las dos naciones manifestaran su propósito de reanudar esas relaciones al firmarse el tratado de paz en San Francisco, para que volvieran la normalidad y el entendimiento.

Quizás la circunstancia de tener ambos países sus destinos en un mismo mar que los une singularmente, influye y fortalece esta amistad que se advierte en muchos actos de la vida y desenvolvimiento de los dos pueblos.

Acaba de celebrarse en Santiago una Semana del Japón, que ya se ha hecho tradicional y se realiza desde hace diez años. Varias instituciones rinden un cálido y cordial homenaje al Japón, en veladas culturales, exposiciones y otros actos que traducen afecto, simpatías, admiración por el noble país oriental.

Esta semana de celebraciones podemos considerarla más allá de una expresión

de reciprocidad en esos afectos, una retribución chilena a la gentileza japonesa de considerar a Chile en forma importante, en sus planes de cooperación y asistencia técnica. Desde hace varias años, el gobierno japonés está otorgando becas a profesionales chilenos egresados de universidades y funciones públicas en ramas tan interesantes para nosotros como sismología e ingeniería antisísmica, electricidad, ingeniería de puertos, pesca, radiocomunicaciones, etc. Los centros de estudios y de investigación se han abierto ya para más de veinte chilenos que, seguramente, han recibido allí las enseñanzas de un país que cuenta con un valioso caudal de experiencias y de avances técnicos.

El valor de los estudios debemos medirlo por el grado de desarrollo industrial y científico del Japón. En sismología e ingeniería antisísmica, por ejemplo, la nación oriental ofrece cursos algunos de un año de duración a cargo de expertos de categoría mundial en esas especialidades, a las cuales aplica su propia experiencia: la experiencia de las adversidades sísmicas que le han exigido hacer un gran avance en esta rama de la ciencia.

Además, el Japón ha enviado a Chile misiones de cooperación sin costo alguno para nosotros. En 1960, a raíz de los terremotos, vino una misión de sismólogos y geólogos, más, tarde, una misión portuaria y otra forestal y con frecuencia expertos económicos que por medio de conferencias o en declaraciones a la prensa ofrecen las luces de sus conocimientos.

A esto deben agregarse las inversiones japonesas en minerales de cobre y hierro en Antofagasta y Copiapó, en armaduría de automóviles en Arica y ahora su cooperación en Iquique al florecimiento de la industria de la pesca. En los dos últimos casos, se han asociado a capitales chilenos, o bien, trabajan coordinadamente con estos últimos.

Japón actualmente es considerado un milagro, por su maravilloso resurgimiento de la postguerra. Castigadas sus ciuda-

des por los bombardeos aéreos, asoladas sus industrias, desquiciada su economía, pudo levantarse y mostrarse hoy en una etapa sorprendente de desarrollo. Este buen éxito rápido de su reconstrucción es la resultante de la coordinación de esfuerzos del Estado y del pueblo, y también, una prueba de que su vitalidad extraordinaria no se vio abatida. El espíritu tradicional de lucha de los japoneses puso, sin duda, los elementos substanciales al servicio de la ardua empresa de levantar a una nación de entre las ruinas de una guerra que le fue adversa.

El país devastado, el país destrozado por la última guerra ofrece hoy al mundo el ejemplo de ese resurgimiento que se manifiesta no sólo en el auge industrial, sino además en el bienestar de su pueblo.

Japón puede ahora proporcionar ayuda a los países en desarrollo y, aunque sea paradójal, tiene a disposición capitales y ayuda y asistencia a naciones que no sufrieron los rigores de la guerra.

Es sensible que Chile no haya aprovechado en una mayor proporción las ventajas de tener en la órbita del Pacífico a una nación amiga ansiosa de colaborar en la empresa de instaurar una gran era de prosperidad en el mundo. No existe entre las dos naciones un tratado que encauce nuestras relaciones económicas y culturales. Una comisión mixta consultada en una declaración conjunta que firmaron en Tokio una misión chilena y funcionarios de alto nivel ministerial del Japón, creo que en 1956, no se constituyó jamás.

Chile, que debiera tener mayor interés en obtener la afluencia de capitales o de lograr el apoyo de la técnica japonesa, no hizo esfuerzo alguno para llevar a la realidad los propósitos que inspiraron la declaración de hace ocho años. Ni nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores ni la Embajada en Tokio, parecen haber recordado más tarde la evidente ventaja de contactos más amplios con el país oriental, a pesar de que la lógica lo aconseja.

Todavía más, nuestro Gobierno mantie-

ne en Tokio una reducida misión diplomática, a veces limitada solamente al Embajador que está allí desde hace diez años y, además, desempeña las embajadas en Corea del Sur, Filipinas y China Nacionalista. No hay expertos en minería, en negocios. Los gobiernos que han existido desde que en 1953 se restablecieron las relaciones diplomáticas chileno-japonesas no han querido admitir la importancia del Pacífico como mar del presente y del porvenir, ni reconocer que el Oriente encierra para Chile mayores y más amplias perspectivas que parte de Europa, donde tenemos misiones diplomáticas importantes sin justificación alguna por el pequeño volumen de nuestros negocios.

Deseo ahora referirme al Japón en sus aspectos político y gubernamental. Su Majestad el Emperador Hirohito, que cumple en esta fecha 63 años de edad, perdió los poderes políticos por la Constitución vigente desde 1947, pero no perdió el afecto ni el respeto del pueblo. Aún más, todos los visitantes de ese país coinciden en que ese afecto se ha acrecentado por estar ahora el soberano más cerca de los japoneses.

El Emperador del Japón es el símbolo del Estado japonés y la unidad del pueblo. Tal vez deba considerársele el jefe de una gran familia constituida por 96 millones de japoneses. El monarca del trono más antiguo existente que se mantiene a lo largo de más de veintiséis siglos, goza del cariño de su pueblo y de admiración en el mundo por sus condiciones de hombre estudioso, que alterna los deberes propios de la Familia Imperial con labores de investigación. Su Majestad el Emperador es un apasionado y un experto de la biología marina y autor de obras sobre la materia.

De acuerdo a la constitución de postguerra, el poder ejecutivo lo tiene el Primer Ministro, que es designado por la Dieta entre sus miembros. El Primer Ministro nombra a los demás Secretarios de Esta-

do y puede removerlos a su voluntad. En el Japón existe independencia de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

La Dieta, el único cuerpo legislador, se compone de dos Cámaras: la de Representantes, que tiene prioridad y puede ser disuelta y la de Consejeros o Senado. La primera se compone de 467 miembros elegidos por cuatro años, y la segunda, de 250, elegidos por seis años y renovada por mitades como entre nosotros. En 1890 funcionó por primera vez un órgano legislativo durante la gran época del Emperador Meiji.

La democracia en el Japón funciona perfectamente. El espíritu democrático predomina así como el espíritu pacifista. Ese país desea vivir en paz y perfeccionar sus instituciones constitucionales. El partido gobernante o liberal demócrata tiene casi los dos tercios de la Dieta y la oposición está formada en su mayor parte por el Socialista y el Democrático Socialista, y el comunismo, que funciona legalmente.

El Socialista es un partido poderoso y ha tenido avances en los últimos años en el campo industrial, mientras el liberal demócrata mantiene su hegemonía en las zonas rurales y campesinas. Las dos fuerzas, desde sus respectivas posiciones, trabajan democráticamente por llegar a la realización de las finalidades y propósitos que consideran, desde su punto de vista, los más beneficiosos para el Japón.

Quisiera hacer aquí un recuerdo de la misión parlamentaria de la Cámara de Representantes que estuvo en Chile en misión oficial, bajo la presidencia del destacado político señor Ichiro Kiyose, presidente en esos momentos de la corporación legislativa. Me correspondió en esa ocasión tener el honor de recibirlos y a la Honorable Cámara la oportunidad de tener contacto directo con los colegas japoneses, durante la cual apreciamos su alto espíritu y sus propósitos de estrechar relaciones. Siendo presidente en ejercicio de

la Corporación les dí nuestros saludos en este mismo recinto y tuvimos todos el agrado de oír de nuestros visitantes un lenguaje excepcionalmente inclinado a afianzar lazos de amistad entre Chile y el Japón.

Señores Diputados: Al celebrar hoy el Japón su Fiesta Nacional deseo rendir homenaje, en nombre de los Diputados conservadores y de mi Honorable colega señor Hugo Zepeda, a Su Majestad el Emperador Hirohito y a ese pueblo admirable, tenaz y laborioso. Rindo también un homenaje a su actual Embajador en Santiago, señor Augustín Kanayama, que ha llegado hace pocos meses con saludables intenciones, y que reemplazó al señor Mitsuo Tanaka, actualmente en Buenos Aires, tan amigo de nosotros.

El señor Kanayama, un diplomático de carrera con unos treinta años de servicios, trajo hasta Chile un programa de preocupaciones destinadas al fortalecimiento de relaciones, en especial, en el orden cultural. El señor Kanayama, culto diplomático, vinculado más a América Latina por su condición de católico, contará, estoy cierto, con el apoyo de todos los chilenos para su labor de mayor acercamiento.

He dicho.

#### 7.—CREACION DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.— SEGUNDO INFORME.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del segundo informe que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y fija normas sobre asistencia escolar.

Boletín N° 10.061-B.

—*El informe de la Comisión de Educación Pública, en el segundo trámite reglamentario del proyecto, figura entre los documentos de la Cuenta del Boletín de la sesión 60ª.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se encuentran reglamentaria-

mente aprobados los artículos 4º, 7º, 9º, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 34, 36, 38, y los artículos transitorios 1º, 2º, 3º y 5º.

En discusión particular el artículo 1º.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, voy a decir muy pocas palabras.

He revisado en detalle las innovaciones introducidas por la Honorable Cámara, a través de su Comisión de Educación Pública, y tengo la impresión bien clara de que todas ellas contribuirán a mejorar el proyecto. Por lo tanto, anuncio que son aceptadas por el Gobierno, porque, además, darán mucha mayor flexibilidad a la iniciativa. Nada más.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, lamentablemente, el Honorable Diputado Informante no se encuentra presente en la Sala. Yo deseaba formularle una consulta sobre una indicación que me correspondió presentar en el artículo 1º, destinada a conceder los beneficios de este proyecto que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a los hijos de padres con familia numerosa.

Desde que pertenezco a esta Alta Corporación, siempre he estado formulando indicaciones con el objeto de proteger a las familias numerosas, que en todos los países gozan de un trato preferente.

El tercer inciso de este artículo da preferencia para el goce de los beneficios que se contemplan, en especial para la concesión de becas y préstamos, a los niños y jóvenes capacitados en cualquier aspecto de la actividad intelectual, artística o manual. Mi indicación tendía a hacer extensi-

va la misma preferencia a los estudiantes, cuyos padres tengan cinco o más hijos menores de veintiún años. Nos pareció algo de una justicia meridiana. No me explico por qué fue rechazada por la Comisión de Educación Pública. Hubiera deseado que algún Honorable colega hubiese dado alguna razón de este rechazo.

Ahora sólo quiero dejar constancia de mis buenos propósitos en esta materia y señalar también que siempre cuando se procura aliviar la situación de las familias con numerosa prole, se encuentran las mismas dificultades.

Nada más, señor Presidente.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, creo que no es procedente, de acuerdo con el Reglamento, acceder a la petición que voy a formular, pero, por acuerdo unánime, podríamos admitir a discusión y votación la indicación del Honorable señor Foncea, la que considero razonable y justa. Ella merece ser aprobada.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Por acuerdo unánime, podría someterse a discusión y votación.

El señor DIEZ.—Solicito que se recabe el asentimiento unánime, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a discusión y votación la indicación del Honorable señor Foncea, que fue rechazada en el segundo informe de la Comisión.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Cuál es la indicación?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se dará lectura a la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación consiste en agregar al inciso tercero del artículo 1º la siguiente frase final: "También se dará preferencia a los estudiantes que sean hijos de padres que

tengan cinco o más hijos menores de veintiún años".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a discusión y votación la indicación a que se ha dado lectura.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 2º, 3º y 5º, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión el artículo 6º.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, la Comisión de Educación Pública rechazó una indicación presentada por Su Señoría y por los Honorables Diputados señores Allende, Rivera y Clavel para agregar al artículo 6º un inciso que establecía que el 60% de los recursos destinados a los objetivos de este proyecto deberá invertirse fuera de la provincia de Santiago.

Como la indicación tiene un propósito de descentralización, que considero extraordinariamente positivo, y satisface las inquietudes y aspiraciones de todas las provincias, solicito que, con el asentimiento unánime de los Honorables Diputados, se acuerde admitirla a discusión y votación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a discusión y votación la indicación a

que se ha referido el Honorable señor Acuña.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 6º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 8º y 11, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión el artículo 17.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, quiero referirme a una indicación, presentada por la Honorable colega señora Inés Enríquez, que lamentablemente fue rechazada por la Comisión. Ella tenía por objeto fundamental otorgar representación en las Juntas Provinciales a las Ligas Protectoras de Estudiantes Pobres.

Estimo que estas instituciones desarrollan una labor de enorme trascendencia, ya que, junto con otorgar becas, asistencia y ayuda a los estudiantes de escasos recursos, realizan una tarea de extraordinaria significación. Por ejemplo, hace poco, he tenido conocimiento de que en mi provincia de Osorno estas Ligas, a través de algunos acuerdos y medidas, financian liceos nocturnos.

Por este motivo, considero que, aun cuando se apruebe la creación de estos nuevos organismos "asistenciales", las Ligas Protectoras de Estudiantes Pobres seguirán realizando esta labor. Entonces, lo lógico es que haya coordinación respecto

de los fines que son similares. Por esta razón, es recomendable que integren las Juntas Provinciales representantes de la Liga Protectora de Estudiantes Pobres.

Pido a los Honorables colegas que se someta a discusión y votación esta indicación por los motivos que he formulado.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, el objeto de la indicación formulada por la Honorable Diputada señora Inés Enríquez y por el Honorable señor Sharpe y el Diputado que habla, es, en primer lugar, darles representación en las Juntas Provinciales, Departamentales y Locales a las Ligas Protectoras de Estudiantes Pobres o Bancos de Solidaridad Estudiantil. En algunas ciudades se les da esta última denominación por estimarla mucho más decorosa.

Por otra parte, presentamos una indicación para que por lo menos uno de los representantes de los Centros de Padres y Apoderados, en las Juntas que crea este proyecto de ley, sea mujer.

En consecuencia, adhiero a la petición que acaba de formular mi Honorable colega señor Acuña, en el sentido de que se recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para votar estas dos indicaciones que hemos explicado.

Dada la labor que, de acuerdo con este proyecto, tendrán que realizar las Juntas, es indiscutible que la presencia de una mujer es por de más conveniente y eficaz para el mejor logro de su cometido.

En consecuencia, reitero la petición formulada por mi Honorable colega respecto de estas dos indicaciones.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, tanto en la Comisión de Educación Pública como en la Hacienda, me correspondió

participar en la discusión de este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo. Sinceramente creo que, por lo menos una de las indicaciones a que se han referido mis Honorables colegas —la que habla de que uno de los representantes de los que se mencionan en la letra h) debe ser mujer— debiera haber sido acogida favorablemente; pero como estas indicaciones no fueron formuladas con oportunidad, no prosperaron en el segundo informe.

Sin embargo, por la experiencia recogida, tengo una duda respecto de la que habla de un representante de las Ligas Protectoras de Estudiantes Pobres o Bancos de Solidaridad Estudiantil. Es posible que algunos de mis Honorables colegas estén mejor informados que yo en lo relativo a su constitución y mantención. No obstante, por las referencias que yo tengo, se mantienen gracias a la solidaridad o aporte que hacen algunas personas que tienen criterio amplio sobre esta materia, o filántropos como se les llama por ahí. Creo que hay muy pocos de éstos en Chile. En consecuencia, prácticamente no sé cómo se mantienen.

Hay una experiencia, por ejemplo, que debió corregirse a medida del progreso en nuestro país. Antiguamente existía la "Beneficencia", que atendía a la gente pobre, como quien dice, por lástima, con las limosnas que los ricos aportaban. Tengo entendido que en una democracia lo lógico es que ojalá nadie reciba nada por limosna o por gracia, sino que de acuerdo con una obligación recíproca de dar para recibir posteriormente. Así si la colectividad proporciona educación a la juventud y posibilidades para seguir una carrera, ésta debe devolverle lo que ha hecho por ella con el esfuerzo y sacrificio que debe poner en el desempeño de la profesión o función respectiva, en beneficio de todos.

Yo no sé hasta dónde podrán subsistir estas Ligas de Estudiantes Pobres. El proyecto tiene como finalidad atender todo lo referente a la enseñanza, fundamentalmente la del Estado. No creo que esté

en el ánimo de mis Honorables colegas que suceda lo que pasa en algunos casos, en que hay fundaciones docentes o de otro carácter que sólo tienen el nombre de tales, porque los aportes de carácter económico, en su mayoría, son hechos por el Estado, por la vía de las subvenciones. En este caso, es preferible decir que las fundaciones desaparecieron. El Estado es el que debe asumir la responsabilidad.

Por lo tanto, por lo menos yo, no daré el consentimiento para acoger la segunda indicación, salvo el caso de que alguno de mis Honorables colegas hiciera valer razones que desvirtuaran las inquietudes que tengan sobre esta materia.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA (don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a discusión y votación las dos indicaciones a que han hecho referencia los Honorables Diputades señores Acuña y Muñoz.

El señor BARRA.—Respecto de la primera no tenemos inconveniente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Solamente respecto de la primera?

El señor BARRA.—Sí, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a dar lectura a la indicación N° 12.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación fue presentada por la señora Enríquez, doña Inés, y los señores Muñoz y Sharpe. Ella tiene por objeto agregar a la letra h), a continuación de la frase "Particular Gratuita", reemplazando el punto por una coma, lo siguiente: "debiendo uno de ellos, por lo menos, ser mujer".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará a discusión y votación esta indicación.

*Acordado.*

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, con respecto a la indicación N° 13, que se refiere a las Ligas Protectoras de Estudiantes Pobres, quiero dar algunos antecedentes más en relación con lo planteado por el Honorable señor Barra. Yo tengo una experiencia muy positiva en cuanto al trabajo de ligas protectoras de estudiantes. Como decía hace un momento, sólo últimamente, en la primera semana del mes de abril, estuve en Osorno patrocinando la creación de un liceo nocturno fiscal con dos primeros años de humanidades. En esta obra contamos con la valiosa cooperación del señor Ministro de Educación. Pero, se planteó el problema de cómo los alumnos que están cursando el primer año, podrían continuar sus estudios. Y entonces, con un aporte de la Municipalidad y otro de la Liga Protectora de Estudiantes de Osorno, se logró obtener el funcionamiento de los cinco cursos restantes, con profesores que tendrán el carácter de maestros de establecimientos particulares, a fin de que puedan seguir cumpliendo su horario habitual de clases. Así se ha logrado el funcionamiento de este establecimiento educacional que está llamado a desarrollar una labor de extraordinario valor cultural y social.

Creo que las Ligas de Estudiantes prestan un gran servicio al país, porque realizan una labor altamente positiva. Seguramente, como decía el Honorable señor Barra, ya no es mucha la gente de espíritu altruista y filantrópica que va quedando, pero que la hay, es efectivo. En consecuencia, no veo cual es el objetivo de restarle importancia a estas Ligas, cuando sabemos que ellas cumplen una labor de enorme transcendencia social en numerosas provincias. Y, como la finalidad de ellas es prácticamente similar a la de las Juntas de Auxilio Escolar, me parece que es lógico ayudarlas. Por lo tanto, debemos encaminar su acción dentro de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Be-

cas, para que su labor pueda desarrollarse en forma positiva y armónica.

Por estas razones, he querido hacer presente a la Honorable Cámara la conveniencia de que se acepte a discusión y votación esta indicación, que estimo del más alto interés y de enorme transcendencia para la buena marcha de las Ligas de Estudiantes.

El señor MUÑOR HORZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a discusión y votación la indicación a que ha hecho referencia el Honorable señor Acuña.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BARRA.—Señor Presidente, declaro, con todo el respeto que me merecen las opiniones del Honorable señor Acuña, que su intervención no me ha convencido, porque aquí no se trata de que vayamos a hacer progresar o a desvirtuar la función de las Ligas de Estudiantes, sino que lo que se pretende con esta indicación es darles representación en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y en las Juntas Provinciales, y nada más.

Estimo que con esta representación o sin ella, de todas maneras el estudiante va a estar protegido. Aquí se habla de educación particular gratuita; si estas Ligas van a darla, no habrá problemas para los estudiantes. ¿Qué ganarían ellos con tener un representante en las Juntas de Auxilio Escolar si no tienen la seguridad de obtener una educación más adecuada? No creo, ni tampoco estuvo en el ánimo de los miembros de la Comisión de Educa-

ción, en la que me tocó intervenir, como tampoco en el del señor Ministro de Educación Pública, de que se pueda hacer discriminación de ninguna naturaleza en las Juntas de Auxilio Escolar, ni el de permitir que se quite nada a nadie. Incluso en el proyecto hay sanciones bastante drásticas para aquellas personas que pretendan aprovecharse del beneficio de las becas, sin tener derecho a tal beneficio. En este aspecto, el Ejecutivo ha estado acertado y ha propuesto todas las medidas y procedimientos para proteger efectivamente al estudiante que realmente necesita ayuda.

Si en una Liga de Estudiantes figura un alto porcentaje de alumnos que necesitan ayuda creo que ninguno de los miembros de las Juntas de Auxilio Escolar que aquí se señalan va a tener el propósito o ánimo de perjudicarlos.

Yo puedo hacer presente a mi Honorable colega señor Acuña que en la provincia que represento hay personas altruistas, pero diferentes a las que antes se conocían con ese nombre; no son de la clase social más poderosa, no son ricos. El Liceo Nocturno N° 1 de Concepción, por ejemplo, es atendido en forma íntegramente gratuita por todos los maestros que imparten allí enseñanza: son profesores secundarios del Liceo de Concepción y profesionales egresados de la Universidad de Concepción. Abogados, Arquitectos, Ingenieros, Agrónomos, todos prestan servicios ciento por ciento gratuitos en este plantel que tiene una matrícula de 1.600 ó 1.700 alumnos.

Por este motivo, señor Presidente, yo creo que hay personas altruistas, pero que no presentan las características de las que antes tenían tal calificativo. En otra época, los altruistas daban la plata; en cambio, ahora se sacrifican por ayudar a sus semejantes.

Por tanto, voy a continuar oponiéndome a que se trate la indicación mencionada.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede usar de la palabra el

Honorable señor Muñoz Hörz, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, la Honorable Cámara ha prestado aprobación a la indicación que hemos presentado para obtener que en la constitución de las Juntas Provinciales uno de los representantes de las organizaciones de Centros de Padres y Apoderados, por lo menos, sea mujer.

El señor DIEZ.—No se ha aprobado todavía.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pero existe el propósito de aceptarla, pues se acordó votarla.

También se formuló, por los mismos Diputados, una indicación similar para la constitución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y que figura en el boletín con el número 4.

Yo pido al señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Sala para considerar esa indicación, reabriendo el debate sobre el artículo 3º, letra j), que es el que trata de la creación de dicha Junta.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para reabrir el debate sobre el artículo 3º, con el objeto de poder modificar su texto...

El señor MUÑOZ HORZ.—Considerando la indicación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—... considerando la indicación señalada por Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Para que haya armonía en todos los artículos que determinan la formación de las Juntas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habría acuerdo?

El señor JEREZ.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor JEREZ.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, no me he opuesto al acuerdo porque desestime la indicación a que ha hecho referencia el Honorable colega señor Muñoz Hörz, sino porque su petición significa volver a discutir algunos aspectos fundamentales del proyecto. Y ante todo tendríamos que ponernos de acuerdo respecto de la proposición del Honorable señor Acuña.

Como sobre esta materia no hay un criterio uniforme, sería absurdo anticiparse a abrir debate sobre ella.

Concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Barra, en el sentido de que no tiene importancia práctica alguna la incorporación en las Juntas de Auxilio Escolar de instituciones como ésta a que ha hecho referencia el Honorable señor Acuña. Hay en esta materia un aspecto fundamental que debe dejarse establecido. No se trata, indiscutiblemente, de minimizar la acción que desarrollan algunas instituciones en favor de los estudiantes, pero tampoco esta acción debe transformarse en una actitud misericordiosa de algunas personas hacia los jóvenes que no tienen recursos. Por este proyecto, se trata entre otras cosas, de modificar esta forma de favorecer al estudiante, estableciéndola como una obligación de la sociedad.

Por otra parte, creemos e incluso somos partidarios —lamento no haber participado en el debate de la Comisión de Educación Pública— de la indicación formulada respecto del artículo 20 que destina los fondos que el Estado consumía, hasta el año 1964, en subvencionar a la educación privada, pagada, a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Tenemos un criterio definido sobre esta materia. Por eso, estimamos que no es conveniente incorporar en estas Juntas de Auxilio Escolar a representantes de instituciones que son muy respetables, pero que ayudan a la educación por la vía de la caridad o de la solidaridad. Debe ser obligación de la sociedad proporcionar a los hijos de la gente modesta la posibilidad de educarse.

Con todo el respeto que me merecen las argumentaciones hechas por los Honorables colegas Muñoz Hörz y Acuña, quiero expresar que no somos partidarios de que se innove, no sólo respecto del artículo 3º, sino también del artículo 17.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, debo decir que, al formular la pregunta ante la proposición del Honorable señor Muñoz Hörz, no había entendido exactamente el alcance de la indicación a que el Honorable colega se refería, y me parece que el Honorable señor Jerez tampoco logró captar el sentido del acuerdo anterior de la Honorable Cámara de reabrir debate con respecto al artículo 17, para admitir a discusión y votación la indicación que establece que por lo menos uno de los representantes de la organización de los Centros de Padres y Apoderados de la enseñanza fiscal y particular gratuita ante las Juntas Provinciales de Auxilio Escolar y Becas, debe ser mujer.

El Honorable señor Muñoz Hörz propone igual modificación con respecto al artículo 3º, a fin de hacer concordante ambas disposiciones. Desde este punto de vista, me parece absolutamente procedente la indicación; estoy de acuerdo con ella. No sé si teniendo en cuenta que ya se aceptó reabrir debate y votar la indicación propuesta, podrá adoptarse igual acuerdo con relación al artículo 3º.

El señor JEREZ.—Para ese solo objeto no habría oposición.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para reabrir debate respecto del artículo 3º, con el sólo objeto de admitir a votación la indicación a que se ha referido el Honorable señor Muñoz Hörz.

Si le parece a la Sala, así se acordará.  
*Acordado.*

Se va a dar lectura a la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Enríquez, doña Inés y de los señores Muñoz Hörz y Sharpe, para agregar en la letra j) del artículo 3º, después de la frase "Enseñanza Particular", reemplazando el punto y coma por una coma, la siguiente: "debiendo uno de ellos, por lo menos, ser mujer".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo 3º con la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

*Aprobado.*

Ofrezco la palabra sobre el artículo 17.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, la indicación de la Honorable señora Enríquez y de otros señores Diputados no dice relación con la letra j) del artículo 17, sino con la letra h). Lo digo para claridad e información de Secretaría. No aparece bien en el Boletín.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ahora ha pasado a ser h).

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

*Aprobado.*

En discusión el artículo 18.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

*Acordado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión el artículo 20.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor ACUÑA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—En vista de la indicación que se aprobó hace un momento, habría que hacer igual modificación en este artículo, para la debida concordancia de las disposiciones del proyecto.

El señor DIEZ.—Hay que hacer el mismo agregado en la letra h) de este artículo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La indicación formulada en este artículo durante la discusión general del proyecto, y que se refiere a la letra f), debería hacer referencia a la letra h).

Si le parece a la Honorable Cámara, se someterá a discusión y votación la indicación mencionada.

*Acordado.*

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

*Aprobado.*

En discusión el artículo 22.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, durante la discusión general de este proyecto se pronunciaron numerosos discursos, todos ellos muy interesantes, para demostrar algo en que todos estamos de acuerdo, cual es la importancia de la educación pública y la necesidad de dar acceso a ella a todos los sectores de la ciudadanía.

Sin embargo, nada se dijo entonces sobre puntos que son de orden práctico relativos a la aplicación del proyecto. Por mi parte, yo quise hacer uso de la palabra para aclarar algunos conceptos; pero no tuve oportunidad de hacerlo.

Por ejemplo, nadie dijo nada sobre el monto del rendimiento que iba a producir el artículo 22, o sea, sobre el monto de los recursos de que se dispondrá para las fi-

nalidades del proyecto, materia que es, como se comprende, de una importancia vital. Y como no concurrió a esa sesión el señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, no se tuvo ningún antecedente del financiamiento. Tampoco se dijo nada acerca de cómo se van a distribuir los recursos. En consecuencia, no se sabe si va a ser esta Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la que va a centralizar y administrar los recursos, o si las Juntas Provinciales y Locales van a tener alguna ingerencia en ello.

En la práctica, nosotros vamos a ver las consecuencias de este vacío. Va a ocurrir, seguramente, que las Juntas Provinciales y Locales de Auxilio Escolar y Becas van a ser simples organismos decorativos o "buzones" que no dispondrán de un centésimo. Y los H. Parlamentarios pueden tener la certeza de que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que funcionará en Santiago, será, en la práctica, la que administre todos los recursos, con el criterio centralista que puede suponerse.

Pero lo importante, repito, es saber cuál va a ser el monto del rendimiento del artículo 22, porque —según los antecedentes que se me han proporcionado— la sola aplicación de la letra d) —que traspasa al financiamiento de este proyecto los recursos destinados a la asignación escolar, que nunca se aplicó ni se hizo efectiva, pues únicamente la ley se dictó, con fines "electoreros", antes de las elecciones, con el objeto de hacer propaganda— producirá miles de millones de escudos. Aún más, se me ha dicho también que el inciso 2º de esta letra d), que ordena entregar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas los dineros actualmente acumulados por las instituciones de previsión y cajas de compensación, significará una suma casi sideral. Pero, por otro lado, se me ha informado también que la Superintendencia de Seguridad Social hizo un estudio y llegó a la conclusión de que la Caja de la Marina Mercante Nacional, la Caja Na-

cional de Empleados Públicos y varias cajas de compensación no estaban en condiciones de cubrir la nueva imposición y no habían hecho, por consiguiente, la provisión de los recursos. Y se me agregó que los imponentes de la Caja de la Marina Mercante Nacional habrían estado a punto de declarar una huelga general cuando se quiso aplicar la ley N° 14.688, es decir, cuando se pretendió aplicarle la nueva imposición del 2,5% sobre sueldos y salarios.

Es grave, desde luego, que no se sepa el monto exacto del financiamiento. Pero lo es mucho más, señor Presidente, el hecho de que se grave a las Municipalidades con el 5 por ciento de sus ingresos en la letra a) de este mismo artículo.

Todos sabemos que las Municipalidades están en franca falencia. Pues bien, ahora se les succiona de sus escasos recursos un 5 por ciento. El señor Ministro me dirá que es para el desayuno escolar. Pero la verdad de las cosas es que muchos Municipios no estaban en condiciones de cubrir esa obligación legal de concurrir al financiamiento del desayuno escolar con el 5% de sus ingresos ordinarios. El parlamentario se hace la siguiente composición: si la letra d) produce recursos cuantiosos, lo justo sería suprimir el aporte de las Municipalidades, que, vuelvo a repetir, son organismos que se encuentran en condiciones de ser ayudadas y no de contribuir con sus recursos a finalidades diversas al progreso comunal.

Yo no sé por qué en el Parlamento se legisla con un criterio tan centralista. Se hizo la indicación pertinente —la hice yo— para suprimir la letra a) del artículo 22. Sin embargo, la Comisión rechazó, así todo en "paquete" o "fardo", sin dar ninguna razón.

Señor Presidente, hago estas observaciones con el objeto de que se restablezca la indicación para suprimir la letra a). Por lo tanto, solicito del señor Presidente que se sirva requerir el asentimiento unánime de la Sala, a fin de que se pueda

discutir la indicación a que me he referido y que fue rechazada.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente, daré respuesta, en forma breve, a las observaciones formuladas por el Honorable señor Foncea.

Al comenzar la discusión del proyecto que en estos momentos trata la Honorable Cámara, anuncié claramente que las informaciones que tenía el Gobierno hacían pensar que este proyecto de ley iba a rendir entre 38 y 40 millones de escudos. Fui perfectamente claro respecto de este punto. Además, anuncié a la Honorable Cámara que el proyecto no importaba ningún nuevo gravamen, pues los fondos de que se echa mano están establecidos por leyes dictadas con anterioridad.

Lo único que hace el proyecto es reunir en una sola mano todos estos dineros, que estaban un poco dispersos.

El señor FONCEA.—¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, hasta cierto punto tiene razón el señor Ministro cuando dice que el proyecto no significa imponer nuevos tributos. Pero debo observarle al señor Ministro que el artículo 22 de la ley N° 14.688 estableció un impuesto de 2,5 por ciento sobre los sueldos y salarios destinados a pagar la asignación escolar, que ha dejado de cobrarse en la mayoría de los institutos de previsión. Desde luego, las cajas de compensación, según mis antecedentes, no han hecho provisión de fondos para ello desde que se

dictó esa ley, de modo que no ha tenido aplicación la asignación escolar y no se ha pagado. En consecuencia, esas instituciones no han percibido la imposición. La Caja de Empleados Públicos y Periodistas es el caso más claro.

Por otra parte, esto que nos venga a decir el señor Ministro que le expresaron que el monto del proyecto no significaba más de 40 millones de escudos, aunque sea una apreciación respetable, no creo se ajuste a la realidad. No es que yo —porque estoy hablando en carácter personal— quiera reducir los recursos del proyecto. ¡No, señor Ministro! Pero estimo que si se presenta la ocasión de aliviar la situación de las Municipalidades, suprimiendo de una vez por todas la letra a) de este artículo, nosotros le haríamos un gran servicio a todas estas corporaciones, sin perjudicar el proyecto mismo.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Vuelvo a insistir en el hecho de que al redactarse este proyecto, para su financiamiento se recurrió a leyes que están en vigencia. Ahora, si alguna de estas leyes no ha sido aplicada o cumplida, este mismo hecho es una de las razones que existen para reunir en una sola mano todo lo que este proyecto debe dar.

Respecto de su rendimiento, se ha hecho un estudio acucioso por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por distintas Cajas de Previsión y por la Oficina de Presupuestos, y se ha llegado unánimemente a considerar que su monto será entre 38 y 40 millones de escudos. Lo único que siento es que la cifra que ha dado el señor Diputado y que se refiere a miles de millones de escudos, no sea efectiva, para poder dar en las escuelas los alimentos que los niños necesitan.

El señor FONCEA.—No me venga a decir que no es cierto, señor Ministro ¡Su Señoría no me ha rebatido!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Está con la palabra el señor

Ministro, Honorable Diputado! Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor FONCEA.—He dejado constancia de que no quiero reducir esta cantidad. Las afirmaciones que he hecho son reales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Ha terminado el señor Ministro?

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—No, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Son simples apreciaciones suyas.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—No son apreciaciones mías, señor Diputado; he sido informado por las oficinas oficiales.

El señor FONCEA.—No ha sido bien informado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría no interrumpir!

El señor FONCEA.—No venga a dar informaciones sin tener los antecedentes precisos, pues ello nos puede inducir a errores.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Foncea, el señor Ministro no le ha concedido interrupción a Su Señoría!

Puede continuar el señor Ministro.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—He terminado, señor Presidente.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, con respecto a la petición del Honorable señor Foncea para admitir a discusión la indicación que suprime la letra a) del artículo 22, quiero hacer presente que, efectivamente, este 5% corresponde a los actuales aportes municipales a las Juntas de Auxilio Escolar. Por consiguiente, sería absolutamente inconveniente suprimirla, porque no olvidemos que esta letra a) obliga a invertir dichos aportes "exclusivamente

en proporcionar asistencia social y económica a los escolares de la comuna a que corresponda la Municipalidad" que los otorga. De manera que al suprimirla, suprimiríamos también esta obligación de invertir en la comuna que se otorga; y, por lo tanto, se produciría una grave perturbación en la marcha actual de la distribución del desayuno escolar, que se está financiando, en la mayoría de las comunas, con aporte municipal.

De hecho, la situación legal y jurídica de aquellas Municipalidades que no están en condiciones de entregar este 5% y que no lo han pagado, no varía; pero las que lo están pagando deben seguir entregando estos fondos para que, reunidos en una sola mano, se empleen dentro de la misma comuna en los fines de asistencia de los alumnos.

Por estas razones, no estimo conveniente la supresión de la letra a) de este artículo 22.

En cuanto a la letra d), deseo que quede constancia en la historia fidedigna de la ley, de que para no producir las perturbaciones que, justificadamente, anuncio el Honorable señor Foncea, ella se refiera sólo a los dineros, que se acumulen en el futuro en las instituciones de previsión o cajas de compensación, y no a los fondos "actualmente acumulados" en ellas; de modo que aquellas instituciones que no han hecho la acumulación no estén obligadas a entregar estos fondos a las Juntas de Auxilio Escolar que se crean por esta ley. Así, en esta forma, la actual redacción de la letra d) del artículo 22 no produciría efectos desfinanciadores para las cajas de previsión; pero, sí, las obligaría a percibir y cobrar, para el futuro, los recursos que establece el artículo 22 de la ley N° 14.688, que es la mayor garantía del financiamiento de este proyecto.

Por estos motivos, señor Presidente, creo que el artículo 22 del proyecto debe ser aprobado por la Honorable Cámara en la forma que lo ha despachado la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor RIOSECO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.—Señor Presidente, en relación con lo que acaba de expresar el Honorable señor Foncea, deseo informar que actuarialmente las instituciones de previsión y las cajas de compensación hicieron oportunamente la acumulación de fondos a que se ha hecho referencia. No sé si habrá quedado alguna que no lo hizo. Pero la verdad de las cosas es que en el curso de 1963 y en lo que va corrido del presente año, se produjo la acumulación de fondos, que no fueron girados con otro objeto, ya que la ley determinaba específicamente su finalidad. De manera que, en virtud de la letra d) del artículo 22, no sólo se encuentra asegurado de partida, el financiamiento del sistema que se crea por estas disposiciones legales, que es el mismo que se estudió cuando se estableció la asignación escolar; sino también se busca la manera de hacer más operante esta asignación de escolaridad.

De modo que mi Honorable colega está equivocado cuando dice que se producirá un desfinanciamiento en las Cajas de Previsión. No, señor Presidente. Las Cajas de Previsión establecieron en sus presupuestos y contabilizaron las sumas de dinero necesarias para dar cumplimiento al artículo 22 de la ley N° 14.688, lo que no se logró hacer porque el reglamento que debía haber dictado el Ejecutivo no se hizo. El proyecto en debate reemplaza, virtualmente, a aquel reglamento, pues establece la forma en que los dineros contabilizados serán distribuidos para favorecer a estudiantes de los sectores más débiles de la población.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, también soy partidario de que la Honorable Cámara apruebe la redacción que tiene el artículo en el segundo informe de la Comisión de Educación Pública sobre el proyecto.

El señor Ministro ha sido claro al manifestar que tanto en su poder como en el de la Comisión, obraron antecedentes de toda índole que aconsejaban aprobar por unanimidad esta disposición. Por lo demás, quiero recordar que cuando estudiamos, junto con el Honorable Senador señor Tomic, la parte del proyecto que se refería al fondo nacional de becas para estudios universitarios, se consultó a las diversas Municipalidades no sólo respecto a este punto, sino también a otros que tienen atención con esta iniciativa.

Finalmente, al decir que soy partidario de que se apruebe de manera general el artículo 22, con las indicaciones que se han propuesto, también quiero significar que soy partidario, como no se dividirá la votación, de que los fondos destinados a la educación particular por la vía de las subvenciones, se destinen a esta Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Creemos que ésta es una de las maneras de democratizar la enseñanza.

Los colegios particulares que cobran por la instrucción deben financiarse con lo que pagan sus propios alumnos. El que quiera pagar una educación, que gaste. Y el que no, que concurra a los liceos o colegios públicos. Y esto no significa un ataque a la educación privada. Quiero señalar que ésta no es mi opinión personal, sino la de mi Partido que, en los estudios hechos por sus comisiones técnicas en la reunión celebrada en Millahue, abordó esta materia y propuso este tipo de medidas para aplicarlas en el futuro gobierno del Senador señor Frei.

La educación particular o privada gratuita se verá reforzada con tal medida, que es una manera de contribuir —quizás tendría que ser acompañada de otras— a

que se termine el negocio de la educación particular, que no obedece...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me perdona, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo destinado a la discusión de este proyecto.

En conformidad a los acuerdos de la Honorable Cámara...

Varios señores DIPUTADOS.—¿Por qué no se vota, señor Presidente?

El señor CLAVEL.—Terminemos este proyecto, señor Presidente.

El señor JEREZ.—Renuncio al uso de la palabra para que se vote el artículo, señor Presidente.

El señor BARRA.—¿Por qué no se prorroga la hora?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará votar de inmediato, sin debate, el resto del proyecto.

*Acordado.*

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para admitir en este artículo una indicación...

El señor FONCEA.—La retiro, señor Presidente.

—*Puestos en discusión, sucesivamente, los artículos 22, 26, 30, 32, 39, 40, 41 y 42, y artículo 4º transitorio del proyecto de la Cámara, y habiéndose omitido, por asentimiento unánime, el trámite de votación secreta para los artículos 33, 35 y 37, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

#### 8.—PREFERENCIA PARA TRATAR DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En virtud del acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde destinar 15 minutos a tratar el proyecto de ley que aprueba el Cuarto Censo de Población, efectuado el 29 de noviembre de 1960, de la provincia de Magallanes.

Si le parece a la Honorable Cámara, en

este tiempo se despachará el proyecto de ley.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, a continuación de esta moción, se tratará, en 5º trámite constitucional, el proyecto que reajusta los sueldos y salarios del personal de la Administración Pública.

*Acordado.*

#### 9.—CENSO DE POBLACION, DEL AÑO 1960, DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto que aprueba el Cuarto Censo de Población efectuado el 29 de noviembre de 1960, de la provincia de Magallanes.

Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Morales Adriasola, don Raúl.

Boletín N° 10.076.

—*Dice el proyecto:*

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Apruébase, para todos los efectos legales, el IV Censo de Población, efectuado el 29 de noviembre de 1960, de la provincia de Magallanes.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, al entrar a conocer este proyecto, que tuvo su origen en una moción del Honorable Diputado Morales, don Raúl, los parlamentarios socialistas queremos dejar constancia de que hemos dado nuestra aprobación para que se trate, en forma preferente en esta sesión, porque comprendemos su significado.

Los que hemos tenido la oportunidad, en una u otra ocasión, de convivir algunas horas o días con los habitantes de Maga-

llanes, Puerto Natales o Porvenir, conocemos de cerca la vida dura que ellos llevan y la forma en que luchan y trabajan por el progreso del país. Lo lógico es, entonces, que se acabe con una mala práctica que se ha estado manteniendo hasta la fecha al obligar a algunas provincias a que no tengan la representación que legítimamente les corresponde dentro del Parlamento, ya que no sólo ocurre esto en los casos de Magallanes, de Aisén y de otras provincias de Chile, sino que, incluso, en las mismas comunas de Santiago, como es el caso típico del Tercer Distrito.

Frente a esta alternativa, hemos querido cumplir con una obligación ineludible. Si bien es cierto que el Ejecutivo ha estimado que con esta iniciativa beneficia sólo a la provincia de Magallanes, todos sabemos la necesidad imperiosa que existe de que Aisén tenga también un representante que pueda llevarle todo el aporte y las iniciativas para lograr el progreso que ellos desean, así como también todas las provincias de Chile.

Por esa razón, hemos presentado una indicación con el objeto de que sea considerada por nuestros Honorables colegas, quienes, seguramente, le darán su respaldo en esta oportunidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, la Honorable Cámara despachó un proyecto de reforma constitucional para elegir un Diputado por cada cincuenta mil habitantes, en vez de los treinta mil que señala la Constitución Política, reforma que debe aprobarse junto con el último censo de población.

A los Diputados comunistas nos parece una aberración el hecho de que esta proporcionalidad se considere tomando como base censos de población efectuados hace ya varios decenios. Nosotros consideramos

que el caso de Magallanes, tratado en este proyecto, es un de los tantos problemas que en forma similar existen en el resto del país. Por eso, hemos facilitado el despacho de esta iniciativa.

Nosotros sustentamos el mismo criterio expresado por el Honorable colega señor Barra, en nombre de los Diputados socialistas. Estaremos por la aprobación de este proyecto de ley, pero, a la vez, hemos querido llamar la atención especialmente sobre la necesidad de llegar a una solución de conjunto en el terreno de la constitución de la Cámara, para que la representación de las provincias sea democráticamente adecuada. Con este propósito, hemos presentado una indicación que no hemos querido que diga relación sólo con este caso, sino como un llamado de atención y para señalar la necesidad de que se despache la reforma constitucional por el Honorable Senado, con el objeto de que se resuelva en definitiva este problema. Estamos en conocimiento de que ha habido resistencia de importantes sectores, incluso del propio Presidente de la República, para aprobar el censo, por cuanto esto podría significar un aumento inmediato del número de parlamentarios.

Ahora bien, la aprobación del censo tendrá que hacerse en relación con la reforma constitucional que se está tramitando y respecto de todo el país.

Por las razones expresadas, y con el objeto de llamar la atención sobre la urgencia que existe de que se llegue cuanto antes a una representación democrática adecuada en la composición de esta Cámara, hemos formulado indicación relacionada con el caso del Tercer Distrito de Santiago. Ella no es excluyente para ningún otro distrito de Santiago ni para otras provincias que se encuentren en situación parecida.

El caso extremo de esta anómala situación lo tenemos en el Tercer Distrito de Santiago, donde hay novecientos y tantos mil habitantes, a quienes, de acuerdo con

la actual disposición constitucional, le correspondería elegir 34 Diputados, y que en este momento sólo cuentan con 5.

Conocemos el criterio unánime que ha habido en la Honorable Cámara al ser consideradas estas materias, en el sentido de que, al aprobarse la modificación constitucional en virtud de la cual se elegirá un Diputado por cada 50 mil habitantes, no debe alterarse en ninguna forma la actual representación de las provincias que con esta nueva cifra les correspondiera una inferior. No se ha pensado en reducir la representación de ninguna provincia, sino de adecuar proporcionalmente la de aquéllas que se encuentran en desmedro por la no aprobación de censos desde hace varios decenios, entre las cuales tenemos no sólo el caso de Santiago, sino también de varias otras del país.

Nos congratulamos por la iniciativa que favorece a Magallanes, aunque la consideramos parcial. Permitirá que esta provincia tenga una representación parlamentaria más adecuada y completa al poder elegir en el próximo período dos Diputados, en lugar de uno. En suma, es plausible este proyecto. Pero al formular nuestra indicación y al expresar estas observaciones, hemos querido llamar la atención sobre el hecho de que el problema es de mayor magnitud y debe ser abordado integralmente. Sin embargo, no queremos obstaculizar su despacho y le daremos nuestros votos favorables.

Nada más.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Pilo la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por unanimidad, concordó en la aprobación de este proyecto de ley, que aprueba el censo de la población del año 1960 para la provincia de Magallanes. Como es de conocimiento parlamentario, su despacho tendrá el

efecto inmediato de permitirle a Magallanes elegir dos Diputados, aumentado en uno su representación ante la Honorable Cámara.

En homenaje a la hora, ya que estamos constreñidos a despachar en quince minutos esta iniciativa, deseo recalcar brevemente lo importante y justo que es para Magallanes el hecho de poder aumentar su representación parlamentaria, a través de la aprobación del censo de 1960. Desde el año 1932 hasta esta fecha, la austral provincia no sólo ha aumentado su población, sino que ha entregado al país sus riquezas, incorporándose plenamente a las actividades productoras, exportando lana, petróleo y energía eléctrica. Un "verdadero circuito internacional", en el orden comercial, justifica plenamente que la provincia de Magallanes concentre en forma más eficiente, tanto en lo referente a su representación parlamentaria como a la atención que le deben los Poderes Públicos, las actividades productoras de aquella extensa y rica zona austral de Chile.

En relación con las observaciones formuladas por los Honorables colegas señores Barra y Millas, quiero hacer un alcance.

Se pretende dar preferencia a la aprobación del censo de la provincia de Magallanes, en razón de que ésta necesita aumentar su representación. Este es el clamor de la ciudadanía entera y una aspiración de todos los sectores partidarios de la zona. Para estos efectos, se quiere aprobar el censo de esta provincia.

Ahora bien, formular indicación en el mismo sentido para la provincia de Aisén, es aún inoportuno por lo que voy a explicar.

La reforma constitucional que se discute actualmente en el Honorable Senado tiende, precisamente, a dar una representación adecuada, no sólo a la provincia de Aisén, sino también a otras provincias de Chile. En la actualidad, Aisén tiene tres Diputados, en consecuencia, no presenta la misma urgencia que la provincia de Ma-

gallanes, que es representado por un solo.

El señor OSORIO.—Ni la conocen.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Los Diputados de las provincias de Aisén y Llanquihue están permanentemente visitando su zona. Hasta ahora, cada problema local encuentra eco en los sectores parlamentarios que la representan, constituido por sus tres Diputados. En todo caso, se trata de llenar un vacío, de dar una solución inmediata al problema de la provincia de Magallanes, que sólo tiene un representante. La de Aisén cuenta con tres Diputados, como ya lo he expresado.

En consecuencia, este proyecto tiende a solucionar la situación creada en la provincia más austral de Chile.

Por las razones expuestas y en homenaje a las necesidades y peticiones reiteradamente formuladas de la provincia de Magallanes, pido, finalmente, que despachemos esta iniciativa en el día de hoy.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, el señor Diputado Informante ha manifestado que la provincia de Aisén tiene tres representantes en el Parlamento. La verdad es que todos sabemos —no obstante que el último censo demuestra que su población crece y merece tener, por lo menos, un representante parlamentario— que carece de toda representación y se encuentra poco menos que de “allegada” a la provincia de Llanquihue. Así como se quiere hacer justicia a Magallanes, se podrían invocar iguales argumentos y antecedentes para hacer justicia también a Aisén, provincia que, según el último censo y aun de acuerdo con la actual disposición constitucional, tiene población suficiente para elegir un Diputado.

Quisiera que el señor Diputado Informante nos dijera si son o no exactos los antecedentes que proporciono.

El señor MORALES ADRIASOLA. — ¿Me permite?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Ballesteros, tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Señor Presidente, como está por vencerse el tiempo destinado a la discusión de este proyecto, rogaría a Su Señoría que solicitara el asentimiento de la Sala para prorrogarlo por cinco minutos, a fin de poder contestar la pregunta de mi Honorable colega señor Ballesteros.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Quedan dos minutos todavía, señor Diputado.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Efectivamente, la misma argumentación, basada en el censo, que se invoca para el caso de Magallanes, es aplicable también a Aisén y a muchas otras provincias, en especial a Santiago, Valparaíso y Concepción. Pero aquí se trata de satisfacer una necesidad que requiere una solución inmediata: el aumento de la representación parlamentaria de Magallanes. Aisén está actualmente defendida por tres representantes y, por otro lado, el aumento de la representación parlamentaria en todo Chile está considerado, integralmente, en el proyecto de reforma constitucional de que conoce el Senado de la República.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, la verdad es que las afirmaciones del señor Morales no son tan exactas, porque si bien es cierto que concurren los mismos argumentos para muchas provincias, no lo es menor que, en el caso de Aisén, estamos en presencia de una situación única, como es que esta provincia carece de toda representación parlamentaria. A Magallanes le estamos ampliando la suya, pero a Aisén le concederíamos por primera vez un representante en el Parlamento.

De tal manera que, si hay argumentos para lo primero, ellos son doblemente valederos para lo segundo.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a leer las indicaciones presentadas.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han formulado las siguientes indicaciones.

De los señores Barra, Aguilera y Osorio, para reemplazar la frase “de la provincia de Magallanes” por la siguiente: “de las provincias de Magallanes y Aisén”.

De los señores Millas y Montes, para reemplazar las palabras “para todos los efectos legales” por las siguientes: “sólo para los efectos del inciso segundo del artículo 37 de la Constitución” y agregar al final, reemplazando el punto (.) por una coma (,), lo siguiente: “y del Tercer Distrito de Santiago”.

De los señores Aguilera, Barra y Osorio, para agregar el siguiente inciso segundo; “La provincia de Aisén formará una circunscripción electoral departamental, independiente de la provincia de Llanquihue”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa declara improcedente esta última indicación.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo con la primera parte de la indicación de los Honorables señores Millas y Montes, que reemplaza las palabras “para todos los efectos legales” por “sólo para los efectos del inciso segundo del artículo 37º de la Constitución”.

—*Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

*afirmativa, 17 votos; por la negativa, 32 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo con la segunda parte de la indicación de los mismos señores Diputados, que agrega al final del artículo único las palabras “y del Tercer Distrito de Santiago”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo con la indicación de los Honorables señores Barra, Aguilera y Osorio para reemplazar en el artículo único las palabras “de la provincia de Magallanes” por “de las provincias de Magallanes y Aisén.”

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

En consecuencia, queda aprobado el artículo único del proyecto, en la forma original.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 10.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se suspende la sesión por 15 minutos para poner a disposición de los señores Diputados el Boletín correspondiente, a fin de tratar, en quinto trámite constitucional, el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de la Administración Pública.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

**11.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Continúa la sesión.

En conformidad al acuerdo de la Cámara, corresponde tratar, en quinto trámite constitucional, el proyecto que reajusta las remuneraciones de empleados y obreros del sector público.

Se va a dar lectura a la insistencia del Honorable Senado, recaída en el artículo 4º.

El señor CAÑAS (Secretario).—El Honorable Senado ha insistido, en el artículo 4º, en agregar un inciso final nuevo, que pasa a ser quinto, y que es del siguiente tenor:

“Esta bonificación se pagará solamente al personal que hubiere estado en servicio al 31 de diciembre de 1963 y que continúe en servicio actualmente”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión la insistencia del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votación secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá.

*Acordado.*

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 24, que consiste en suprimirlo. Se le va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—El artículo de la Cámara, en cuya supresión ha insistido el Honorable Senado, dice:

*Artículo 24.*—“La Línea Aérea Nacional-Chile otorgará un préstamo a su per-

sonal equivalente a un mes de sus remuneraciones. Este préstamo se pagará con fondos propios de la Empresa, para cuyo efecto queda facultada para modificar su presupuesto en la medida necesaria para concederlo, sin necesidad de sujetarse a las disposiciones de su Ley Orgánica, ni de requerir aprobación superior. Este préstamo será pagado por el personal en cuotas iguales en el plazo de dos años”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Durante la votación.*

Varios señores DIPUTADOS.—De todas maneras no habrá ley.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 8 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 33.

El señor Secretario va a dar lectura a la modificación del Honorable Senado al artículo 33.

El señor CAÑAS (Secretario).—El Honorable Senado ha insistido en reemplazar en el artículo 33, que dice: “Autorízase al Presidente de la República para suplementar en las cantidades necesarias los ítem del Presupuesto vigente a fin de atender al mayor gasto que significa la aplicación del artículo 27 de la ley N° 13.305 y modificaciones posteriores”, la frase “en las cantidades necesarias” por “hasta la suma de E° 3.000.000”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se acordaría no insistir.

El señor SCHAULSOHN.—¡Qué se vote, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Durante la votación.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No habría ley.

El señor BALLESTEROS.—Queda eliminada la frase.

—*Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa tiene dudas acerca del resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor MIRAÓDA, don Hugo (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 36, que consiste en eliminar el inciso segundo.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 36, y en las cuales ahora ha insistido, significan de hecho que continuarán siendo imperantes estas disposiciones sobre estabilización de las rentas de arrendamiento contenidas en sucesivas leyes, la última de las cuales tiene el N° 15.419.

En efecto, el no garantizarse que no se proveerá la demanda en los juicios de desahucio y reconvenções de pago, si se paga la renta legal, el arrendatario quedará sujeto a que se le cobre una renta excesiva y, luego, a que por no cancelarla se le lance de la propiedad.

En consecuencia, los Diputados comunistas dejamos constancia de que, si bien es efectivo que la insistencia de la Cáma-

ra podría significar que no haya ley en la materia por encontrarse el proyecto en el quinto trámite constitucional, nos parece en principio conveniente tal insistencia respecto de los incisos segundo y tercero del artículo 36, por cuanto sin esas disposiciones el precepto será tan inoperante como lo es en la práctica la actual norma de la Ley N° 15.149.

Además, queremos llamar la atención de la Cámara respecto de la insistencia del Honorable Senado en agregar el inciso último, nuevo, mediante el cual se restringe la estabilización de las rentas de arrendamiento exclusivamente a las propiedades con un avalúo fiscal inferior a veinte mil escudos. Bastaría que subsistiera la discrepancia entre ambas ramas del Congreso Nacional, insistiendo en oponerse la Cámara de Diputados al agregado sobre el cual insiste el Honorable Senado, para que no hubiera ley sobre la materia y se evitara un grave daño a los intereses de una gran cantidad de arrendatarios a los cuales perjudica el mencionado inciso.

En efecto, ya en la discusión anterior de este artículo, varios Diputados hicimos ver que, especialmente en Santiago, los inmuebles con un avalúo fiscal superior a veinte mil escudos dados en arrendamiento son sólo excepciones notabilísimas, que se podrán contar casi con los dedos de la mano, y corresponden a propiedades suntuarias o grandes residencias.

Pero la disposición del Senado dejaría exentos del sistema de estabilización de las rentas, que ha venido rigiendo durante varios años en el país y que es absolutamente indispensable a los edificios de departamentos, especialmente a los inmuebles de sociedades anónimas como "Renta Urbana", etcétera. . . ;

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—¿Me permite una interrupción?

El señor MILLAS.—. . . a los antiguos edificios de departamentos que fueron construidos con fines especulativos, pues

ahora cualquiera nueva construcción de esta especie se rige por el D.F.L. N° 2.

En segundo lugar, quedan excluidos los numerosos cités que existen en innumerables comunas de Santiago, en donde viven modestas familias de trabajadores. En consecuencia, es inaceptable dejarlas al margen del sistema de estabilización de las rentas de arrendamiento que, por razones totalmente atendibles, ha venido rigiendo durante los últimos años.

Por eso, además de insistir en la mantención de los incisos segundo y tercero, los Diputados comunistas llamamos especialmente la atención sobre la conveniencia de interés público en mantener íntegramente por lo menos las disposiciones de la ley N° 15.419, rechazando este nuevo inciso final agregado por el Honorable Senado.

El señor SCHAULSOHN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn; a continuación, Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, ya la Honorable Cámara se ha ocupado del artículo 36 en su primer y tercer tramites constitucionales. Diputados de estos bancos, entre ellos el que habla, por ser Informante del proyecto de ley en discusión, tuvimos oportunidad de exponer las razones que habían motivado la inclusión de esta disposición en el proyecto, especialmente de los incisos segundo y tercero. Como el Honorable Senado ha insistido en el rechazo de ellos, es obvio que, lamentablemente, aunque reuniéramos el quórum necesario para insistir, no habría ley sobre la materia.

Pero, he solicitado la palabra especialmente por la referencia que ha hecho el Honorable señor Millas sobre el inciso nuevo que ha agregado el Honorable Senado y que tiene por objeto excluir de la esta-

bilización de las rentas de arrendamiento establecida en la ley N° 15.419, a los inmuebles cuyo avalúo fiscal sea superior o igual a veinte mil escudos.

Somos partidarios, señor Presidente, de insistir en el rechazo de este inciso, pero no deseo que pudieran invocarse más adelante, como historia fidedigna de la ley, las razones que ha dado el Honorable señor Millas, que podrían dañar a numerosos arrendatarios.

En el evento que este inciso subsistiera como disposición legal, no podría entenderse sino en el sentido de que sólo quedaría exenta de la estabilización de las rentas de arrendamiento la parte del inmueble ocupada por el arrendatario que tenga un avalúo fiscal igual o superior a 20 mil escudos.

Porque, respecto de los edificios de departamentos o cités, etcétera, la ley determina el monto de las rentas de arrendamiento en relación con el avalúo de cada parte del inmueble que está ocupada por un arrendatario. Y para estos efectos, la ley ordena a la Dirección General de Impuestos Internos dividir el avalúo de las grandes propiedades, por partes o departamentos.

En consecuencia, en el caso de un inmueble destinado a oficinas o a departamentos, de un cité o de otro tipo de edificios colectivos o sujetos a la ley de propiedad horizontal, el inciso agregado por el Honorable Senado debe entenderse en el sentido de que no es avalúo total de la propiedad lo que determina la exención, sino que el avalúo fiscal de la parte del inmueble ocupada por cada arrendatario.

En suma, señor Presidente, los Diputados de estos bancos, consecuentes con su posición adoptada durante el tercer trámite constitucional de ese proyecto, vamos a insistir en el rechazo del inciso nuevo agregado por el Honorable Senado al artículo 36. Pero dejamos constancia, para la historia fidedigna de la ley, para los efectos de su debida interpretación, que, de convertirse este precepto en una disposición legal, no podría entenderse en

otro sentido que la exención regiría sólo si la parte del inmueble ocupada por el arrendatario tiene un avalúo igual o superior a 20 mil escudos, sin tomar en cuenta el avalúo total de la propiedad.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, para abreviar el debate, no vamos a insistir nuevamente en nuestro rechazo a los incisos segundo y tercero del artículo 36, en atención a que, durante el debate habido en la sesión de ayer, el Diputado que habla formuló suficientes razones sobre el particular.

Sin embargo, deseo hacer un alcance a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Millas, quien se refirió al inciso nuevo final agregado por el Honorable Senado al artículo 36, inciso que excluye de la estabilización de rentas de arrendamiento, establecidas por la ley N° 15.419, a las propiedades que tengan un avalúo fiscal superior a los 20 mil escudos.

Al respecto, señor Presidente, debo señalar que no es exacto lo que ha manifestado el Honorable señor Millas, en orden a que, aprobando este inciso, estos inmuebles quedarían al margen del sistema de congelación de arriendos.

En realidad, de aprobarse el inciso agregado por el Honorable Senado, siempre estos inmuebles de avalúo fiscal superior a los 20 mil escudos quedarían afectos a la norma general de estabilización de la Ley de Arriendos N° 11.622, la cual establece que no podrá cobrarse una renta de arrendamiento superior al 12 por ciento del avalúo del inmueble. Y todos sabemos—prueba de ello es que hemos despachado una iniciativa legal tendiente a obtener un aumento de él— que en la actualidad los avalúos son excesivamente bajos. De modo que deben haber muy pocas propiedades urbanas en la actualidad que tengan un avalúo fiscal superior a 20 mil escudos. Las que haya serán verdaderos

palacetes; de más está decir que respecto de los arrendatarios de éstos no tenemos por qué legislar, ya que, como es de suponer, tienen que ser personas de grandes recursos.

Finalmente, el Diputado que habla coincide con lo manifestado por el Honorable señor Schaulsohn: considera también muy importante que quede constancia, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, de que este inciso, en el caso de propiedades en un solo rol, aunque compuestas de varias partes, debe entenderse en el sentido de que se considera el avalúo respecto de cada parte que se arriende, de acuerdo con las normas de la misma ley N° 11.622. De manera que, en los edificios de departamentos, "cités", pasajes, u otras propiedades en que hay varias viviendas en un solo rol, es evidente que si el avalúo fiscal total de la propiedad es superior a 20 mil escudos, esta disposición no rige, porque se debe considerar el avalúo de cada vivienda.

He terminado, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente, primero, para manifestar, como ya lo dijo el Honorable señor Schaulsohn, que insistiremos en el mantenimiento de los incisos segundo y tercero del proyecto, por las razones que dimos con cierta latitud en la sesión de ayer, ya que éste ha sido nuestro pensamiento que hemos reiterado cada vez que se han discutido materias como las que contiene el artículo en discusión.

Igualmente, comparto la tesis planteada por el Honorable señor Schaulsohn respecto de la interpretación que habría que darle al inciso final agregado por el Honorable Senado. Pero es necesario dejar constancia, para la historia fidedigna de la ley, del temor que nos asiste acerca de

la interpretación que puedan dar a dicho inciso los Tribunales de Justicia.

Desde luego, esta norma no fue concebida en la Honorable Cámara de Diputados, sino que tuvo su origen en el Honorable Senado. Desconozco las razones y argumentos que dieron los Honorables Senadores que participaron en la Comisión cuando se discutió este inciso. Del mismo modo, ignoro cuál fue el planteamiento jurídico que hicieron en el momento de discutirse la materia en la Sala de esa Corporación.

Por eso, frente a la duda que me asiste de que los tribunales pudieran aplicar estrictamente el sentido literal del concepto, quedando así al margen de la estabilización los inmuebles que tienen un avalúo fiscal inferior a 20.000 escudos, es deber de los Honorables Diputados lograr, en este trámite constitucional, que la Honorable Cámara reiterare su predicamento, tal como lo hizo ayer, rechazando esta disposición.

El señor SCHAULSOHN.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, el Honorable señor Morales sabe que coincidimos en la necesidad de rechazar esta disposición. Sin embargo, quiero formularle una pregunta. En el caso improbable de mantenerse la disposición, ¿Su Señoría estimaría que la interpretación correcta de ella sería la de que hay que atenerse al avalúo parcial del inmueble que se ha dado en arrendamiento?

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Indudablemente, así lo estimo, Honorable colega. Pero como sucede muchas veces que el pensamiento uniforme de una corporación legislativa, o de las dos, no es tomado en cuenta por el Tribunal que sentencia —pues, por otro lado,

cuenta con una disposición de tipo legal distinta establecido en el Código Civil—, no sería raro que se recurriera al sentido literal del concepto para aplicar la disposición. Nuestro temor se funda en el hecho de que no todos los Tribunales son correctos en la aplicación de la ley. Otros siempre actúan como deseamos. Como nosotros hacemos la ley, captamos esto. Pero, ¡cuántas veces jueces sentenciadores de la Corte de Apelaciones no dictan fallos contrarios a lo que nosotros hemos concebido!

La misma Ley de Revalorización de Pensiones, ¿de qué manera se está aplicando? En una forma diferente de aquella en que nosotros la despachamos. Por eso, coincido con este tipo de interpretación que ha hecho el Honorable señor Schaulsohn.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pero, repito, tengo el temor de que los tribunales se atengan al sentido literal de la palabra y no a la historia fidedigna de sus disposiciones, que es otra forma de interpretación de ella. Por eso, pido a la Honorable Cámara que actúe como lo hizo ayer, y rechace por unanimidad este precepto que va a dañar al arrendatario, habida consideración de que, en poco tiempo más, serán pocos los inmuebles que tengan un avalúo inferior a 20.000 escudos.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, lamentamos que el Honorable Senado haya modificado el criterio de esta Cámara, al insistir en el rechazo de los incisos segundo y tercero de este artículo, y en agregar un inciso final. Por lo demás, cualquiera que sea la determinación que adopte la Honorable Cámara respecto de estos dos primeros incisos, no va a haber ley; de manera que renovamos, en

esta ocasión, las argumentaciones que dimos oportunamente sobre ellas.

En cuanto al inciso final nuevo, para los efectos de allegar nuevos criterios a la interpretación de la ley, debo decir que concuerdo plenamente con lo expresado por el Honorable señor Schaulsohn, y que reiteró el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos, en el sentido de que, al considerar el avalúo fiscal de una propiedad, deberá hacerse el desglose correspondiente de todas aquellas partes que la componen.

Dejamos constancia del alcance que le estamos otorgando a este inciso final para el caso de que no haya quórum para rechazarlo.

El señor MILLAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, en relación con este inciso final y con las observaciones formuladas por el Honorable señor Schaulsohn, deseo manifestar que en esta Corporación existe el criterio de considerar que las disposiciones de la Ley N° 11.622 son aplicables, al igual que la Ley N° 15.419, al avalúo de las propiedades.

Sobre esta base, precisamente, formulé mis observaciones en el día de ayer, haciendo notar que la redacción del Honorable Senado da margen a una errada interpretación, porque es poco clara.

Haciendo acopio de lo que había dicho, en relación con otro artículo, el Honorable señor Huerta, expresé que aquí también se observaba una redacción defectuosa y apresurada del Honorable Senado, ya que el texto literal habla expresamente de “inmuebles”, lo que se presta para que algunos tribunales no le den, posteriormente, la interpretación adecuada a dicho precepto.

En este sentido ya estamos verdaderamente “curtidos”, señor Presidente. Se habla de la historia fidedigna de la ley; pero si ésta tiene una redacción defectuosa, se interpreta en forma contraria al

criterio que se tuvo al despacharla, porque en la Cámara revisora —en este caso me refiero a la disposición introducida por el Honorable Senado— se dio una opinión que no concuerda con aquél.

El Honorable señor Schaulsohn conoce el caso de la ley que estableció una modalidad para la fijación de sueldos mínimos para los periodistas. En esa oportunidad, tuvimos un criterio bastante claro. En la Honorable Cámara se consideró que esta ley no tendía a que se modificara el sueldo mínimo de los periodistas de acuerdo sólo con las variaciones del índice del costo de la vida de cada año, sino, además, considerando paralelamente la situación especial de desarrollo de la profesión periodística, que podría inducir a mejoramientos económicos superiores, si así lo estimaban las Comisiones que se designaban con el fin de apreciar estos factores. Sin embargo, el reglamento dictado por el Presidente de la República estuvo en contra de la forma en que el precepto respectivo se interpretó aquí y de lo que quedó establecido en la historia fidedigna de la ley.

Estimamos que esta disposición, lógica y normalmente, debería considerarse, como lo ha sostenido el Honorable señor Schaulsohn, en el sentido de que sólo se puede aplicar, de acuerdo con las normas generales, respecto de la estabilización de rentas de arrendamiento fijada por la ley N° 11.622. Pero nos parece además, como lo ha señalado el Honorable colega señor Carlos Morales, que es indispensable rechazar rectamente esta disposición, porque su mala redacción, en todo caso, puede crear dificultades e inducir a que, en la práctica, se favorezca a firmas o inversionistas poderosos que son propietarios de “cités” o de grandes inmuebles distribuidos en departamentos, construidos con anterioridad al D.F.L. N° 2; o bien, a que no hicieran nuevas reinversiones en esta materia, si acaso disponen de rentas excesivas, debido a la interpretación que pudiera dársele a dicho precepto. Por lo demás, hay criterio en la Honorable Cámara

sobre la mala redacción que ha dado el Honorable Senado a este inciso final.

Para terminar, quiero hacer presente, en cuanto a lo que ha manifestado el Honorable señor Hübner, que en todo caso los inmuebles de avalúos fiscales superiores a 20.000 escudos quedan sujetos a lo dispuesto en la Ley N° 11.622.

No necesito extenderme en mayores consideraciones sobre esta materia, ya que formulé otras al iniciarse el debate de dicho artículo en esta sesión, en cuanto a que son los incisos segundo y tercero los que, precisamente, tendían a garantizar que la renta legal fuera efectivamente la que, al pagarse, diera lugar a que esta cancelación enervara alguna acción por cobro de rentas ilegales. Al no incluirse en la iniciativa legal en discusión estos dos incisos que ha rechazado el Honorable Senado, en verdad tampoco produce efecto la ley N° 11.622.

Esa es la realidad actualmente y, por eso, es necesario que estos inmuebles queden resguardados, especialmente, por las normas de la Ley N° 15.419, que operan más directamente siquiera en la relación contractual entre arrendatario y arrendador en aquellos casos precisos y concretos.

Como ha señalado el Honorable señor Carlos Morales, con los reavalúos de las propiedades, en verdad inmuebles que no son de un valor comercial exagerado quedarían fuera de las disposiciones de la ley N° 15.419, mediante la norma que las restringe a propiedades de avalúo inferior a 20.000 escudos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, voy a ser muy breve. Primero, debo reiterar que vamos a rechazar este inciso nuevo por la vía de la insistencia.

Hemos estado discutiendo, subsidiariamente, sobre el verdadero alcance e interpretación que debe darse eventualmente a este precepto. Lo vamos a rechazar, porque no queremos que, respecto de ningún

inmueble, cualquiera que sea el avalúo parcial que le corresponda, cese la estabilización que se propicia y que establece la ley N° 15.419, cuya vigencia se está prorrogando.

No nos cabe ninguna duda de que los Tribunales, sin vulnerar el claro sentido de la ley y las reglas más elementales de hermenéutica legal, no podrán entender que haya de tomarse en cuenta el avalúo total del inmueble, con prescindencia de la parte de éste que está arrendada, para aplicar el precepto, si es que llegara a aprobarse y se convirtiera en ley el inciso 3°. No hay que olvidar que él se refiere a la estabilización de las rentas de arrendamiento fijadas en función del avalúo de la parte arrendada y no en función del avalúo total de la propiedad, que no es objeto del contrato de arrendamiento.

Por eso insistimos, para el caso improbable de que esta disposición se mantuviera que no nos merece ninguna duda la correcta interpretación que darán los Tribunales acerca de que no podrá aplicarse este inciso respecto del avalúo total de la propiedad, sino del avalúo parcial del inmueble en la parte a que el contrato de arrendamiento se refiera.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el inciso 2°, respecto del cual el Honorable Senado acordó insistir.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

En votación la segunda insistencia del Honorable Senado respecto de este artículo que consiste en eliminar el inciso 3°.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en el criterio de la Corporación con la misma votación.

*Acordado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la insistencia del Honorable Senado que consiste en agregar un inciso final nuevo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

En votación la insistencia del Honorable Senado recaída en el inciso final del artículo 38.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, en la sesión de ayer, el Honorable colega señor Silva Ulloa se refirió a este último inciso del artículo 38. Hizo presente que era una disposición de excepción que se establecía en favor de los "prestatarios" de la Corporación de la Vivienda, o sea, de aquellas personas a las cuales se otorgan recursos que pudieran utilizarse por la Corporación de la Vivienda para la construcción de poblaciones obreras, mediante un sistema de préstamos que es a muy corto plazo. En la práctica, estas personas, según es público y notorio, quedan al margen de las normas establecidas en cuanto al límite del valor de venta de las propiedades así construidas, dando lugar a la especulación. En realidad, de hecho, lo que venden, o mejor dicho, las utilidades que perciben son causadas por las inmensas excepciones tributarias que se otorgan a dichas viviendas, como son, concretamente, la exención de la contribución de herencia, del impuesto de transferencia durante 10 años, de la contribución mobiliaria, además de la contribución de renta o de la categoría correspondiente y global complementario.

La disposición que el Honorable Senado insiste en agregar establece una modalidad más favorable para los deudores

"prestatarios" de la "CORVI", los cuales no podrán ser afectados por más de un alza del valor de la unidad reajutable en cada período normal de doce meses. Y precisamente estos "prestatarios" son los que están haciendo un negocio brillantísimo, porque, a pretexto del remodelamiento de la ciudad, estos préstamos se han utilizado en la construcción de viviendas de lujo y no de viviendas económicas que sirvan a la inmensa mayoría de familias sin casas que existen en Santiago y demás provincias de Chile.

Por estos motivos, nosotros insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara y votaremos en contra de este inciso introducido por el Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, como lo ha explicado el Honorable señor Millas, nuestro compañero de banco don Ramón Silva Ulloa, con antecedentes a la vista, hizo ayer una exposición sobre este inciso introducido por el Honorable Senado.

Voy a dar una información que no emana de nosotros, sino de una institución a la cual los Honorables Diputados del frente le tienen más respeto, seguramente por el hecho de representar intereses más de acuerdo con sus puntos de vista. La Cámara Chilena de la Construcción publica una revista mensual llamada "Construcción". En el editorial del mes de marzo de esa revista —creo no equivocarme en la fecha— al analizar las proyecciones del D.F.L. N° 2, se hace una aseveración deprimente, porque se establece que la Corporación de la Vivienda, de acuerdo con su presupuesto, no construirá ni una sola vivienda mínima en el año 1964. Además, agrega, a continuación, que la "CORVI" tiene un déficit de setenta millones de escudos para el año presupuestario de 1964.

Yo no discuto que mis Honorables colegas coloquen el Plan Habitacional de este Gobierno, en relación a lo realizado por otras Administraciones, en un nivel que no admite comparaciones; pero en esta oportunidad, a través del inciso en debate, resulta que se quiere premiar a aquellas personas que menos han contribuido a que ese Plan favoreciera, en un ciento por ciento, a los sectores asalariados.

En reiteradas oportunidades, desde el año en que entró en vigencia el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 y, después, a raíz de la dictación del D.F.L. N° 39, he dado a conocer a los Honorables Diputados, con documentos a la vista, el hecho vergonzoso de que edificios de lujo, con calefacción, piscina y toda clase de comodidades, aparecen acogidos a las disposiciones del Plan Habitacional. Esto es una burla para los sectores más modestos. Pues bien, según lo expresado ayer por mi Honorable colega don Ramón Silva Ulloa, los deudores "prestatarios" favorecidos por la disposición del Honorable Senado son, precisamente, los dueños de esos edificios y otros bienes raíces de lujo.

Estos deudores "prestatarios" no le aportan absolutamente nada a la colectividad, porque los cánones que cobran por el arrendamiento de sus inmuebles exceden de todo límite legal. Y aunque la ley fija ciertos márgenes razonables para los cánones, los propietarios recurren a una serie de subterfugios que les permiten cobrar sumas por demás elevadas. No hay Tribunal que pueda defender a los arrendatarios, por una razón muy sencilla: los recibos de arriendo que les dan aparecen encuadrados dentro de las normas establecidas por la ley; pero en ninguna parte aparecen consignadas las mayores cantidades de dinero que los arrendatarios deben pagar para poder ocupar las viviendas. Es sabido que los afectados están indefensos, porque no pueden recurrir a los Tribunales.

¿A estos "prestatarios" va a favorecer la Honorable Cámara, cuando no han

construido sus viviendas para cumplir una finalidad, de solidaridad con la colectividad, sino para hacer negocio? Entiendo que el Plan Habitacional no tuvo por finalidad facilitar la construcción de departamentos y edificios de lujo para negociar con ellos, sino entregarle viviendas a la gente más modesta y humilde del país. Por este motivo, me admira que el Honorable Senado haya insistido en su disposición.

Hay un hecho más inconcebible aún, que le ha acarreado muchos dolores de cabeza a la Corporación de la Vivienda. Algunas firmas constructoras, por razones de carácter económico, no han podido terminar la construcción de sus edificios o grupos habitacionales y han ido a la quiebra. Y resulta que la "CORVI" ha tenido que hacerse cargo de todos los errores que han cometido estas sociedades que se han constituido en una cantidad verdaderamente sorprendente en el último tiempo. Algunas veces, han aparecido en el Diario Oficial hasta 10, 12 y 25 constituciones de sociedades de "prestatarios" para acogerse a los beneficios del D.F.L. N° 2.

Por este motivo, como han declarado nuestros Honorables colegas de los bancos comunistas, vamos a insistir en el criterio que mantuvimos anteriormente y rechazaremos este inciso.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación la insistencia en el criterio de la Honorable Cámara.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir en su criterio.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en agregar una frase final al artículo 44.

El señor PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.—Señor Presidente, no es fácil comprender por qué el Honorable Senado ha insistido en esta modificación, que restringe el beneficio nada más que a los vehículos de locomoción colectiva. Creo que no ha comprendido cuál es su alcance.

La instalación del servicio de "Ferry-boat" en el Canal de Chacao, para unir el continente con la Isla Grande de Chiloé, significa una inversión de más de 2.500 millones de pesos. Además, el puente sobre el río Pudeto será entregado al tránsito en el curso de los próximos meses y ya se está pavimentando el camino que va desde el mismo Chacao hasta Castro. El "Ferry-boat" está destinado, fundamentalmente, a trasladar carga y productos agrícolas, es decir, la riqueza de esta provincia, hacia el resto del país. Por lo tanto, al restringir el alcance del artículo en la forma señalada, evidentemente sólo servirá para el transporte de pasajeros. No se comprende que se haga una inversión de esta magnitud, que se construyan dos molos de atraque y que se ponga en servicio un "Ferry-boat" con capacidad para 25 camiones y 400 personas, exclusivamente para trasladar a los que llegan en microbús hasta una ribera del Canal de Chacao y que, después de viajar en él, deben tomar otro vehículo de locomoción colectiva. En consecuencia, no se puede comprender cuál es el alcance de esta modificación aprobada por el Honorable Senado. Si se refiere exclusivamente a los automóviles, el propósito es tal vez restringir su salida desde la provincia. Pero el número de automóviles que hay en ella es escaso —no son más de cuarenta—, y su salida ya está limitada al plazo de ocho días, no permitiéndoseles llegar a la ciudad de Santiago.

Por lo demás, la disposición aprobada por la Cámara establece que, a través de una ordenanza de los Servicios de Aduanas, el Presidente de la República podrá

determinar los resguardos y los controles necesarios para impedir la salida fraudulenta o cualquiera clase de contrabando de automóviles desde esa provincia.

La aceptación del criterio restrictivo del Senado significaría hacer totalmente inoperante esta vía de comunicación que es el "Ferry-boat", el cual empezará a ser utilizado en el próximo mes. Estoy seguro de que tales cortapisas y dificultades obligarían posteriormente al Gobierno a proponer una nueva disposición que permitiera al "Ferry-boat" trasladar la carga.

Por estas razones, solicito de la Honorable Cámara que rechace la modificación propuesta por el Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, he sido informado de que los señores Senadores que representan a la zona afectada por esta modificación no se encontraron presentes en la Sala de esa Corporación cuando fue tratada, por lo cual no pudieron explicar la extrema gravedad que envuelve su aprobación.

El "Ferry-boat" es la necesaria y natural continuación del camino longitudinal, el cual, según el plan de obras públicas, no debe llegar hasta Puerto Montt, sino hasta Quellón ¿Por qué? Porque la provincia de Chiloé es la que más necesita del camino longitudinal.

Los productos fundamentales de la provincia de Chiloé, no permiten costos de transporte altos. De modo que bastaría con que se dificultara el transporte de carga, para inferirle a ella un gravísimo daño económico.

La Honorable Cámara debe comprender que una carga que sale desde algún lugar de Chiloé, para venderse en un centro consumidor, como Puerto Montt, tendrá un inmenso costo de transporte si se obliga al camión que la transporta a bajarla

y embarcarla en el "Ferry-boat" para, después de veinte minutos, sacarla de él para subirla a otro camión. Además se necesitaría mayor cantidad de vehículos.

El "Ferry-boat" que se ha proyectado e instalado con enorme gasto, no es para pasajeros, sino para carga. El transporte de pasajeros no tiene ninguna dificultad y se realiza normalmente con los microbuses que salen de Puerto Montt o de Ancud y llegan al borde del canal de Chacao. Allí, en ambas orillas, los pasajeros disponen de barcasas para pasar el canal. Esto es, la movilización de pasajeros es muy fácil y rápida, porque no presenta los problemas del transporte de carga.

Si se impide que el "Ferry-boat" pase carga, no sólo se hará un perjuicio inmenso a la provincia de Chiloé, cuyos productos no tienen un valor intrínseco apreciable, y, por lo tanto, no resisten elevados costos por concepto de transporte, sino que también se habrán perdido los dos o tres millones de escudos que significará ponerlo en funcionamiento.

Como digo, el servicio de microbuses que transporta las cincuenta u ochenta personas que diariamente pasan el canal en un sentido u otro, es fácil, rápido, está coordinado y marcha con regularidad.

En cambio, el gran problema de Chiloé es el transporte de carga, el que se hará imposible si se impide que los camiones de carga puedan ocupar el "Ferry-boat".

En vista de estas razones, es de esperar que la Honorable Cámara insista en su criterio, y lamento mucho que este artículo, según mis informaciones, haya "pasado muy ligero" por el Honorable Senado, de tal modo que impidió que los Senadores de la zona sur, que no se encontraban en la Sala, proporcionaran las debidas informaciones.

El señor TUMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente,

creo que el Honorable Senado ha incurrido en un error al insistir en el agregado de esta última frase y que mi Honorable colega señor Yrarrázaval tiene razón cuando dice que este artículo "pasó muy ligero" por allá. Al parecer nuestros Honorables colegas son tan ancianos que no ven nada, al extremo de que, tal vez, mañana sean capaces de aprobar una disposición que diga que uno puede tomar pasajes para viajar en tren, y después tener que hacerlo a pie.

Si se cuenta con un "Ferry-boat", cómo le van a decir a los dueños de camiones que descarguen su mercadería en la isla ¿para después trasbordarla a qué?

Estimo que la Honorable Cámara debe insistir en su criterio y rechazar esta frase que me parece no es beneficiosa y ha sido aprobada sin mayor estudio. Por esta razón estoy de acuerdo con lo dicho por mis estimados colegas Honorables señores Yrarrázaval y Prado.

El señor PEÑAFIEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, en la sesión de ayer di mi opinión sobre este artículo.

En esta oportunidad sólo quiero acotar dos cosas. La primera es si el fundamento que tuvieron los señores Senadores para aprobar esta frase fue evitar el contrabando ¿no es mucho más fácil que lo haya de automóviles desde Arica, donde incluso hay armaduras que desde Chiloé donde solamente hay 30 ó 40 automóviles? Y la segunda es que, al parecer, algunos señores Senadores desean que las papas se traigan desde la isla de Chiloé en vehículos de la locomoción colectiva.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en su artículo primitivo.

—*Durante la votación.*

El señor ACUÑA.—¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se vota la insistencia en el artículo primitivo. Si la H. Cámara insiste en su artículo, quedará rechazada la frase final que propone el H. Senado.

El señor VALENTE.—Que se verifique de nuevo la votación, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BRÜCHER.—¿Por qué no se repite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se vota la insistencia de la H. Cámara en su artículo primitivo.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir.

—*Durante la votación.*

El señor MORALES ADRIASOLA.—¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa ha explicado tres veces qué es lo que se vota, Honorable Diputado.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 45, que consiste en suprimirlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la enmienda que consiste en agregar un artículo 102 nuevo.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, los Diputados comunistas votamos en contra del artículo 102 en el tercer trámite constitucional de este proyecto. Lo hicimos, no porque tuviéramos el ánimo de rechazar un artículo que establece beneficios en favor de las provincias de Antofagasta y Atacama, sino porque no teníamos seguridad acerca de la suerte que iban a correr otros artículos que favorecen a esas provincias. Pero, el artículo 103 ha sido aprobado; en consecuencia, como sus disposiciones se complementan con los del 102, se cumple así el objetivo que tuvo en vista el Honorable Senado al incluir ambos preceptos en el proyecto.

Por lo tanto, los Diputados comunistas vamos a votar favorablemente la insistencia del Honorable Senado, o sea, por la aprobación del artículo 102.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, no alcanzo a comprender por qué los Diputados comunistas, desean establecer, de acuerdo con lo que ha expresado el Honorable señor Valente, un trato discriminatorio entre las provincias de Atacama y Antofagasta.

El señor VALENTE.—Exactamente, Honorable colega.

El señor CLAVEL.—Porque así, viene en el proyecto, Honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Porque es evidente que de la simple lectura de los artículos 102 y 103, a los cuales se ha hecho referencia, resulta que las industrias que se instalen en la pro-

vincia de Atacama no estarán obligadas a hacer inversiones forzosas, como lo señalé en el día de ayer. En cambio, las industrias establecidas en la provincia de Antofagasta sí deberán hacerlo. Además, las nuevas industrias de la provincia de Atacama no deberán repartir un porcentaje de sus utilidades entre sus empleados y obreros; pero, sí, deberán hacerlo las que se instalen en la provincia de Antofagasta.

De ahí, señor Presidente, que no alcance a comprender —repito— la posición del Partido Comunista. Yo sostuve ayer, y creo haber sido medianamente claro, que, al aprobar el artículo 103, se estaba dando un golpe de gracia a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, pues esta disposición hace imposible no sólo la creación de nuevas fuentes de trabajo allí sino también la mantención de las existentes.

Entonces, es evidente que esta situación traerá cesantía en la zona norte e, indudablemente, va a crear también problemas mucho más graves que los que existen en la actualidad.

Pero, con todo, a pesar de estas consideraciones y lamentando el trato discriminatorio que se pretende establecer entre las provincias de Atacama y de Antofagasta, yo votaré favorablemente el artículo 102, pues abrigo la esperanza de que el Ejecutivo remedie esta odiosa situación a través del veto.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor VALENTE.—En realidad, señor Presidente, no sé en qué se basa el Honorable colega señor Alessandri para decir que somos los Diputados comunistas quienes estamos haciendo una discriminación entre Atacama y Antofagasta. El proyecto llegó del Honorable Senado con esa nueva disposición. Nosotros no hemos tomado ninguna iniciativa al respecto. Se trata de votar su texto tal como viene de esa Corporación; y, por supuesto, vamos

a apoyar el artículo 102 en la forma como está redactado. Si hubiéramos tenido la oportunidad de hacer uso del Reglamento para introducir alguna modificación en estos artículos, indiscutiblemente lo habríamos hecho, para que existiere concordancia con el artículo 103.

Señor Presidente, yo discrepo totalmente del planteamiento hecho por el Honorable señor Alessandri en el sentido de que el artículo 103, en relación con el 102, es desfavorable para la zona norte. Creo que esa disposición es francamente favorable. Hay en esto una diferencia de apreciación. Yo miro este asunto con criterio regionalista, desde el punto de vista del hombre que representa a la zona; y no con el criterio del inversionista, de la persona que ha hecho allí un negocio, que ha colocado capitales.

Nosotros resguardamos el interés de la zona, porque no queremos que suceda con las industrias establecidas en el norte lo que pasó hace tiempo con el salitre: se explotó el salitre, pero sus utilidades no quedaron en el norte. Al contrario, fueron muchos los problemas que dejó allá la explotación de este mineral. Las utilidades fueron a otra parte.

En consecuencia, el artículo 103, en concordancia con el 102, resguarda plenamente la instalación de industrias en la zona y, sobre todo, la posibilidad de que el producto de su explotación quede en el norte, con la participación a que tienen derecho los obreros y los empleados que trabajan en ellas.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Consecuentes con la actitud que adoptamos en el tercer trámite constitucional respecto del artículo en debate, aceptaremos el criterio del Honorable Senado de reponerlo.

En todo caso, considero que la argumentación dada por el Honorable señor Alessandri en esta Honorable Cámara es abso-

lutamente exacta. Creo que el Honorable colega señor Valente ha cometido, en realidad, un pequeño error.

Su Señoría ha manifestado que los Diputados de esos bancos rechazaron el artículo 102 en el tercer trámite constitucional en espera de la aprobación del artículo 103; pero, tal como anotaba el Honorable señor Alessandri —y yo lo ratifico— el artículo 102 habla de “los industriales que se instalen en las provincias de Antofagasta y Atacama”. O sea, para los industriales que se instalen en adelante en la provincia de Atacama no regirá la obligación de invertir el 75 por ciento de las utilidades, sino solamente para los de Antofagasta. De manera que queda en pie que va a existir discriminación entre los industriales que se instalen en una y otra provincia.

Consecuentes con nuestra opinión, expresada en el tercer trámite constitucional, en el que votamos favorablemente esta disposición, votaremos ahora también favorablemente la reposición del artículo en debate, en vista de la insistencia del Honorable Senado.

El señor BRÜCHER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRÜCHER.—El artículo en discusión que, conjuntamente con los números 101 y 103 fueron modificaciones introducidas por el Honorable Senado, se discutieron ampliamente en el tercer trámite constitucional. Anteriormente lo había sido una indicación similar, presentada por algunos parlamentarios de la provincia de Antofagasta en el primer trámite constitucional, a través de un artículo que ya fue rechazado y que, en consecuencia, no se puede volver a tratar.

En todo caso, algunos parlamentarios, los Honorables señores Silva Ulloa y Cuadra y el Diputado que habla, manifestamos que este conjunto de disposiciones de nada va a servir en la práctica, y que particularmente el artículo 102 no tendrá

aplicación alguna; porque sería ilusorio pretender que algún industrial vaya a tratar de aprovechar lo dispuesto en la ley N<sup>o</sup> 12.937. Esta ley consta de dos partes: una, que se refiere a Iquique mismo; y otra, a Taltal. Los artículos 18 y siguientes de su Título II se refieren a Taltal y Chañaral. En la práctica, hasta el momento jamás ha tenido aplicación para Taltal la ley antes mencionada. De tal manera que todo esto no pasa de ser sino buenos deseos, pero que se contraponen con la disposición del artículo 103.

La modificación propuesta por el Honorable Senado en el segundo trámite constitucional, que fuera aprobada ayer por la Honorable Cámara, en el tercer trámite, como artículo 103, significa, en cierto modo, la liquidación total de la legislación dictada en beneficio de Iquique y Arica, y en favor de la industria pesquera; vale decir, de diez años de lucha del norte de Chile.

Como lo expresara ayer, con acuerdo, sí, con parte de estas modificaciones, como es el caso del inciso 2<sup>o</sup>. Desgraciadamente, como no podíamos, reglamentariamente, dividir la votación para votar separadamente el inciso 1<sup>o</sup>, mis Honorables colegas Silva Ulloa y Cuadra y el Diputado que habla tuvimos que votar en contra del artículo 103. La verdad es que en este instante no tiene importancia la aprobación o rechazo del artículo 102, pues no va a surtir ningún efecto. No pasa de ser un buen deseo y un mero “volador de luces”, como dijera un señor Diputado de la Democracia Cristiana.

Aprovecho la oportunidad de que se encuentra presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda para solicitarle que, como lo manifestó en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación durante la discusión, en el primer trámite constitucional, del proyecto de ley en debate, trate, por la vía del veto, de enmendar todo este conjunto de disposiciones, que constituyen una verdadera monstruosidad para el Norte.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).

—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).

—Voy a ser muy breve, señor Presidente en mi segunda intervención en este debate.

El Honorable señor Valente, cuyo juicio, ciertamente, respeto, ha manifestado que esta disposición puede encararse o analizarse desde dos puntos de vista: el regionalista, desde el que él dice haberlo hecho y el inversionista. Pues bien, a mi juicio, también debe encararse desde el punto de vista nacional. He enfrentado este problema, no en forma alguna ni como inversionista ni como regionalista, sino con criterio nacional; porque es una preocupación de Chile entero tratar de obtener el mayor desarrollo posible de las provincias del norte.

Respeto —como dije— el criterio de mi Honorable colega. Pero estoy íntimamente convencido de la opinión que expresé anteriormente. Y debo repetir, una vez más, que no imagino cómo, mientras se mantenga en nuestro país el régimen económico de la libre empresa dentro del cual actuamos, puedan existir industriales o empresarios que se interesen por realizar inversiones en esa zona del país, sabiendo que estarán obligados a hacer una reinversión forzosa del 75 por ciento de sus utilidades, a repartir un 10 por ciento de ellas entre sus empleados y obreros; a concurrir, además, con el 5 por ciento para la CORVI; a entregar el 3 por ciento a los sindicatos; y a pagar, igualmente, un 6 por ciento por concepto de impuesto global complementario, ¡más o menos!

Todo esto, señor Presidente, suma aproximadamente, un 99 por ciento.

Además, esas reinversiones van a ser indefinidas, sin plazo alguno, lo que significa que nunca van a poder retirar sus utilidades.

Señor Presidente, puede ser que yo es-

té en un profundo error al pensar de esta manera. Pero si efectivamente estoy en error, en todo caso, he discutido y he fundamentado mi posición, y la sostengo con la más absoluta buena fe.

El día de mañana, el tiempo ha de decir y las provincias del norte han de juzgar si era el Honorable señor Valente o era yo quien tenía en este momento la razón.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, se ha sostenido en esta Sala que el artículo 102 propuesto por el Honorable Senado no beneficia a la provincia de Antofagasta.

Por mi parte, señor Presidente, estimo lo contrario. Y opino de esta manera, basándome en la sola lectura del citado artículo.

El problema que los artículos 101, 102 y 103 —que juegan entre sí— plantean a los industriales interesados en instalarse en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, es la obligación de reinvertir, dentro de ellas, el 75 por ciento de sus utilidades que les impone el artículo 103.

Se ha sostenido aquí y lo ha reafirmado hace pocos instantes el Honorable señor Alessandri, que no existe ningún industrial que pueda interesarse en instalar nuevas industrias en el norte, si está obligado a reinvertir ese alto porcentaje de sus utilidades. Si esto fuera efectivo, ¿cómo se explica, entonces, señor Presidente, que en la provincia de Tarapacá se haya instalado gran número de industrias pesqueras que están obteniendo grandes utilidades?

Pues bien, señor Presidente, esto es posible por una razón muy sencilla: porque están exentas de muchos impuestos, entre ellos, el impuesto global complementario, que representa una fuerte suma.

Señor Presidente, a mí me extraña que

se hayan levantado voces en este Parlamento para sostener opiniones que significan dejar que continúe estancada la provincia de Antofagasta, porque, como lo manifestó el Honorable señor Valente, las grandes compañías que explotaron el salitre regresaron con sus capitales y dejaron en la pampa abandonada solamente los ranchos. Esto es lo que deseamos evitar ahora. Y lo evitaremos, aplicando este porcentaje del 75 por ciento de reinversión obligatoria, aunque se diga que es un poco exagerado.

Si los industriales nos convencen de que este porcentaje es muy elevado, trataremos de hacer todo lo posible aquí en el Parlamento para conseguir que el Ejecutivo modifique su criterio y lo rebaje, porque creo que el Gobierno tiene interés en que la provincia surja, a semejanza de la de Tarapacá.

Por eso, la Honorable Cámara no debe insistir en su criterio y, en cambio, debe aprobar el artículo en la forma en que lo despachó el Honorable Senado en la tarde de hoy.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, observamos que, día tras día, franquicias que se aprobaron en favor de las provincias del norte, se van extendiendo al resto del país.

Los parlamentarios de la provincia de Tarapacá hemos sostenido que este tipo de liberaciones solamente debe mantenerse en esas provincias por razones de carácter internacional; de manera que todas las franquicias legales que pueda conceder esta Honorable Corporación deberían limitarse exclusivamente a Arica e Iquique.

Es cierto lo que aquí se ha dicho en el sentido de que los sueldos y jornales que

pagan las industrias instaladas allí no guardan relación con el esfuerzo que desarrollan sus obreros. ¡Eso es efectivo! Indudablemente, hay necesidad de que estas empresas mejoren las rentas que pagan a sus trabajadores. Pero si se extienden estas franquicias a otras zonas y a estas empresas de la zona norte se les pone una serie de trabas, va a suceder lo que ocurrió hace algún tiempo con el comercio libre de Arica, que fue totalmente liquidado.

También deseo llamar la atención sobre las enormes facilidades que da Perú a su industria pesquera. Todos sabemos que los mayores recursos de este país vecino provienen de la pesca precisamente, porque le ha concedido grandes facilidades para su desarrollo.

Hace poco, en la Honorable Cámara también se dijo que en Tacna se había formado la Corporación de Fomento del Perú, a través de la cual, el Banco Nacional de esa ciudad da toda clase de facilidades en este orden.

Ahora bien, si nosotros, por el contrario, no damos incentivo a capitales frescos para instalarse en esa zona, va a producirse el despueblo, porque la gente y, sobre todo, los industriales y comerciantes, se instalan en los lugares donde hay mayores facilidades para el desarrollo de sus empresas.

Debo hacer presente que desde el punto de vista del trabajo, la provincia de Tarapacá depende exclusivamente, en este momento, de la industria pesquera.

De tal manera que en defensa de los intereses de la provincia de Tarapacá, cumpliendo una solicitud de los Alcaldes de la provincia, quienes en diferentes reuniones han expresado su deseo de que los fondos fiscales no se distraigan en otras zonas del país mientras no se cimienta la industria de la pesca, y obedeciendo el mandato de las instituciones representativas de mi provincia, voy a votar por la supresión del artículo 102.

Nada más, señor Presidente.

El señor CUADRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, en forma breve para expresar que las palabras del Honorable señor Guerra me ahorran muchos comentarios.

Hace dos días, aquí en la Honorable Cámara, después de una lata discusión, y con el voto en contra de los Diputados de la provincia de Tarapacá, especialmente del Honorable señor Checura, fue rechazado el artículo 40. Sin embargo, es evidente que mis Honorables colegas no tenían ningún interés en que se rechazaran los artículos 101, 102 y 103, pues ellos, que entienden perfectamente bien el problema, saben, como aquí se ha dicho, que dichos artículos, y en especial el 103, son un volador de luces para la provincia de Antofagasta. Y yo me explico, después de la intervención del Honorable señor Clavel, que Su Señoría no ha entendido el alcance del artículo 103. Aquí él se ha referido a la pesca, pero resulta...

El señor CLAVEL.—¡A la pesca en Tarapacá!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a Sus Señorías, guardar silencio.

El señor CUADRA.—...que el artículo 103 y el Decreto con Fuerza de Ley N° 266 van a liquidar la pesca. Por tal motivo es muy comprensible que el Honorable colega haya votado favorablemente dicha disposición.

Por esta razón, creo que no tiene mayor importancia que los artículos 101 y 102 sean aprobados o rechazados por la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 25 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 54, que consiste en eliminar el N° 1°.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado que consiste en suprimir el inciso penúltimo de este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado que consiste en consultar un artículo nuevo, signado con el número 129.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 25 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

Finalmente, en discusión la insistencia del Honorable Senado que consiste en consultar un artículo nuevo, con el número 136.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

*Acordado.*

Terminada la discusión del proyecto.

## 12.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO.—PETICION DE OFICIOS.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

¿Me permite, señor Diputado?

Solicito el asentimiento de la Sala para que continúe presidiendo el Honorable señor Donoso.

*—Acordado.*

*—El señor Donoso pasa a presidir la sesión.*

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, atendiendo innumerables peticiones de la Junta de Vecinos y de algunas instituciones sociales de la ciudad de Quintero, me permito hacer presente a la Honorable Cámara la necesidad que existe de que en esa localidad se construya lo antes posible un establecimiento hospitalario.

Hago esta petición, después de haber recorrido la zona de Valparaíso y estudiado las condiciones en que se encuentra la mencionada localidad, con el enorme aumento que ha experimentado su población. Especialmente hace más aguda la situación hospitalaria la circunstancia de haberse instalado en esa zona la Fundición y Refinería de Cobre de Ventanas, con lo cual el número de habitantes ha crecido enormemente en estos últimos meses.

Las autoridades de la región, especialmente el señor Alcalde, en innumerables oportunidades, han hecho presente al Diputado que habla la necesidad de que el

Ministerio de Salud Pública o la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios se preocupen de enviar algún funcionario a Quintero con el objeto de que estudie el problema en la zona para que se considere dentro del plan de futuras construcciones de esta clase de establecimientos, un hospital en la ciudad de Quintero.

Como la solución de este problema es de urgente necesidad, me permito solicitar a la Honorable Cámara que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que este Secretario de Estado, a su vez, interponga sus buenos oficios ante el Director General del Servicio Nacional de Salud y también ante la Gerencia de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con el objeto de que inicien los estudios, planos, etcétera, y se pongan a disposición los fondos necesarios para la construcción de este establecimiento.

Ruego se envíe oficio, en mi nombre al señor Ministro de Salud Pública.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará oficio al señor Ministro de Salud Pública, en nombre de Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, el Centro de Padres y Apoderados del Liceo N° 3 de Hombres, de Valparaíso, ha pedido al Diputado que habla que intervenga ante la Honorable Cámara con el objeto de hacer presente el incumplimiento, por parte de las autoridades del Ministerio de Educación Pública, de la Ley N° 13.312, de 20 de mayo de 1959, que dispone, en su artículo 3°, que la construcción del local de dicho Liceo quedará a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Esta situación, señor Presidente, ha originado una serie de inconvenientes debido al crecimiento de la población escolar de Valparaíso y la estrechez del local del Liceo, que cuenta con pocas salas de clases, por lo que, en estos momentos, atraviesa por una aguda crisis. Además carece de

salas especiales para los gabinetes de biología y química. Es tan grave la situación, que se ha presentado el hecho de que el Centro de Padres y Apoderados obsequió un Gabinete de física y no hay dónde ubicarlo; lo mismo sucede con un Gabinete de química. En reiteradas oportunidades, el Director del Establecimiento ha hecho presente este problema, con el objeto de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos construya un anexo junto al Liceo, ya que, hace algunos años, se expropiaron ciertos galpones que pueden servir para la instalación de algunas salas de clases y, especialmente, para estos gabinetes de química y física a que he hecho referencia.

Por esta razón es que, impetrando la buena voluntad de esta Honorable Cámara, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que este Secretario de Estado se compenetre de la difícil situación por que atraviesan los establecimientos educacionales de Valparaíso y proceda a dictar las providencias necesarias para que se inicien los estudios y la construcción de algunos pabellones anexos al Liceo de Hombres N° 3 de esa ciudad.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará también en nombre de Su Señoría.

Puede continuar Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, tengo en mi poder una comunicación enviada por el Alcalde de Quintero, don Pedro Veas, en la cual, entre otras consideraciones, hace alusión a una publicación aparecida en el diario "El Mercurio" de Valparaíso, de fecha 12 de abril, donde se da a conocer el plan de construcciones escolares para 1964. Además, me hace presente que ha causado profunda extrañeza, especialmente a las autoridades de

Quintero, que en ese plan no figure la Escuela de Hombres N° 45, que en la actualidad funciona en un local totalmente derruido e insalubre. A esto hay que agregar que Quintero, en el último tiempo, ha tenido un significativo aumento de población, incrementada con la construcción de la refinería de cobre de Las Ventanas.

Por otra parte, las autoridades de esa localidad se han dirigido en varias oportunidades al Ministro de Educación Pública solicitando la construcción de un Grupo Escolar que dé cabida a cientos de educandos de Quintero y sus alrededores, porque, hay que decirlo con franqueza, los hijos de los campesinos que trabajan en los predios agrícolas de esa zona no tienen dónde iniciar o continuar sus estudios.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública para que se planifique la construcción de ese Grupo Escolar, incluyéndose la comunicación que me ha remitido el señor Alcalde de Quintero.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Por último, el Centro de Padres y Apoderados del Liceo de Hombres N° 3, de Valparaíso, me ha hecho presente la necesidad de que la Dirección General de Educación Secundaria se preocupe de aumentar la actual planta de personal de ese establecimiento.

Las autoridades del liceo porteño, en numerosas oportunidades, han solicitado del titular de esa Dirección General el nombramiento de un orientador, un inspector y un empleado auxiliar, que mucha falta hacen para la debida atención de los educandos.

Por estas razones, me permito rogar al señor Presidente que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que requiera de la Dirección General de Educación Secundaria el nombramiento de esos tres

funcionarios que tanta falta hacen en el mencionado liceo de Valparaíso.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Educación Pública.

**13.—CONCESION DE CREDITOS A LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE MAULE.  
PETICION DE OFICIO**

El señor OYARZUN.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor OYARZUN.— Se los cedo al Honorable señor Hurtado, don Patricio, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Con la venia del Comité Democrático Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Hurtado, don Patricio.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, acabo de realizar una gira por la provincia que represento en la Honorable Cámara, Maule. He llegado realmente impresionado por el abatimiento que reina entre sus habitantes por el desastroso resultado del actual año agrícola.

Maule basa su economía fundamentalmente en la vitivinicultura. Según datos emanados del COPERE, el 70 por ciento de los ingresos de la población del departamento de Cauquenes proviene de esta actividad. Sin embargo, en el presente año su producción vitivinícola ha disminuido en casi el 30 por ciento, a causa de las heladas y, en general, por las malas condiciones climáticas del actual año agrícola.

El año pasado esta disminución alcanzó a un 20 por ciento de la producción del año anterior, lo que significa que la riqueza fundamental de la provincia ha sido afectada, en los dos últimos años, en un 50 por ciento. Comprenderá la Honorable Cá-

mara que para la provincia de Maule esto representa una calamidad. Por eso, es timo de toda conveniencia que el Banco del Estado y la Corporación de Fomento de la Producción otorguen un trato especial, en materia de concesión de crédito, a los agricultores de esa zona.

En consecuencia, pido que estos antecedentes pasen a conocimiento de los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que disponga que las Instituciones que he citado concedan un trato preferencial a los agricultores del departamento de Cauquenes.

Me atrevo a levantar mi voz en defensa de los agricultores de mi provincia, ya que, en su mayoría, son pequeños propietarios que han estado laborando la tierra, con gran esfuerzo, desde hace largos años, para formar una pequeña viña, de la cual viven. Si su producción se ha reducido en los dos últimos años, en un 50 por ciento, quiere decir, simplemente, que sus ingresos se han reducido a la mitad.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

**14.—DESTINACION DE UN CARRO BOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE CONSTITUCION, PROVINCIA DE MAULE.—PETICION DE OFICIO**

El señor HURTADO (don Patricio).— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Le resta un minuto, Honorable Diputado.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, por último pido que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva disponer que se dote al Cuerpo de Bomberos de Constitución de un carro-bomba. Se han producido muchos incendios en la zona, en los últimos días, y se ha hecho notar la falta de equipo motorizado para dicha institu-

ción. En consecuencia, es de urgente necesidad que se dé solución a este problema.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio, en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Muchas gracias, señor Presidente.

**15.—FIJACION DEL PRECIO DEL ARROZ.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, el Comité Socialista ha cambiado su turno con el del Comité Demócrata Cristiano. Por lo tanto, ahora usará de la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Pido la palabra.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— ¿Me permiten, señores Diputados? Se necesita el acuerdo de la Cámara para alterar el orden de los turnos y, por desgracia, en este momento no hay número para adoptarlo.

En consecuencia, el Honorable señor Foncea podría usar de la palabra en el tiempo del Comité Socialista, con la venia del Honorable señor Aguilera, quien, a su vez, podría hacerlo, posteriormnete, en el turno del Comité Demócrata Cristiano, al cual ha cedido su tiempo el Comité Independiente.

El señor AGUILERA.— Muy bien, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Aguilera, tiene la palabra el Honorable señor Foncea, en el tiempo del Comité Socialista.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, intervengo esta tarde accediendo a una petición de la Asociación Central de Productores de Arroz, organismo que aglutina a un gran número de productores, en su mayoría medianos y pequeños, que se dedican al cultivo de ese cereal. Lo hago

para protestar, en forma airada, contra el Gobierno, por su falta, no diré ya de una política agraria, sino de la entereza más elemental para adoptar las resoluciones relacionadas con nuestro agro en especial, con la fijación oportuna y justa del precio del producto.

Los productores de arroz han solucionado, en gran parte, el problema que significaba para el país tener que adquirir, año a año, este esencial artículo alimenticio en el extranjero. Su cultivo llegó a tal estado de auge, que hace más o menos cinco años, no solamente se abasteció el mercado interno, sino que hubo un excedente que se exportó, proporcionándonos divisas. Pudo haber seguido en un camino de progreso, al no mediar la desidia de los Poderes Públicos para darle el tratamiento adecuado.

Pues bien, el Gobierno del señor Alesandri —quien, hace muy pocos días, con motivo de celebrar su onomástico, declaró estar muy satisfecho de la labor desarrollada— ha estado “tramitando”, desde hace más de dos meses, a los productores de arroz. En primer lugar, para fijar el precio les exigió un informe técnico. La Asociación designó a los mejores técnicos de la zona, Ingenieros Agrónomos y Comerciales, quienes evacuaron un acucioso informe que fue sometido a la consideración de los Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción, los que lo hicieron revisar por el Departamento de Costos. No hubo ninguna objeción de fondo al informe. Sin embargo, la Asociación ha sido víctima de una burda tramitación, pues el Ministerio de Agricultura, por un lado, y el de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el otro, se han negado a adoptar una resolución a pesar de opinar que el reajuste es necesario hacerlo. Mientras tanto, la producción del presente año ya se encuentra en los molinos, y los industriales cumplen el papel de simples depositarios, sin que nadie sepa a qué atenerse.

En estas circunstancias, los molineros

no pueden hacer las liquidaciones a los productores y, como es fácil deducir, se plantea un problema de angustia económica. Al no fijarle precio al arroz, los industriales molineros no pueden elaborar la materia prima, porque no saben qué tipo de arroz se autorizará para el presente año. Consecuencia de toda esta postergación injustificada es la escasez de arroz para el abastecimiento normal de la población.

Y cosa extraña: mientras el Gobierno tiene criterio amplio para alzar el precio de los artículos industriales y mientras presenciemos cómo, en forma constante y desusada, el calzado, los artículos textiles, los neumáticos, las tarifas eléctricas, telefónicas, los pasajes, los repuestos y todo ha tenido un alza del orden del ciento por ciento, del doscientos por ciento y hasta del quinientos por ciento, a los productos del agro no se les reconoce el justo precio, de acuerdo con los costos y con una legítima utilidad.

Y si a nuestra industria madre no se le otorga la posibilidad de vender sus productos a un precio remunerativo, la miseria del campesino debe agudizarse día a día, pues la crisis de la agricultura afecta a todos los que laboran en ella.

Las razones que han dado los señores Ministros, no son valederas. Los parlamentarios que hemos intervenido en esta materia pensamos que los Secretarios de Estado no se atreven a plantear el problema al Presidente de la República, porque, después del verdadero temporal de alzas inusitadas, al parecer se cerraron las puertas de los Ministerios y hoy, una petición que es totalmente justa, no encuentra ni siquiera un pronunciamiento.

De acuerdo con un estudio de la Asociación Central de Productores, se desprende que el arroz "paddy", que el año pasado tuvo un precio de 16 escudos por quintal, debería fijarse más o menos en 30 escudos por quintal. Sin embargo, el

precio del arroz elaborado para el consumidor podría tener un alza insignificante siempre que se rebajara el porcentaje de utilidad del comercio que distribuye el producto.

Los productores están dispuestos a aceptar un nuevo sacrificio. Lo que quieren es que se fije el precio oficial. Por esta negativa que es igual todos los años, como consecuencia de esta política suicida del Gobierno, la producción disminuye y es necesario recurrir a importaciones. Hace casi cinco años, el país producía arroz para abastecerse y para exportar. Pues bien, el año pasado hubo un déficit del orden de los trescientos mil quintales. Para el presente año, se calcula que este déficit aumentará a 450.000 quintales. Ello significará distraer divisas y consumir un arroz de pésima calidad, como es el importado recientemente por ECA.

Por este motivo, pido se dirijan oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que, de una vez por todas, adopten una resolución definitiva sobre el particular, similar a la que existe respecto del "raps" y la maravilla, que tienen una cotización en relación al precio oficial del trigo. Cuando el arroz goce de este mismo tratamiento, los productores no tendrán que soportar la tragedia de todos los años de tener que perder días y meses detrás de un pronunciamiento del Gobierno, con los desastrosos efectos señalados.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor JEREZ.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor HURTADO (don Patricio).—También en el mío, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se agregará el nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

**16.—SERVICIO DE LOCOMOCION DE LA PROVINCIA DE TALCA.—PETICION DE OFICIO**

El señor FONCEA.— ¿De cuánto tiempo dispongo, señor Presidente?

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Quedan siete minutos al Comité Socialista.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en forma muy sucinta me quiero referir a la situación que se ha producido en un servicio de locomoción, que fuera orgullo de las provincias de Talca, Curicó y Linares.

En el año 1954, siendo el que habla Diputado en representación de esa zona, consiguió de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la instalación del servicio de automotores, que en un comienzo significó una buena solución. Cobraban un precio muy módico, contaban con calefacción, aire acondicionado y carros comedores, es decir, con todas las comodidades que hoy día se pueden exigir en un servicio moderno de locomoción.

Sin embargo, durante este Gobierno, aparte de alzarse las tarifas de dichos vehículos a precios prohibitivos —en 1958 el pasaje de Santiago a Talca costaba E<sup>o</sup> 0,80 y en la actualidad vale E<sup>o</sup> 4,50— se han suprimido de ellos la calefacción, el aire acondicionado y los carros comedores, es decir, se ha convertido en un servicio totalmente deficiente. Nadie se explica tanta negligencia y son muchos los pasajeros que llegan enfermos después de viajar en esos verdaderos frigoríficos, pues no se ordena hacer funcionar la calefacción.

Por esta razón, pido se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que requiera del señor Subsecretario de Transportes la rápida solución de este problema.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Se enviará, en su nombre el oficio solicitado por Su Señoría, al que, por compartir sus puntos de vista, se agregará el mío.

**17.—NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CAUQUENES Y DE LA LOCALIDAD DE QUELLA, PROVINCIA DE MAULE.— PETICION DE OFICIO.**

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Patricio Hurtado.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Hurtado.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, la Dirección de Pavimentación piensa realizar en la ciudad de Cauquenes, una serie de obras de apertura de calles. Desgraciadamente, ha procedido a retirar los adoquines, sin contar todavía con el financiamiento necesario para concluir tales obras, lo que es un error hacerlo en esta época en que comienzan las lluvias.

Por esta razón, pido se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para que ordene a la Dirección de Pavimentación financiar y terminar cuanto antes las obras comenzadas en la ciudad de Cauquenes.

El señor FONCEA.— Que se envíe en mi nombre también, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Se dirigirá el oficio en nombre de los HH. señores Hurtado y Foncea.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, reiteradamente, los vecinos de la localidad de Quella, ubicada entre Parral y Cauquenes, me han pedido que intervenga ante las autoridades para conseguir la ejecución de dos obras: dotación de alumbrado público e instalación de una posta médica.

Por lo tanto, pido se dirija oficio, en mi nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Salud Pública, con el objeto de que ordenen la ejecución de dichas obras.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Se dirigirán, en su nombre, los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—

Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para dar a conocer una nota del señor Alcalde de la ciudad de Cauquenes, por la que pide me preocupe de un proyecto de ley que autoriza a su Ilustre Municipalidad para contratar un empréstito.

En consecuencia, pido se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República para que incluya dicho proyecto de ley en la Convocatoria de la presente legislatura extraordinaria, a fin de que pueda ser tratado por la Comisión de Hacienda.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se dirigirá, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

**18.—TARIFAS ELECTRICAS DE LA "ENDESA".  
PETICION DE OFICIO.**

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el H. señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, pido se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que envíe a esta Honorable Cámara un informe completo acerca de las alzas de las tarifas eléctricas de la ENDESA, en los últimos seis meses, pues según mis antecedentes, en las dos o tres oportunidades que las ha solicitado, ha logrado autorización para hacerlo. Por eso queremos saber a cuánto ascienden esas alzas que directamente inciden en el consumidor.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

**19.—JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR  
Y BECAS.—PETICION DE OFICIO.**

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al

Comité Independiente, que ha cedido su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

El señor HURTADO (don Patricio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Aguilera.

El señor DONOSO (Presidente accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, los Diputados socialistas que participamos en el debate del proyecto que creó la "Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas" y que fijó normas sobre asistencia económica social para estudiantes, lo hicimos con la autoridad moral de haber sido durante años los que hemos venido luchando por lograr reformas profundas en la educación y por corregir los sistemas cuyas prácticas, muchas de ellas caducas y retrógradas, no guardan relación con los avances tecnológicos de la época presente.

Las necesidades del país requieren del máximo de jóvenes con instrucción avanzada, a fin de contar con una mayor cantidad de profesionales y técnicos aptos para lograr sacar a Chile del subdesarrollo en que se encuentra. Un pueblo sin analfabetos es la base fundamental de una nación, la meta para lograr un mayor progreso, la raíz de un sentido nacionalista, porque nos permite saber cuáles son nuestras riquezas naturales, que explotadas en beneficio de la colectividad, permitan la creación de más colegios, más hospitales, más industrias y, por ende, un mejor nivel de vida de nuestro pueblo.

En la medida que legislemos para hacer más expedita y amplia nuestra educación para todas las capas sociales, estaremos trabajando por conquistar nuestra independencia económica, y viviendo de nuestros inagotables recursos naturales explotados por los chilenos. Queremos que nuestro pueblo, con educación y cultura,

sepa que el cobre y el hierro y todas las riquezas naturales del país son nuestros, y que las ganancias que ellos produzcan deben quedar íntegramente para beneficio del país, con el objeto de posibilitar su desarrollo.

Estas imperiosas razones nos inducen a apoyar cualquier iniciativa que tienda a mejorar nuestro sistema educacional. Por eso el proyecto presentado por el Gobierno, que crea una Corporación Autónoma de derecho público, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y que proporcionará a los alumnos de los establecimientos de la enseñanza pública y particular gratuita, en los niveles primario, medio y superior, alimentación, vestuario, útiles escolares, transportes, becas y préstamos para internados, atención médica y dental, colonias veraniegas, etcétera, lo consideramos una laudable iniciativa que tiende a mejorar la educación que se imparte a la población escolar.

Sin embargo, queremos subrayar algunas observaciones que deben ser tomadas en cuenta por el Gobierno y el señor Ministro de Educación, en el sentido de que es necesario aumentar o crear unas 10 mil nuevas plazas de profesores para las diversas capas de la enseñanza, cifra que no es exagerada, si se toma en cuenta que anualmente quedan sin matrícula más de 400.000 niños de la enseñanza primaria y secundaria, sin contar los que no pueden ingresar a la Universidad. Y todo esto porque las matrículas son limitadas, por la falta de profesores y de locales apropiados.

Por eso, el Gobierno debiera considerar con prioridad el problema educacional que por falta de profesores y de edificios se ha creado a lo largo del país. Sin desconocer la obra realizada hasta el momento, ella, sin embargo, ha quedado muy por debajo de nuestras más elementales necesidades.

También debemos considerar que el problema más agudo es el de las bajas

rentas del maestro chileno. Miles de ellos no alcanzan ni siquiera a ganar un sueldo vital, lo que no guarda relación con los sacrificios que el profesor hace para perfeccionar sus conocimientos y enseñar a las generaciones, que son el futuro y reserva de un país.

Antes de terminar mis observaciones, quiero expresar, en nombre de los parlamentarios socialistas, que, consecuentes con nuestra doctrina y el criterio con que enfocamos los importantes problemas nacionales, todos los proyectos que beneficien a la colectividad y constituyan un avance para la cultura, contarán siempre con nuestros votos favorables, reservándonos el derecho a mejorarlos. Es así como en el proyecto de ley que creó la Junta de Auxilio Escolar y Becas, presenté una iniciativa de carácter general, que contó con el apoyo de mis Honorables colegas de la provincia señores Hugo Miranda y Julio Mercado, en el sentido de facultar a la Empresa Nacional de Minería para ceder sus terrenos o casas que no ocupan sus servicios, a fin de acondicionarlos como locales escolares, retenes de Carabineros y postas de primeros auxilios. La misma facultad se otorga a los Ferrocarriles del Estado para que ceda el edificio de la ex estación Choapa a la Escuela Pública N° 23, que actualmente funciona en los terrenos de la Hacienda del señor Katán. Además, a la ENAMI para que ceda gratuitamente los terrenos que en Guayacán ocupan la Escuela N° 9 y el local del Retén de Carabineros, este último ofrecido en venta por una suma aproximada de E° 10.000.

Con estas iniciativas, que tienen por objeto mejorar el proyecto de ley al cual me he referido, se faculta a las empresas estatales o de administración autónoma para ceder terrenos o locales, permitiéndoles colaborar así en la solución de los problemas educacionales.

Ojalá que las indicaciones presentadas, que fueron aprobadas por la Comisión de Educación Pública y por la Honorable Cá-

mara, cuenten con la aprobación de los señores Senadores, ya que la cesión de dichos terrenos permitirá un mayor número de locales escolares y una disminución del déficit de matrículas.

En consecuencia, pido se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, considerando mis iniciativas, recabe el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes de la Ley N° 14.999, que obligan a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a ceder terrenos, que no sean necesarios a su servicio, para la construcción de escuelas, como las N°s. 7 y 20 de Coquimbo.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

**20.—PATROCINIO DEL PROYECTO QUE CREA LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS. — ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL DIPUTADO SEÑOR AGUILERA.**

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra al Comité Independiente que ha cedido su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Le concederé una interrupción al Honorable señor Aguilera, señor Presidente.

Pero antes quiero hacer una aclaración. Conozco la buena fe de Su Señoría y sé que no actúa con espíritu sectario. Por eso, tengo la seguridad de que sólo por falta de información, Su Señoría no mencionó a las dos entidades auspiciadoras del proyecto a que acaba de referirse: la Federación de Educadores de Chile y el Partido Demócrata Cristiano, este último a través de su representación parlamentaria.

He querido formular esta aclaración para que las cosas queden en su lugar.

Concedo, a continuación, la interrupción solicitada por mi Honorable colega.

**21.—CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA CIUDAD DE COQUIMBO.—PETICION DE OFICIOS**

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Jerez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.—En el artículo 22 de la Ley N° 14.999, quedó establecida claramente la cesión de algunos terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para construir en ellos las Escuelas N°s 7 y 20 en el puerto de Coquimbo.

La verdad es que la Empresa no ha cumplido con las disposiciones de esta ley, pues ha entregado sólo un mil trescientos metros cuadrados, en circunstancias que la superficie cedida es de cuatro mil doscientos metros cuadrados, por lo que solicito se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que exija la entrega del total de estos terrenos.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, al Ministerio de Educación Pública se le entregó el local en que funcionaba la ex Comisaría de Coquimbo. Ese edificio se está reparando, pero se han agotado los fondos para la terminación de estos trabajos. Por eso, solicito se envíe oficio al señor Ministro del ramo para que se sirva destinar los cuarenta y nueve millones de pesos que prometió con este fin cuando asistió a la inauguración del Liceo de ese puerto, cantidad indispensable para la terminación de esta obra, que permitirá el financiamiento de dos escuelas, que darán cabida a mil doscientos alumnos.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará, en su nombre, el oficio pedido por Su Señoría, al señor Ministro de Educación Pública.

**22.—RENTA DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO FISCAL UBICADO EN ILLAPEL.—PETICION DE OFICIO.**

El señor AGUILERA.—Por último, señor Presidente, deseo que la Honorable Cámara reitere el oficio enviado al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva dar respuesta a las observaciones que formulé en sesiones pasadas, referente al arriendo que cobraba el Departamento de Bienes Nacionales por un terreno fiscal ubicado en Huintil, Hacienda de Illapel.

Como ya ha transcurrido un mes y el señor Ministro no ha contestado, solicito que la Honorable Cámara insista en que se dé respuesta a la petición que ya formulé anteriormente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Nada más. Muchas gracias, Honorable colega.

**23.—APLICACION DE LA LEY MODIFICATORIA DEL ARTICULO 38 DE LA LEY Nº 10.383. PETICION DE OFICIO.**

El señor JEREZ.—El tiempo que resta lo he cedido al Honorable señor Galleguillos.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Con la venia del señor Jerez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, con fecha 18 de enero de este año fue publicada en el Diario Oficial la ley que modificó el artículo 38 de la ley Nº 10.383, en que se precisa el significado de la expresión tra-

bajo pesado. Esta iniciativa está destinada a satisfacer una antigua aspiración de los trabajadores que envejecen prematuramente por el sistema de trabajo en las minas o en labores que, no siendo mineras, son sumamente pesadas. La ley en referencia les permite acogerse a un merecido descanso.

Sin embargo, señor Presidente, no ha tenido aplicación en la práctica, porque no ha permitido a los trabajadores acogerse a ella, debido a infinidad de razones.

Una de ellas es que algunas oficinas salitreras, especialmente las que estuvieron en actividad desde 1925, en que fue promulgada la ley Nº 4.054, ya han dejado de existir, como aquí mismo se ha reconocido durante la discusión de los artículos 101, 102 y 103 del proyecto sobre reajuste de remuneraciones del sector público.

Otras compañías salitreras han pertenecido a diferentes dueños o a distintas empresas, por lo cual los trabajadores que un tiempo atrás prestaron servicios en ellas no han podido obtener un certificado que así lo acredite.

De esta manera, en el hecho, la ley mencionada ha resultado inoperante, y en la actualidad no beneficia a nadie o sólo favorece a muy pocas personas.

Por esta razón, señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva oficiar al Ministerio de Salud Pública, para que la Dirección General del Servicio de Seguro Social haga un nuevo estudio al respecto y establezca un sistema administrativo que, mediante exámenes médicos, permita determinar, en su caso, la incapacidad física del trabajador, a fin de que pueda acogerse a jubilación, porque en la actualidad, ni siquiera en la libreta de seguro se indica dónde trabajó el obrero.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al Secretario de Estado que corresponda.

**24.—CRITERIO DE LOS DIPUTADOS COMUNISTAS RESPECTO DEL ARTICULO 102 DEL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO.**

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, la Honorable Cámara acaba de despachar, en su quinto trámite constitucional, el proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones al sector público.

En esa oportunidad, se debatió en forma especial el artículo 102. Desgraciadamente, no tuve oportunidad de exponer mi pensamiento respecto a la materia considerada en este artículo, por lo cual creo necesario aclarar algunos conceptos que se expresaron en la discusión.

Lamento que el Honorable señor Alessandri, que fue uno de los Honorables colegas que atacaron al Partido Comunista por su posición frente a este precepto, esté ausente de la Sala.

Sin embargo, deseo que quede constancia en la versión oficial de la presente sesión, para que lo conozca la opinión pública, de nuestro criterio sobre esta materia.

Me parece que Su Señoría está en un error al interpretar las palabras pronunciadas por el Honorable señor Valente, en el sentido que los parlamentarios comunistas somos regionalistas ¡No, señor Presidente! ¡Muy por el contrario! El Honorable señor Valente ha sido muy claro en sus expresiones. Al mismo tiempo que defendió el interés regional, dejó establecido que el problema tenía repercusiones nacionales.

El artículo 102 del proyecto dice: "A los industriales que se instalen en las provincias de Antofagasta y Atacama, que transformen en productos elaborados o manufacturados las materias primas provenientes de la minería de dicha región, se les aplicarán las disposiciones de los artículos 18, 19, 20 y 24 de la Ley N° 12.937".

Pero esta disposición legal no especifica si las industrias que se señalan correspon-

den a la grande, mediana o pequeña minería. Entonces, todas serán beneficiadas. Y nosotros estamos conscientes —como también lo manifestó el Honorable señor Jerez— que esta disposición favorece especialmente a las grandes empresas imperialistas, que ni siquiera invierten sus utilidades en nuestro país.

Se ha hablado en la Honorable Cámara del desastre que significa para la educación chilena que haya más de 400 mil niños sin recibir enseñanza por la falta de profesores y de establecimientos educacionales...

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable señor Galleguillos? Ha terminado el tiempo del Comité Independiente, que estaba ocupando el Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Me concede una interrupción, Honorable colega, para terminar mis observaciones?

El señor ACUÑA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Decía, señor Presidente, en relación con las franquicias que se otorgan en virtud del artículo 102 del proyecto que reajusta las remuneraciones del sector público, que ellas no sólo favorecerán a las industrias nacionales, sino también a las empresas monopolistas internacionales, las que podrían refinar y manufacturar la materia prima.

Así, por ejemplo, podrá acogerse a este artículo la Compañía Salitrera "Anglo Lautaro", empresa norteamericana que es importante accionista de la industria si-

derúrgica de Huachipato, que ha sido levantada con aportes nacionales y el esfuerzo de todos los chilenos.

Igualmente, la empresa imperialista "Grace y Cia", principal accionista de algunas industrias pesqueras que se encuentran instaladas en Iquique y en Arica, podrá acogerse a esa disposición mediante una infinidad de recursos a los cuales no es posible oponer una barrera legal. En esta forma, esas compañías monopolistas extranjeras burlan la ley, beneficiándose con estos regímenes de excepción en perjuicio de los inversionistas y capitalistas nacionales.

Por esta razón, nosotros manifestamos que la tragedia de los niños de Chile, tan bien expuesta en el informe de una comisión especial formada por padres de familia, Alcaldes, Regidores y otras personas que recientemente han venido a hacer gestiones ante el Ministro de Educación Pública, encabezados por el Director Provincial de Educación, señor Raúl Bosque Jul, es un hecho real y grave. En la sola ciudad de Antofagasta hay 4.000 niños sin matrícula; faltan 100 salas de clase; hay 12 locales en pésimas condiciones, 15 deficientes y solamente dos en buen estado.

Por esto, nosotros consideramos que por encima de intereses regionalistas, tenemos que luchar por defender nuestro patrimonio nacional, especialmente nuestra riqueza minera del cobre, hierro y salitre, para que alguna vez beneficien a todos los chilenos.

Muchas gracias, Honorable colega.

#### 25.—ATENCION MEDICA Y HOSPITALARIA EN OSORNO.—PETICION DE OFICIO.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, en la sesión del día 7 del presente mes, me referí al problema de la atención médica y hospitalaria en la provincia de

Osorno, señalando especialmente la falta de hospitales y policlínicas.

En las últimas semanas, todos los sectores de la provincia han venido realizando una campaña para obtener la solución definitiva de este problema y, fundamentalmente, la construcción de un nuevo hospital, obra que, por desgracia, se ha postergado, a pesar de que su estudio está casi terminado. Tampoco se ha podido efectuar la construcción de una policlínica en la ciudad de Osorno, a pesar de que se acaban de pedir las propuestas con el objeto de instalarla en los antiguos terrenos del hospital San José, en el barrio Rahue, que es un sector muy poblado.

En relación con el problema de la atención médica, señalamos el grave problema relativo a los llamados médicos residentes, y expresé, específicamente, que éstos debían ser seis para poder prestar una adecuada atención a los enfermos, pero que, lamentablemente, había sólo dos.

Con motivo de esta campaña, sostuve una serie de entrevistas con el Director General del Servicio Nacional de Salud, quien dio su asentimiento para contratar a cuatro médicos más, en calidad de residentes, y a que se les fijara una asignación especial como estímulo o incentivo.

Desafortunadamente, creo que este problema no va a tener una solución definitiva a través del camino que se ha elegido, y por eso, en esta oportunidad, consecuentemente con el criterio y la opinión que ha tenido también el Cuerpo Médico de Osorno, solicito se oficie al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole que se estudie la creación del Servicio de Urgencia en el Hospital de Osorno, lo que puede hacerse por acuerdo del Consejo del Servicio Nacional de Salud y, por lo tanto, es factible de realizar a la brevedad posible. Esto permitiría la solución definitiva de este problema, que, como digo, es gravísimo y ha indignado a todos los sectores de la ciudadanía osornina.

Al respecto, quiero traer a colación las

expresiones del Director subrogante del Hospital de Osorno, doctor Emilio Padilla, quien, hace unos días, en una entrevista concedida al diario "La Prensa", de esa ciudad, manifestó que, en su concepto, la única solución para este problema sería la creación del Servicio de Urgencia.

Con referencia al problema que afecta a los médicos residentes, cuya solución estamos pidiendo, el doctor Padilla expresa en el diario mencionado, de fecha 25 del presente mes: "Actualmente trabajan tres médicos: los doctores Montt, Fuentes y Claire, este último fue designado a Osorno por la jefatura zonal. Los dos primeros aceptaron hacer turnos de 24 horas cada seis días, que es lo normal. El resto debe cumplirlo el doctor Claire.

"A fines de mes llegaron los doctores Siever y Vera, sumando entonces cinco los médicos residentes en ejercicio. De todas maneras, es plenamente justificable la creación de un Servicio de Urgencia, ya que con él, por lógica, el Servicio Nacional de Salud deberá designar otros facultativos, aparte de varios practicantes y auxiliares. Con ello, también los sectores rurales tendrán una mejor asistencia médica".

En consecuencia, es obvio que esta es la solución definitiva para este problema.

Aparte lo anterior, deseo representar el drama que viven las provincias.

La mayoría de las provincias, especialmente la de Osorno, sufren de un mal común, cual es el problema del centralismo funcionario y profesional. En relación con esto, estuve leyendo hace un par de días un estudio sobre los Recursos Humanos de Nivel Universitario en Chile, en una edición realizada por INSORA, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile, que es de extraordinaria utilidad, por cuanto muestra un drama que es tremendo en nuestro país: la centralización de los profesionales. Estos ejercen, en su mayoría, en Santiago.

En el estudio a que me refiero, señor Presidente, aparecen datos estadísticos que son muy decisivos y señalan como, mientras en Santiago actualmente existe un médico por cada 834 habitantes, en las demás provincias, específicamente en el caso de Osorno, existe un médico por cada 4.136 habitantes.

Al reducir estas cifras a la relación médico-población, en la que se consulta atención profesional por cada 10.000 habitantes, se señalaba en ese estudio de los Recursos Humanos de Nivel Universitario en Chile que, entre 1958 y 1961, en la provincia de Santiago había más de 12 médicos por cada 10.000 habitantes. Sigue, a continuación, Valparaíso, con más de 6 médicos y luego Magallanes y Concepción.

Lamentablemente, Honorable Cámara, el promedio de médicos por cada 10.000 habitantes en el resto de las provincias es de sólo 2 profesionales. La diferencia entre esta cifra y los 12 médicos por cada 10.000 habitantes que tiene Santiago, es un problema que las autoridades tendrán que tomar muy en cuenta para proyectar una mejor distribución del material humano profesional que se requiere para atender las necesidades de todo el país.

En consecuencia, pido se envíe un oficio al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente este grave problema e insistiendo en la necesidad de darle solución, como lo reclaman las autoridades, los parlamentarios y todos los sectores de la provincia de Osorno. Ruego, por lo tanto, se le solicite la creación de estos servicios de urgencia.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor FOLLERT.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Y en mi nombre del Honorable señor Follert.

**26.—PROBLEMA HABITACIONAL QUE AFECTA A LOS OCUPANTES DE LA POBLACION “LOS BARRACONES DE OVEJERIA”, SITUADA EN LA PROVINCIA DE OSORNO.**

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, deseo referirme, una vez más —esto lo he expresado en múltiples oportunidades en la Honorable Cámara, en entrevistas directas, en conversaciones telefónicas y mediante oficios —a un problema que afecta a una población de la ciudad de Osorno. El se ha agravado por negligencia— no se puede calificar de otra manera—, de la Jefatura Central de la Corporación de la Vivienda, que no ha prestado la debida atención a los problemas a que haré mención.

Existe en Osorno una población llamada “Los Barracones de Ovejería”, en la que viven más de mil personas; ella fue construida, después de los sismos del año 1960, con un carácter provisorio.

El ánimo de la Corporación de la Vivienda fue mejorar estas habitaciones para darles la categoría de viviendas higiénicas. Así, quiso dotarlas de servicio de alcantarillado, agua potable y techarlas adecuadamente; es decir, dejarlas en un plano de decencia mínima.

He representado a la Corporación de la Vivienda, en cientos de oportunidades, esta situación y, también, en cientos de oportunidades, he recibido, cuando me ha tocado intervenir, la promesa del señor Vicepresidente Ejecutivo o de altos funcionarios, de que se van a preocupar en dos o tres meses más de este problema. Es decir, esta canción la venimos escuchando desde hace más de un año. Primero, manifestaron que sucedía esto, porque no había interés en las propuestas; sin embargo, nunca se pidieron las propuestas. Después, en invierno, expresaron que no se podían hacer estos trabajos porque el tiempo era malo. Vino la primavera y tampoco nada se pudo hacer; después en

el verano pasó lo mismo. Ahora el problema, sigue igual con toda su gravedad, lo que perjudica a cientos de pobladores que viven en la provincia de Osorno y que habitan, como digo, en la población “Los Barracones de Ovejería”.

Solicito, señor Presidente, se envíe oficio, con mi protesta más enérgica, al señor Ministro de Obras Públicas, representándole la indiferencia y negligencia que ha habido para resolver este problema; y expresándole, una vez más, que deseamos se dé una respuesta oficial a esta Corporación, para saber cuál va a ser la actuación que tendrá ese organismo con respecto a la suerte de los miles de habitantes que viven en la población “Los Barracones de Ovejería” situada en Osorno.

El señor FOLLERT.—Pido que se envíe también el oficio en mi nombre, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de los Honorables señores Acuña y Follert.

**27.—CONSTRUCCION DE ALDEAS CAMPESINAS EN LAS ZONAS DE LAS CASCADAS Y PUERTO OCTAY, PROVINCIA DE OSORNO.—  
PETICION DE OFICIO.**

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor ACUÑA.— Asimismo, señor Presidente, deseo pedir también se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que haga llegar al Instituto de Vivienda Rural la aspiración de este parlamentario y de los pobladores de la zona Las Cascadas y de la zona de Puerto Octay, en el sentido de que proceda a considerar, especialmente, la construcción de aldeas campesinas en esos lugares. Con tal fin, se han hecho una serie de gestiones, en las cuales han intervenido los parlamentarios de la zona. Se hicieron una serie de trámites administrativos, visitas a terrenos, estudios de suelos. Lamentable-

mente, esto no ha caminado con la rapidez que se precisa.

En consecuencia, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que solicite del Instituto de Vivienda Rural procure la solución de este problema que urge resolver cuanto antes.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

#### 28.—NECESIDADES HOSPITALARIAS DE LA CIUDAD DE OSORNO.—PETICION DE OFICIO.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—A continuación, corresponde el turno al Comité Liberal.

El señor FOLLERT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FOLLERT.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Deseo referirme a las múltiples deficiencias hospitalarias de la ciudad de Osorno. Trataré de resumir tan vasto problema que afecta a la población de la provincia, especialmente a la de más modestos recursos.

El lunes 6 de abril visité, durante dos horas, el Hospital de Osorno. No pudo ser más desalentadora la visita a sus estrechas dependencias. El consultorio externo y la maternidad, destruidos por los sismos de mayo de 1960, funcionan todavía en dependencias de emergencia. En las salas habilitadas como maternidad, a los recién nacidos se les coloca en la misma cama de la parturienta. En las salas de atención general, enfermos graves agonizan en presencia de los demás de la sala.

En los pasillos se ven madres que cargan sus niños y procuran en una increíble carrera, se les atiende primero; ellas pugnaban por lograr una de las pocas fichas que se daban para la atención médica

de ese día. En otros pasillos se observan algunos enfermos que para obtener la ficha médica debieron acudir al establecimiento a las 5 de la mañana; y a otros pacientes, visiblemente graves, que no alcanzaron a obtener la ficha indispensable para lograr la escasa atención que los pocos médicos pueden prestar.

Al preguntar por los fondos calculados en 1964 para reparar las deterioradas instalaciones del Hospital de Osorno, se me contestó que prácticamente con ellos nada se podía hacer, porque el presupuesto es sólo de E° 900 para todo el año. Oigalo bien la Honorable Cámara: ¡sólo E° 900 para reparaciones durante 1964! Según la apreciación de su Director, se necesitan E° 60.000 para dejarlo en condiciones aceptables. Existen sólo 2 médicos residentes que, día por medio, deben permanecer las 24 horas en el establecimiento. Es inhumana también la forma en que trabajan. Ellos deben atender también los casos de urgencia, por no existir servicio de asistencia pública. Para dar una idea de la magnitud del problema diré que durante 1963 se atendieron más de 8.000 consultas de emergencia, 173 operaciones de cirugía mayor (accidentes, etc.), 1.127 operaciones de cirugía menor y 2.717 curaciones. Todo esto con un solo médico residente de turno. Se sabe que en hospitales de las ciudades de las provincias vecinas existen 10 ó 15 médicos residentes. En el consultorio externo de Osorno, se atienden sólo 24 enfermos al día y se presentan de 40 a 60 enfermos diarios que no reciben atención. Toda esta gente, muchas veces gravemente enferma, muere por falta de atención, en especial los niños, como lo demostrará la estadística que analizaré más adelante.

En el Servicio de Oftalmología pasa una cosa similar: un solo médico atiende la especialidad en toda la zona comprendida entre Coihaique, La Unión y Osorno y, lo que es más grave, nunca se ha entregado el instrumental necesario a este servicio. La distribución del instrumental adquiri-

do por el Servicio Nacional de Salud en el extranjero siempre fue enviado a otros hospitales del país. Se ignoran los motivos de esta determinación, que no puede ser justa.

Informan los médicos del Servicio Materno-Infantil que en diciembre de 1963 se suspendió la entrega de leche en polvo, la que sólo se reanudó en febrero de 1964. En esa misma fecha, el Servicio Nacional de Salud debía a las grandes fábricas de leche en polvo que están instaladas en la zona, cientos de millones de pesos, deuda que todavía se mantiene por sumas considerables. Esta anormalidad en el hospital de Osorno repercute en la mortalidad infantil de la zona. En cambio, en otras regiones se consume la leche en polvo que la región de Osorno produce con las dificultades de pago que he anotado.

Lo que voy a expresar ahora podría ser más bien tema para alguna sección de "Increíble, por cierto" de algún periódico: en la actualidad, está suprimida la leche en polvo a las embarazadas y nodrizas por orden que emana de la Dirección Zonal ubicada en la ciudad de Valdivia. Tal vez en muchos de los hospitales que administra esta zonal, no pasa lo mismo, hecho que constituiría una tremenda y absurda injusticia.

En todo caso, no puedo dejar de reconocer la abnegada labor que despliegan los médicos y el personal hospitalario en Osorno. Rindo, pues, un merecido homenaje a estos samaritanos que ponen la vida en sus piadosas manos.

Rindo homenaje, asimismo, a los distintos directores que trabajaron infructuosamente por su mejoramiento; al personal auxiliar que, en muchos casos, se transforman en héroes frente a la desgracia humana. Los médicos y el personal auxiliar saben mejor que nadie lo que significa trabajar en el actual "Hospital de Osorno". La ciudad de Osorno, a través de sus autoridades y parlamentarios ha venido solicitando, por espacio de 10 años,

la construcción del nuevo hospital regional.

En todas las ciudades afectadas por los sismos de 1960 fueron reconstruidos sus hospitales. *En Osorno nada se ha hecho*, y sólo se han obtenido promesas que no se han cumplido. Múltiples han sido las gestiones de sus Directores y médicos, planteando crudamente la realidad, pero los Ejecutivos del Servicio Nacional de Salud no han dado ninguna solución, ni siquiera han nombrado personal auxiliar suficiente. Múltiples han sido también las gestiones personales de parlamentarios de varios períodos, a las que también asocio mis planteamientos. Ultimamente, cansados ya de promesas fallidas, hemos estado pidiendo, por oficio de esta Honorable Cámara, la solución a estos problemas, sin que se haya dado solución efectiva hasta la fecha.

Para demostrar con datos estadísticos estos planteamientos, se han convertido las cifras del "Anuario del Servicio Nacional de Salud" de 1961 de atenciones hospitalarias —Vol. 1, enero de 1962— en porcentajes, dando el término medio para el país del 100%. Es así como las camas por mil habitantes, en Chile, corresponden al 100%; en Santiago, al 135%; en Valparaíso, al 138%; en Magallanes, al 135%; y en Osorno, a la miseria del 78%. Con esto queda demostrado que en el Hospital de Osorno sólo se dispone de aproximadamente la mitad de las camas por habitante que en Santiago, Valparaíso o Magallanes, como si las vidas que se pierden en Osorno no tuvieran el mismo valor que las del resto de los habitantes del país.

Esta es también una de las causas de la mortalidad por tuberculosis que a continuación se detalla. Entre los años 1956 y 1960, por cada 100.000 habitantes la mortalidad en Chile era el 100%; en Santiago, el 90%; en Valparaíso, el 82%; en Magallanes, el 88%; y en Osorno, el 114%. ¿Cómo entonces pueden existir Eje-

cutivos de un servicio previsional que no actúan para normalizar tan triste e injusta situación?

La mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos en Chile corresponde al 100%; en Santiago, al 76%; en Valparaíso, al 88%; en Magallanes al 70%; y en Osorno, al 130%. Con esto queda demostrado que no puede atenderse a los niños enfermos de la provincia, porque se dispone de menos de la mitad de camas que en las provincias enumeradas.

Las tasas oficiales sobre mortalidad publicadas por el Departamento técnico del Servicio Nacional de Salud en su Anuario de 1961 —15 de noviembre de 1962, Vol. X, demuestran que los casos son verdaderamente monstruosos, si se los analiza en relación a la negligencia culpable de quienes han distribuido los recursos.

En cuanto a atenciones hospitalarias se desprenden, además, los siguientes guarismos del mismo Anuario: camas de obstetricia, por mil mujeres en edad fértil, en Chile hay el 100%; en Santiago el 122%; en Valparaíso, el 88%; en Magallanes, el 130% y a Osorno corresponde el 82%.

En cuanto al personal del Servicio Nacional de Salud, por mil habitantes: Chile tiene el 100%; Santiago, el 150%; en Valparaíso, el 137%; Magallanes, el 125%; y Osorno, solamente el 62%.

En cuanto a horas médicas por mil habitantes: Chile tiene el 100%; Santiago, el 160%; Valparaíso, el 133% Magallanes, el 133%; y Osorno, el 66%.

En cuanto a disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de Salud per capita, tomando en cuenta a Chile le corresponde el 100%; a Santiago, el 158%; a Valparaíso, el 122%; a Magallanes, el 146%; y Osorno, solamente el 50%.

Del análisis de estas cifras que el Servicio Nacional de Salud publica en sus estadística, se advierte el absoluto abandono en que se ha mantenido a la población asegurada de Osorno. Estos hechos, por

los cuales muchos de mis conciudadanos han muerto, no merecen otro calificativo que el de "negligencia criminal".

Cuando en Santiago se gastan E<sup>o</sup> 21,28 per capita, en servicios hospitalarios, en Osorno se gastan sólo E<sup>o</sup> 6,76 per capita. ¿Acaso los habitantes de mi provincia son menos valiosos o acaso son despreciables para que los Ejecutivos del Servicio Nacional de Salud no puedan ser más misericordiosos en la distribución de los presupuestos anuales para la atención de los enfermos?

Es común escuchar en la Honorable Cámara la petición de Comisiones Especiales por los más diversos motivos. Por lo general, la Corporación sospecha que esta petición se hace cuando existen actos irregulares. En el caso del Hospital de Osorno se puede tratar de una negligencia criminal de los Ejecutivos del Servicio Nacional de Salud y quizás haya una posible culpabilidad por la muerte de muchos niños y adultos de la ciudad de Osorno.

En mérito a lo expuesto en esta Honorable Cámara, pido que una Comisión Especial se dedique a estudiar estos antecedentes. Ella podría ser la misma que investiga otros hechos del Servicio Nacional de Salud y que está compuesta por los Honorables Diputados Fernando Cancino, Presidente; Gabriel de la Fuente, Luis Pareto, Federico Bucher, Cipriano Pontigo, Gustavo Menckeberg, Graciela Lacoste, René Lagos, Hernán Leigh, Juan Acevedo y Patricio Phillips.

Invito a esta Comisión a visitar los hospitales de la zona para que cada uno de los Honorables parlamentarios vea lo que sucede.

Estoy cierto de que esta Alta Corporación prestará su más decidido apoyo para exigir energías soluciones a tan lamentable problema.

Solicito, además, señor Presidente, que sea enviado oficio con mis observaciones al señor Ministro de Salud y al Director del Servicio Nacional de Salud.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).— Oportunamente, la Mesa recabará el asentimiento de la Honorable Cámara para transmitir las observaciones de Su Señoría a la Comisión que investiga las actividades del Servicio Nacional de Salud.

Si el Honorable Diputado lo estima conveniente, se comunicarán sus observaciones al Ejecutivo.

El señor FOLLERT.—Sí, señor Presidente.

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Se enviará un oficio al Ejecu-

tivo transmitiéndole sus observaciones, como, asimismo, al señor Ministro de Salud.

El señor FOLLERT.—¿Queda tiempo al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor DONOSO (Presidente Accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas y 24 minutos.*

*Rubén Oyarzún Gallegos,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.